

Nº 8

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA



41º PERÍODO LEGISLATIVO

11 de Mayo de 2012

REUNIÓN VIII - 5ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador don Carlos Gustavo PERALTA.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Dr. Luis RAMACCIOTTI.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Don Ramón Gustavo LARRAÑAGA.

<u>Legisladores presentes</u>	<u>Bloque</u>	<u>Legisladores presentes</u>	<u>Bloque</u>
AGOSTINO, Daniela Beatriz	A.C.D.	LUEIRO, Claudio Juan Javier	P.P.R.
BALLESTER, Leonardo Alberto	A.C.D.	MARINAO, Humberto Alejandro	F.P.V.
BANEGA, Irma	F.P.V.	MENDIOROZ, Bautista José	A.C.D.
BARTORELLI, Luis Mario	F.P.V.	MIGUEL, César	F.P.V.
BARRAGÁN, Jorge Raúl	F.P.V.	MILESI, Marta Silvia	A.C.D.
BERARDI, Darío César	A.C.D.	ODARDA, María Magdalena	C.C-ARI.
BETELU, Alejandro	A.C.D.	PAZ, Silvia Alicia	F.P.V.
CARRERAS, Arabela Marisa	F.P.V.	PEGA, Alfredo Daniel	A.C.D.
CASADEI, Adrián Jorge	A.C.D.	PEREIRA, Rosa Viviana	F.P.V.
CATALÁN, Marcos Osvaldo	F.P.V.	PESATTI, Pedro Oscar	F.P.V.
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	F.P.V.	PICCININI, Ana Ida	F.P.V.
DELLAPITIMA, Norma Susana	F.P.V.	RECALT, Sandra Isabel	F.P.V.
DIEGUEZ, Susana Isabel	F.P.V.	RIVERO, Sergio Ariel	F.P.V.
DOÑATE, Claudio Martín	F.P.V.	SGRABLICH, Lidia Graciela	F.P.V.
ESQUIVEL, Luis María	F.P.V.	TORRES, Rubén Alfredo	F.P.V..
FERNÁNDEZ, Roxana Celia	F.P.V.	URÍA, Cristina Liliana	A.C.D.
GARRONE, Juan Domingo	F.P.V.	VARGAS, Roberto Jorge	F.P.V.
GEMIGNANI, María Liliana	F.P.V.	VAZZANA, Carlos Antonio	F.P.V.
GÓMEZ RICCA, Matías Alberto	A.C.D.	VICIDOMINI, Ángela Ana	F.P.V.
GONZÁLEZ, Francisco Javier	A.C.D.		
HORNE, Silvia Renée	F.P.V.	<u>Ausentes:</u>	
LASTRA, Tania Tamara	F.P.V.	ARROYO, Ricardo Daniel	F.P.V.
LEDO, Ricardo Alberto	U.R.N	FUNES, Héctor Hugo	A.C.D.
LÓPEZ, Héctor Rubén	F.P.V.	LÓPEZ, Facundo Manuel	A.C.D.

<i>F.P.V.</i>	<i>Alianza Frente para la Victoria</i>
<i>A.C.D.</i>	<i>Alianza Concertación para el Desarrollo</i>
<i>P.P.R.</i>	<i>Partido Provincial Rionegrino</i>
<i>CC-ARI</i>	<i>Coalición Cívica Afirmación para una República Igualitaria</i>
<i>U.R.N.</i>	<i>Partido Unidos por Río Negro</i>

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los once días del mes de mayo del año 2012, siendo las 9 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Con la presencia de treinta y nueve señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el izamiento de las banderas Nacional y de Río Negro, para lo cual se invita a los señores legisladores María Liliana Gemignani y Matías Alberto Gómez Ricca a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti
SR. PESATTI – Gracias, señor presidente.

Es para justificar la inasistencia del señor legislador Daniel Arroyo que tiene un principio de gripe y el resto de los legisladores de mi bloque se van a ir incorporando en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Gracias, señor presidente.

Es para justificar las ausencias, por razones de salud de un familiar, del legislador Facundo López y del legislador Héctor Funes, y la señora legisladora Milesi se va a incorporar en el transcurso de la sesión

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración los pedidos de licencia solicitados por el legislador Pesatti para el señor legislador Arroyo y por el señor legislador Mendioroz para los señores legisladores Facundo López y Héctor Funes

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se encuentran a consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas el día 26 de abril de 2012.

No haciéndose observaciones se dan por aprobadas.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 365/12 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 04/12.

7 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Señor presidente: Uno de los expedientes que va a ser votado para ser girado al archivo es de mi autoría y tiene relación con la prohibición para que aterricen aviones en aeropuertos públicos o privados con bandera Inglesa o kelper enmarcado también a un proyecto de ley que se va a tratar a continuación, relacionado con el conflicto diplomático que tenemos hoy con Gran Bretaña a raíz de nuestra soberanía sobre la Islas Malvinas. Dado que este proyecto ha sido profundamente estudiado y trabajado y sé que hay un dictamen legal para que no prospere como proyecto de ley, voy a pedir el retiro del Orden del Día para transformarlo eventualmente en un proyecto de comunicación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Atento al procedimiento, señora legisladora, fue votado en comisión para que sea girado al archivo y luego fue ratificado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. ODARDA – Está bien, pero no es costumbre de esta Legislatura pasar forzosamente los proyectos al archivo si el autor no está de acuerdo, entonces solicito que vuelva a la Comisión de Labor Parlamentaria para transformarlo en otro proyecto para que pueda ser considerado nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Tendría que haberlo hecho en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. ODARDA – Bueno, pero lo hago en sesión.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Por secretaría se dará lectura a los expedientes.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Expedientes número **85/12, proyecto de ley**: Prohíbe en el territorio de la Provincia de Río Negro, el aterrizaje en aeropuertos públicos o privados, aeródromos, pistas de aterrizaje y similares, de aeronaves provenientes de las Islas Malvinas con bandera Inglesa o de colonia británica o aquéllas que estén en tránsito hacia ese destino, salvo razones humanitarias debidamente acreditadas. Autora: María Magdalena ODARDA.

Cuenta con dictámenes favorables de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo y de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración el **expediente 85/12**, de acuerdo a lo solicitado por la señora legisladora Magdalena Odarda para que vuelva a comisión y no sea enviado al archivo a los efectos de reformular el proyecto.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Discúlpeme, señor presidente, quisiera aprovechar para hacer una corrección porque no sé si escuche mal pero este proyecto tiene dictamen favorable de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo y dictamen negativo de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Señora legisladora: Esto es así porque el Estado Rionegrino no tiene facultad para legislar en cuestiones relacionadas con ámbitos de Nación como lo son precisamente los aeropuertos, estamos hablando de lo mismo.

Se va a votar la solicitud de la señora legisladora Odarda para que el Proyecto vuelva a comisión. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido rechazado por mayoría, en consecuencia el mencionado expediente se gira al archivo.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – Expediente número 150/12, proyecto de comunicación: A la Secretaría de Minería de la Nación, se informe sobre el estado del proyecto de remediación en la localidad de San Antonio Oeste. Autor: Adrián Jorge CASADEI.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo del expediente mencionado. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se gira al archivo.

Mayo 11
Sierra

-Ingresa al recinto y ocupa su banca la señora legisladora Marta Milesi.

8 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: ***“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”***.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Gracias, señor presidente.

Desde el año 1993, el 3 de mayo, es el Día Mundial de la Libertad de Prensa, proclamado por la UNESCO y la Asamblea General de las Naciones Unidas e inspirado en la “Declaración de Namibia para el Fomento de la Prensa Africana y Pluralista” aprobado en 1991. Esa declaración sostiene, señor presidente, que una prensa libre, pluralista e independiente es un componente esencial de toda sociedad democrática.

Los derechos a la libertad de opinión, de expresión y muy puntualmente a la libertad de prensa, hoy se encuentran ampliamente amparados por las legislaciones nacionales y supranacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos o como nuestra propia Constitución que en su artículo 14 –entre muchos otros- enuncia el derecho elemental de todos los habitantes de la Nación de publicar sus ideas por la prensa, sin censura previa.

La historia de la humanidad está plagada de atropellos a este derecho esencial, los argentinos lo sabemos y lo sabemos bien porque hemos vivido en carne propia dictaduras que para sostenerse necesitaron aniquilar estas libertades, al punto de que la simple censura podría parecer un juego de niños ante la cantidad de periodistas secuestrados y asesinados por luchar por una prensa libre. Hombres y mujeres que han sido homenajeados en esta Cámara como Rodolfo Walsh, como Alicia Eguren de Cooke, como Sergio Karakachoff, como Paco Urondo, como Jacobo Timerman, Haroldo Conti, Rafael Perrota, Horacio Agulla, Edgardo Sajón, por nombrar sólo algunos.

A esos hombres y mujeres –como a tantos otros periodistas de ayer y de hoy- los ha guiado un principio ineludible: Hacer un ejercicio responsable de la libertad de prensa, contribuyendo a la información, a la comunicación, a la formación de la opinión pública sin manipularla, sin poner por encima la libertad de empresa, sin farandulizarla y sin fragmentar la escena pública, mostrando siempre una sola cara de la moneda.

La libertad de prensa obliga a un ejercicio responsable, tanto del periodismo como del Estado. El Estado debe garantizar el ejercicio pleno de ese derecho que constituye uno de los pilares de la vida en democracia. Pero no siempre es así, lamentablemente también es avasallado en gobiernos democráticos y democráticos en tanto sus representantes fueron elegidos por el pueblo. Pero ¿cómo llamar a los gobiernos que atropellan este derecho esencial y, al hacerlo, hieren de gravedad a la República?

La libertad de expresión, ante todo, impide el monopolio de la palabra, cuestiona la suficiencia de un discurso único, de un solo relato como equivalente de la realidad, impide que el viejo sueño teocrático se traslade a la política con la absurda pretensión de salvar a la palabra de la interpretación, del intercambio del debate.

Cuando no hay libertad, señor presidente, cuando no hay libertad de expresión se niega el pluralismo y la ecuación pasa a ser de muchos que discuten a uno que subordina. Pero los tiempos cambiaron, esa subordinación ya no se impone por designio divino o secuestrando, torturando, asesinando...

Mayo 11
Senra

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas las señoras legisladoras Silvia Renée Horne y Ana Ida Piccinini.

SR. MENDIOROZ - ...para lograrla se recurre al amordazamiento de la prensa a través de la publicidad oficial, llegando al armado de conglomerados mediáticos oficialistas o paraoficialistas portadores de la necesaria hegemonía comunicacional. Pero que quede claro, señor presidente, la solución tampoco es la constitución de oligopolios de prensa privados que se erigen jueces supremos de lo político y formulan desde ahí la pena.

Nada bueno puede resultar de todo eso. Nada bueno puede resultar del amordazamiento de la palabra y de la coerción sobre el espíritu crítico, porque cuando esto sucede la Constitución deja de ser la Carta Magna, los gobiernos elegidos por los pueblos dejan de ser democráticos y nosotros dejamos de ser ciudadanos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Alicia Paz.

SRA. PAZ – Gracias, señor presidente.

El pasado 13 de mayo se celebró en nuestra Ciudad de San Carlos de Bariloche el aniversario por los 110 años de su fundación.

En esta ocasión quiero ofrecer el reconocimiento a mi ciudad como barilocheense, ya que se han cumplido 110 años de aquel mayo de 1.902, donde se forjaron los cimientos de nuestra querida Bariloche.

En aquel momento histórico muchos pobladores originarios, pioneros, inmigrantes empezaron a construir un sueño desde el silencio y, teniendo como pilar el trabajo, construyeron su lugar en el mundo.

Desde aquellos años hemos vivido muchos cambios sociales, políticos, demográficos, culturales, con mucho crecimiento, que han ido dando fisonomía a nuestra ciudad, una ciudad caracterizada por la diversidad cultural como casi ningún lugar de nuestra Provincia.

Nuestro Bariloche ha crecido con muchos contrastes económicos y sociales, muchas veces en forma desigual, hemos pasado de ser una colonia lacustre, que ofrecía oportunidades a todos los que quisieran habitarla, a ser hoy una de las ciudades más pobladas de la Provincia.

Atravesamos momentos difíciles, muy difíciles, la muerte de nuestros jóvenes en manos de un sistema perverso y corrupto, el avance de las drogas, del alcohol, las inclemencias de la naturaleza, la exclusión social, pero al mismo tiempo esto nos planteó y nos plantea desafíos y responsabilidades como representantes y también como ciudadanos que queremos nuestro lugar y nuestra gente.

Este aniversario nos invita a recordar el espíritu con el cual se formó nuestro pueblo, con el cual se formaron nuestras raíces, ese espíritu de solidaridad que también surge en los momentos difíciles. Recordemos hace ya casi un año nos tocó atravesar la erupción del volcán Puyehue, pero nuestra gente se mantuvo en pie y salió a limpiar la ciudad, los barrios, las escuelas, llenando las calles de alegría y, sobre todo, ganas de superar los obstáculos para seguir creciendo.

El Gobernador Alberto Weretilneck ha mantenido la impronta que supo impulsar el ex-Gobernador Carlos Soria con la convicción y capacidad personal de devolver a los rionegrinos y, sobre todo, a los barilochenses, la fuerza perdida por tantos años, por tantos años de abandono, con inclusión social, con justicia, crecimiento, crecimiento económico, fortalecimiento de las instituciones y presencia del Estado, tal como lo ha hecho a nivel nacional el ex-Presidente Néstor Kirchner y actualmente nuestra compañera Cristina Fernández quien, como muestra de este compromiso con Río Negro, será la primer mandataria Nacional que celebrará los actos de la Revolución de Mayo en San Carlos de Bariloche, en la Patagonia, un acto de trascendencia y de expresión de federalismo e integración.

Señor presidente: En este homenaje quiero saludar a todos los vecinos de Bariloche en el cual nací y desarrollé mi vida, hoy renuevo en esta Legislatura mi compromiso con mi pueblo, con mi ciudad, para forjar un lugar con más inclusión, con más derechos y con más igualdad y proyectando este compromiso para todo Río Negro en un proyecto político en la que todas y todos somos parte para volver a recuperar nuestra dignidad como Nación y como pueblo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señora legisladora.

Bienvenida señora legisladora Marta Milesi.

Tiene la palabra la señora legisladora Sandra Mabel Recalt.

SRA. RECALT – Señor presidente: Para referirme a Eva Duarte, cuyo nacimiento se produjo un 7 de mayo de 1.919, en Los Toldos.

Honroso compromiso, señor presidente, referirme en este recinto a quien los peronistas llamamos orgullosamente: Compañera.

De origen humilde y luego de un breve paso por el mundo artístico, Eva Duarte contrajo matrimonio en 1945 con Juan Domingo Perón, convirtiéndose desde entonces en una de las mujeres más deslumbrantes de la historia mundial.

Un hito que permanece siempre vivo en cada uno de los argentinos, y particularmente en el corazón y en la memoria de quienes con convicción y militancia, intentamos continuar el camino que señaló para los destinos de nuestra Patria.

Infinitas son las aclaraciones y manifestaciones populares de índole político, cultural, social, artístico, que desde su briosa y carismática aparición de cara al pueblo, -estando su marido, el General Perón, confinado en la Isla Martín García luego de haber sido destituido de su cargo en 1945- se han puesto de manifiesto en igualmente infinitas ocasiones.

Tantas y tantas demostraciones de amor incondicional, de admiración, de respeto hacia esta mujer de personalidad y acción inimitable a lo largo de nuestra historia, dejan a las generaciones actuales escasas palabras que superen lo ya dicho, lo ya hecho y hasta lo ya expuesto.

Sin embargo, señor presidente, creo que nunca serán suficientes los centenares de discursos, homenajes, para expresar acabadamente lo que la sólo mención del nombre Evita representa.

Hablar de Evita es hablar de su acción y de su pasión, de su vida y de su inmortalidad. Su particular preocupación por la situación de la mujer la llevó a fundar en 1949 el Partido Peronista Femenino, y promover desde él medidas orientadas a una mejor integración de la mujer en el mercado laboral.

Su constante lucha por los derechos de los trabajadores, articulados con la legislación laboral, durante la primera presidencia del General Perón, se tradujo en fundamentales mejoras en la condición de vida de los sectores más marginados de la sociedad Argentina.

Debería extenderme en exceso, pretendiendo enumerar los logros que dejó para la posteridad Argentina nuestra abanderada. Pero, insisto, señor presidente, desde mi lugar, el lugar que ocupó en esta Honorable Legislatura de la Provincia, en mi calidad de mujer y peronista, me embarga una profunda y sincera emoción al evocar, frente a mis pares, a la compañera Evita.

Ya los especialistas se encargaron de escribir su historia, aunque no todo lo escrito coincida con la realidad casi intransferible de Eva Perón.

Me permito entonces, señor presidente, hacer referencia textual a un párrafo de acaso su más enérgico y conocido discurso: *“Todo lo que se opone al pueblo me indigna hasta los límites extremos de mi rebeldía y de mis odios, pero Dios sabe también que nunca he odiado a nadie por sí mismo, ni he combatido a nadie con maldad, sino por defender a mi pueblo, a mis obreros, a mis mujeres, a mis pobres “grasitas”, a quienes nadie defendió jamás con más sinceridad que Perón y con más ardor que “Evita”. Pero es más grande el amor de Perón por el pueblo que mi amor; porque él, desde su privilegio militar supo encontrarse con el pueblo, supo subir hasta su pueblo rompiendo todas las cadenas de su casta. Yo, en cambio, nací en el pueblo y sufrí en el pueblo. Tengo carne y alma y sangre del pueblo. No podía hacer otra cosa que entregarme a mi pueblo. Si muriese antes que Perón, quisiera que esta voluntad mía, la última y definitiva de mi vida, sea leída en un acto público en la Plaza de Mayo, en la Plaza del 17 de Octubre, ante mis queridos descamisados.”*

Eva perón, señor presidente, fu nombrada *Jefa Espiritual de la Nación*, un detalle en el que no todos reparan, considerándolo un simple apodo. Sin embargo, éste es un título oficial que le fue otorgado por el Congreso Nacional, en una votación especial llevaba a cabo el 7 de mayo de 1952, casi 80 días antes de su fallecimiento. Cabe aclarar que esta distinción no se le volvió a otorgar a ninguna otra persona en la historia Argentina.

Mayo 11
Díaz-Schlitter

Finalmente, me remitiré con sentimiento peronista y en su honor -entre las tantas grandes obras de nuestra cultura inspiradas en ella, que se plasmaron en cine, teatro, música, letras- a un fragmento de la creación literaria de otra brillante mujer Argentina, María Elena Walsh, que en 1976 escribió el extenso, sensible y profundo poema "Eva": "*Cuando hagamos escándalo y justicia/ el tiempo habrá pasado en limpio/ tu prepotencia y tu martirio, hermana./ Tener agallas, como vos tuviste,/ fanática, leal, desenfrenada/ en el candor de la beneficencia/ pero la única que se dio el lujo/ de coronarse por los sumergidos./ Agallas para hacer de nuevo el mundo./ Tener agallas para gritar basta, aunque nos amordacen con cañones*". Y repetir, señor presidente, sin cesar y sin claudicar, como siempre lo hacemos los compañeros: *Se siente, se siente, Evita está presente*. Gracias señor Presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señora legisladora, comparto su homenaje desde la presidencia.

Tiene la palabra el señor legislador Marcos Catalán.

SR. CATALAN: Gracias señor presidente.

Han pasado 110 años del nacimiento de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Lejano quedó aquel Decreto firmado por el entonces Presidente de la Nación, Julio Argentino Roca, un 3 de mayo de 1902, que establecía la fundación de San Carlos de Bariloche.

El mismo Roca, quién fundó la ciudad patagónica, era quién encabezó un enfrentamiento sin precedente con los pueblos originarios en la Campaña del Desierto. Bariloche desde su fundación hasta la actualidad ha presentado características únicas por la diversidad cultural que posee, tal es así que reúne la cultura indígena –mapuche- y la cultura europea –suizos, alemanes, españoles, vascos, croatas, italianos, entre otros-.

Bariloche fue creciendo de manera brusca por momentos, presentando migraciones de Europa y también de Chile en la década de la Dictadura en ese país, parte de lo que se denomina segunda migración; tal es así que hay un barrio en nuestra ciudad que posee el nombre de una localidad chilena: Barrio El Frutillar.

Sabemos que la ciudad patagónica presenta un gran espectro cultural que se fue forjando día a día con la llegada de cada inmigrante, conformando la base de lo que es hoy San Carlos de Bariloche cosmopolita.

Antes de su fundación se sabe que había aproximadamente entre 1000 y 1500 habitantes. El nombre de la ciudad de San Carlos de Bariloche, señor presidente, surge de un poblador que arribó a la orilla del Lago Nahuel Huapi, Carlos Weiderhold, un alemán, que al no poder pronunciar la palabra *Vuriloche*, que significa *gente detrás de la montaña*, pronunciaba en su dialecto *el Bariloche* y de ahí sale nuestro nombre de San Carlos de Bariloche en homenaje a su diferencia y al santo que él pretendía tener en ese momento.

Bariloche presentó diversas características antes y después de su fundación, como por ejemplo la comercialización con el país limítrofe, a tal punto que la moneda circulante en su momento era chilena; esta situación preocupaba al Gobierno Argentino que debía consolidar la Soberanía, recordemos que en ese momento los límites geográficos eran un tema nacional. En 1911 se crea una traba aduanera y en 1920 una Aduana Nacional, dando lugar a la creación de la Aduana de Bariloche.

En la época de 1920 se pelea desde la ciudad Patagónica la llegada del ferrocarril para empezar a tener otra salida comercial, dando como resultado, en 1934, la llegada de 400 turistas. Así nació la reconocida actividad turística que hoy es propia de Bariloche.

Se crea el mítico hotel Llao Llao, el Centro Invernal Cerro Catedral y la Nave Modesta Victoria, el Centro Cívico y la Intendencia de Parques Nacionales. Recordamos las políticas del constructor y la familia Bustillo.

Desde 1945 en adelante llegó a la ciudad gente de todos los sectores sociales, promocionado desde los sindicatos, recordemos que era el auge del turismo social.

Fue también un 27 de abril de 1950, que el Presidente de la Nación Juan Domingo Perón visitaba Bariloche por primera y única vez, en compañía de su esposa. De esa visita es importante destacar hechos significativos: La especial visita a la isla Huemul donde la segunda Compañía de Ingenieros estaba construyendo desde 1949 las instalaciones de la que fue la Planta Piloto Huemul,

También recordemos que recién el 31 de mayo de 1950, el año del Libertador General San Martín, se creaba la Comisión Nacional de Energía Atómica y el Concejo de Investigaciones para coordinar con unidad y sistema las investigaciones científicas de los altos centros de estudios superiores de todo el país.

Sobre esto no se puede pretender que todos recuerden algo que no han vivido, sucesos que forman parte de la historia de nuestra ciudad, pero mas allá de la escuálida memoria colectiva de la mayoría de la población nueva, los que no pueden ser ignorantes del pasado son aquellos políticos que precisamente son o pretenden ser representantes de la comunidad.

Mayo 11
Cerutti

Tanto aún por recordar y tener presente de estos 110 años de San Carlos de Bariloche, recordar la impronta y el empuje de una ciudad en crecimiento y desarrollo constante, los errores sociopolíticos que fueron aconteciendo para no repetirlos como base de un pueblo que tiene memoria.

Muchos historiadores autóctonos de la zona creen que el precedente cultural ha sido base de visiones dispares a la hora del desarrollo de la ciudad dejando así un crecimiento poblacional único en la zona; hoy debemos enfocar la visión de un Bariloche para todos y todas, uniendo cada particularidad socio-económica de cada barilochense para hacer una ciudad sin desigualdad y con la misma igualdad de oportunidades, desde este lugar, como legislador barilochense, trabajaré para concretar este objetivo anhelado desde años por cada ciudadano de mi ciudad.

Bariloche es sin lugar a discusión una de las ciudades más relevantes de nuestra Provincia, tal es así que es la ciudad más poblada de los Andes Patagónicos, según el último censo del año 2.010 que ha aumentado un 14 por ciento. La ciudad patagónica es tan relevante en nuestra Provincia que en su momento se pensó en mudar la capital allá, en el año 1.987.

Por todo lo expuesto debemos pensar en el Bariloche que queremos; como hoy tengo la posibilidad de poder ser la voz de miles de barilochenses, no tengan dudas que aquí estoy para ser la herramienta de diálogo y de construcción ciudadana que nos enorgullezca, hagamos entre todos el ideal de ciudad que queremos, las posibilidades de realizar este deseo que está en el acompañamiento de Provincia y Nación, señor presidente, de Nación que el 25 de mayo va a estar nuevamente nuestra Presidenta en la ciudad, después de aquel desastre que tuvo el barilochense, de ese caos, de ese volcán que nos dejó las cenizas, que nos dejó la arena, esa ceniza que nos embarcó a todos los rionegrinos en el desastre ecológico que tuvimos ahí en Bariloche. Por supuesto la Línea Sur no está afuera ni el Circuito Andino de este desastre, pero ahí estamos, señor presidente, como el Ave Fénix renaciendo de ellas con el esfuerzo constante de los barilochenses que escriben la historia de esta ciudad, por eso le digo, señor presidente, que ¡Bariloche está de pie! Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Tengo pedido de palabra de los señores legisladores Roxana Fernández, Marta Milesi, Leonardo Ballester y Magdalena Odarda. Con estos pedidos cerramos la lista de oradores.

-Ante una interrupción fuera de micrófono de un legislador, dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Bien, legislador Héctor López, está anotado. Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ – Gracias, señor presidente.

En virtud de que estamos con los tiempos limitados en este espacio de homenajes, quiero referirme, en nombre del Bloque del Frente para la Victoria y seguramente compartido por todos los presentes, a una fecha muy reciente, el 2 de mayo se cumplieron 30 años del hundimiento del Ara General Belgrano y fue, sin dudas, uno de los hechos, dentro del tremendo y terrible episodio de nuestra historia Argentina, como fue la Guerra de Malvinas, uno de los hechos más tristes y más dolorosos de esa guerra fatal, por cuanto fallecieron allí 323 Argentinos y sobrevivieron algo más de 700, con esto estamos diciendo que el número de muertos en el hundimiento del Ara General Belgrano fue prácticamente la mitad de los soldados Argentinos que murieron en la Guerra de Malvinas.

Para ser consecuente con lo que dije al principio, y breve, voy a referirme, a focalizarme en este punto, más allá de reconocerlos, más allá de recordarlos, de pensar que en 30 años es increíble que esto todavía sea signo de debate y de discusión en nuestro país, como es que el hundimiento se produjo a 36 millas fuera de la zona de exclusión marítima fijada por el gobierno de Gran Bretaña y es el gran dolor que los familiares de los muertos en ese hundimiento aún llevan consigo, además, por supuesto, del dolor propio de la pérdida de su ser querido.

Mayo 11
Rojas

Así que me parece muy importante y muy significativo que nosotros como legisladores, como Argentinos, como hombres y mujeres de la democracia recordemos en esta fecha este episodio y, por supuesto, brindamos nuestro homenaje y nuestro saludo muy especial a las familias de las víctimas del hundimiento del Belgrano. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, legisladora Fernández.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI – Señor presidente, señores legisladores: En el mes de mayo, concretamente el día 28, se ha instaurado el día de la acción de la salud por las mujeres.

La mortalidad materna es un indicador de la disparidad y de la iniquidad, porque se mueren mujeres pobres y jóvenes. Esto es lo que nos demuestra que no todos somos iguales frente a la ley, más del 80 por ciento de las causas por mortalidad materna son evitables y podemos abordar la temática desde diferentes lugares; creo que nosotros como legisladores tenemos que centrarnos en este tema, hay datos que todavía nos dan escalofríos en la Argentina, una muerte materna cada tres días y más del 43 por ciento de estas muertes son por abortos inseguros.

Creo que el laicismo es una condición imprescindible para el ejercicio de los derechos, y a los Estados laicos les corresponde garantizar la separación entre las iglesias y el Estado. Entonces me parece que este año es un momento importante porque los diputados nacionales van a comenzar a trabajar sobre la reforma del Código Penal, como ya se viene haciendo con temas muy importantes, creo que es el momento de revisar leyes que han quedado vetustas en la Argentina, porque el aborto está prohibido en el Código Penal Argentino, pero las mujeres se mueren por aborto.

Cuando hablamos de despenalizar y de legalizar el aborto, no estamos diciendo que estamos a favor del aborto si no que estamos tratando de trabajar por la vida para terminar con estos abortos inseguros, y seguramente desde esta Legislatura vamos a poder empezar con la discusión de lo que nosotros podemos hacer como provincia, que es regular la atención sanitaria de los abortos no punibles, porque también hay datos -que si bien son de subregistros-, hay más de diez mil delitos anuales contra la integridad sexual y -hablando de subregistros- hay más de 1500 violaciones en la Argentina y, desgraciadamente, muchas de esas violaciones se producen en el seno de su propia familia y las jóvenes ingresan a la sexualidad violadas.

Por eso creo que ese día es importante para reflexionar sobre esta temática. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, legisladora Marta Milesi.

Tiene la palabra el señor legislador Leonardo Ballester.

SR. BALLESTER – Un sencillo y sentido homenaje para el pueblo de Ingeniero Huergo que el próximo lunes 14 de mayo va a estar cumpliendo 98 años.

Los primeros años de titánica lucha para la transformación de la tierra árida y desierta, no había por ese entonces en el lugar otras cosas que jarilla y montes de arena, se usaba el rastrón y el caballo para poder emparejar la tierra.

Algunos colonos llegaron a este lugar, conocido por aquel entonces, en la época de la Conquista del Desierto, como Zona de la Lagunita o Fortín Lagunita, luego denominado Kilómetro 1120, para luego sí ya llamarse Ingeniero Huergo, en honor a quien fuera el primer ingeniero de la República Argentina.

Los hombres trabajaron de sol a sol, sus herramientas fueron simplemente sus brazos cargados de esperanza, con la fe y el tesón en esta tierra nueva.

El tren, el Ferrocarril del Sud, denominado así en aquellos tiempos, detuvo su marcha en el Kilómetro 1120, o en el 20 como le decían los vecinos en esa época.

Mayo 11
Brandi

Allí se encontraba la primera estafeta postal, primera estafeta postal que hoy sigue en pie y que rinde honor a la historia de este querido pueblo.

Poco a poco se fue construyendo el pueblo, las casas de adobe y de ladrillo, que eran viviendas precarias pero que albergaban a las familias que se animaban, por aquella época, principios del siglo pasado, a ir a vivir al desierto, al rayo del sol en el verano y sin ninguna protección contra los fuertes vientos en el invierno. Allí se construyó la primera estación del ferrocarril, el 14 de mayo de 1914 quedaba habilitada la estación de ferrocarril y con ella nacía y daba sus primeros pasos la ciudad de Ingeniero Huergo.

En los primeros tiempos se cultivó alfalfa, las tierras daban un buen rinde, un gran rinde, el hecho de que hubiera muchas familias que poseían sus propias trilladoras daban cuenta de lo bueno que era cultivar alfalfa y semillas de alfalfa en esta zona, el ferrocarril por esos tiempos era el punto necesario para transformar y llevar esta economía hogareña-familiar a los distintos rincones de la República Argentina. Debo necesariamente nombrar a algunas familias vinculadas a esta actividad, como la familia Reus, Vasallo, Chiacharinni, Martín, Fernández, López, Vicente, González, Coraza, Mion, algunos de los propietarios de aquellas trilladoras. Los hombres de esta historia trabajaron de sol a sol para lograr dominar el medio y hacer frente a las crecientes necesidades y así nació de manos de quienes abandonaron su Madre Patria buscando la paz anhelada para construir un futuro distinto basado en el trabajo fecundo y en la esperanza, con fe, con tesón en esta tierra nueva que era el 20, el kilómetro 1120 que luego se transformaría en lo que es hoy Ingeniero Luis A. Huergo, reitero, en honor al primer ingeniero de la República Argentina.

A nuestros pioneros, a nuestros abuelos, a nuestros bisabuelos, a todos los que hicieron posible esta hermosa ciudad, a ellos, muchísimas gracias. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda y le solicito a los señores legisladores, debido al tiempo, que traten de acotar los homenajes.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

En principio para adherir a todos los homenajes que se han realizado en esta sesión y también desde esta banca queremos homenajear a Eva Perón.

El 7 de mayo de 1919 nació María Eva Duarte, para el pueblo *Evita*, la mujer que dejaría una huella imborrable en la historia Argentina y que con su lucha reivindicó los derechos de los trabajadores, de los humildes y fundamentalmente los derechos de la mujer.

En la Fundación que llevaba su nombre, *Evita* en persona entregaba, además de juguetes y otros objetos necesarios, máquinas de coser, máquinas de coser a las mujeres que buscaban trabajo, convirtiéndose esta herramienta en un emblema de su obra desinteresada.

Las máquinas de coser representaban el reconocimiento de la labor de la mujer en el ámbito de la familia, representaban su dignidad, su fuerza como madres, como amas de casa y trabajadoras en su hogar, la máquina de coser era un arma de trabajo en las familias monoparentales que, sin duda, convirtió a las mujeres en ciudadanas más dignas.

El derecho al voto de la mujer fue luego otro de sus logros más recordados, por supuesto no fue *Evita* quien trabajó o luchó más por este logro, hubo también otras mujeres que bregaron por este derecho, pero sin duda el mayor mérito es de Eva Perón.

En un discurso *Evita* se pronunciaba de esta manera en relación al rol de la mujer en la sociedad y estas palabras están más vigentes que nunca, señor presidente, por eso las he elegido hoy para este homenaje:

Mayo 11

Sierra

“Ha llegado la hora de la mujer que comparte una causa pública y ha muerto la hora de la mujer como valor inerte y numérico dentro de la sociedad. Ha llegado la hora de la mujer que piensa, juzga, rechaza o acepta, y ha muerto la hora de la mujer que asiste atada e impotente a la caprichosa elaboración política de los destinos de su país que, en definitiva, es el destino de su hogar. Ha llegado la hora –decía Evita- de la mujer Argentina, íntegramente mujer en el goce paralelo de deberes y derechos comunes a todo ser humano que trabaja y ha muerto la hora de la mujer compañera ocasional y colaboradora ínfima. Ha llegado, en síntesis, la hora de la mujer Argentina redimida del tutelaje social y ha muerto la hora de la mujer relegada a la más precaria tangencia con el verdadero mundo dinámico de la vida moderna”.

Estas palabras fueron pronunciadas un 12 de marzo de 1947; estas palabras siempre vigentes, como aquella máquina de coser que simbolizaba la dignidad, siguen resonando para ser tomadas y practicadas por todas las mujeres de nuestro país. Eternamente agradecida... ¡Feliz cumpleaños Evita!

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Bartorelli.

SR. BARTORELLI – Gracias, señor presidente.

Muy breve. Simplemente para comentar que este 25 de mayo, aparte de la honrosa visita de nuestra señora presidenta en la ciudad de San Carlos de Bariloche, también cumple años la ciudad de Allen, una de las ciudades más importantes del Alto Valle Centro y desde este bloque quiero hacer llegar nuestras saluciones a esa comunidad que comenzó a tener empuje por allá, por fines del Siglo XIX y comienzos el Siglo XXI, fundada por un crisol de razas también, como decía el amigo Ballester, de españoles, italianos, rusos, alemanes, que comenzaron a llegar a aquel viejo Alto Valle y comenzaron a transformarlo.

Tomando gran fuerza con la llegada del ferrocarril, sobre todo, en principio, el ferrocarril de carga, lugar donde se comenzaban a transportar las primeras frutas y luego también, la parte de ganado en esas estaciones de carga.

Allen, sin lugar a dudas, ha sido una de las ciudades más pujantes del Alto Valle, con una importancia muy grande en su frutihorticultura, con un desempeño importante en la vid, donde se destacaron bodegas importantísimas, donde hoy es la capital de la pera porque ahí se realiza todos los años la Fiesta Nacional de la Pera.

Recordemos que en Allen, allá por los años '30, comenzó a funcionar el primer hospital público del Alto Valle, donde ahí recaían todas las derivaciones de las ciudades más importantes de nuestro querido Alto Valle. En ese hospital se han dictado clases de la Escuela Universitaria de Enfermería y hoy funciona la Facultad de Odontología de la Universidad de Río Negro, así que, desde esta Legislatura, señor presidente, quiero hacerle llegar mis más sinceras saluciones a toda la población allense, a su señora intendenta, la compañera Sabina Costa y a todos los vecinos de esa tan querida ciudad. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias legislador Mario Bartorelli.

Tiene la palabra el señor legislador Rubén López.

SR. LOPEZ – Muchas gracias, señor presidente.

Simplymente no puedo dejar pasar por alto en este mes de mayo, el aniversario de nuestra querida ciudad, General Fernández Oro, a la cual también quiero rendir un pequeño homenaje a quien me vio crecer, que en realidad, vio crecer a toda mi familia, crecimos juntos.

Este 19 de mayo General Fernández Oro se encuentra festejando sus 81 años de vida, 81 años que llegara el primer tren y también parara en el kilómetro 83 y bajaran las primeras familias, un 19 de mayo de 1931.

Mayo 11
Senra

Allí empezamos y se creó la Comisión de Fomento, desde que tengo conocimiento sólo habían dos escuelas, una en el centro, con muy poquitas casas, algunas de adobe, pero era nuestro centro, era ese nuestro pueblo, y otra en el sector de chacras, donde debíamos caminar más de 5 kilómetros para poder estudiar, en pleno invierno, con todas las chacras blanquitas por las heladas que azotaban en esos momentos fuimos creciendo, nos convertimos en Cuerpo Colegiado y en el año 1.996 se aprueba la Carta Orgánica Municipal donde queda formado el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo. Éramos una localidad con 5.000 habitantes en esos momentos, hoy después de 5 años de gestión del compañero Juan Reggioni, que nos orgullecemos en pertenecer al Partido Justicialista, ha cambiado totalmente, se ha convertido en una ciudad, hoy 11.000 habitantes, con una proyección, en muy poco tiempo, con más de 20.000. Y en 5 años, señor presidente, ya cuenta con 31 loteos autorizados, más de 100 cuadras asfaltadas, 15.000 metros de cordón cuneta, 50 viviendas en cooperativas, 50 ya en ejecución y 100 más nuevas adjudicadas. El 95 por ciento de la población ya cuenta con agua corriente y se están ejecutando 9 kilómetros de gas rural donde también se beneficiará a un barrio, Isla 10, con más de 1.000 vecinos y esto hace que el 75 por ciento de los habitantes de General Fernández Oro tendrán el tan esperado servicio de gas.

Querido, señor presidente: Fernández Oro hoy ha entregado más de 516 lotes sociales y es una de las pocas ciudades de nuestra querida Provincia que no tiene tomas, y lo digo con todo orgullo.

Contamos con más de 300 licencias comerciales y más de 40 habilitaciones industriales.

Por todo esto, y por muchas cosas más, pero por ser tan breve el tiempo, quiero simplemente decirle desde acá: ¡Feliz Cumpleaños querida Fernández Oro! y me siento orgulloso de pertenecer a un pueblo tan chiquito y ser oreense como está contemplado en nuestro territorio. Muchas gracias.

-Ingresan al recinto alumnos de
la Escuela Secundaria de Río
Colorado.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, compañero López.

Queremos darles la bienvenida a los chicos de la Escuela Secundaria de Río Colorado. Bienvenidos chicos a la sesión de la Legislatura, que tengan un buen día y que tengan una linda estadía aquí en la Capital de la Provincia de Río Negro, en Viedma.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Tiene la palabra el señor legislador Claudio Martín Doñate.

SR. DOÑATE – Señor presidente: No queremos dejar pasar el momento de los homenajes desde nuestro bloque, para recordar a dos localidades del Valle Medio, en este caso Lamarque y Chimpay, que están cumpliendo un nuevo aniversario en estos días. Destacar la pujanza, el progreso, la laboriosidad de su gente ligada a la producción, ligada al desarrollo económico de esta región que está destinada a ser una de las más importantes de la Patagonia Norte, como es el Valle Medio, figuras destacadas de la cultura y la historia Argentina, Ceferino Namuncura, en Chimpay, Rodolfo Walsh, en Lamarque, son símbolos que le dan una impronta, una importancia, una visión estratégica de cada uno de los pueblos que cumplen su rol fundamental para el desarrollo integral de la región del Valle Medio. Destacar la figura de los intendentes Sergio Hernández, en Lamarque, Bravo, en Chimpay, y a todos los que pusieron su granito de arena para hacer de esos pueblos, pueblos que hacen al orgullo de todos los que somos parte de ese Valle Medio. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno**, que establece: ***“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”***.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista José Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Gracias, señor presidente.

Para solicitar tratamiento **sobre tablas** de un **proyecto de comunicación, el número 873/11**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social y de Gobierno, la necesidad de implementar el Programa de Contención para Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad Social Legal “Viedma te Quiere Bien” y programas de similares características en los municipios rionegrinos. Autor es el señor legislador Berardi.

Para el **proyecto de comunicación número 30/12**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado suscriban con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, un convenio de colaboración destinado al cursado de la práctica final obligatoria de la carrera de Medicina en todos los hospitales y centros de salud de la Provincia.

Y una duda que quería consultarle al señor legislador Esquivel. Nosotros habíamos presentado un proyecto de ley, el 879/11, que tiene que ver con la Ley de Transparencia y el impuesto al empaque y frío para la fruta, que estaba en el 1,8 por ciento, -en función del Paquete Tributario que votamos en diciembre- y el artículo 4º, de la ley que vamos a tratar hoy, dice: “*deroga la alícuota del 1,8 para la actividad elaboración de frutas y legumbres frescas para envasado y conservación*”, entonces, si lo estamos entendiendo bien, esto se retrotraería la alícuota al 3 por ciento...

SRA. PICCININI - Estamos en la etapa de sobre tablas...

SR. MENDIOROZ - Estaba preguntando, si me puede contestar...

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Perdón, señor legislador Bautista Mendioroz, estamos con los pedidos sobre tablas, pedidos de preferencia, así que si va a solicitar algún expediente...

SR. MENDIOROZ - Sí, entonces voy a solicitar tratamiento sobre tablas para el proyecto de ley 879/11,.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Bien, ¿879/11?, ¿Puede leer la carátula por favor, señor legislador?

SR. MENDIOROZ - ...Modifica los artículos 2º y 3º de la ley impositiva...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - ¿Proyecto de ley?

SR. MENDIOROZ - Proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - ¿No tiene dictamen de ninguna comisión?

SR. MENDIOROZ - Estoy pidiéndolo sobre tablas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Bien.

SR. MENDIOROZ - Obviamente, pregunté lo del paquete de hoy porque tenía dudas si el paquete no contemplaba este proyecto, esa era mi intención, si lo contemplaba no lo iba a pedir sobre tablas, si no lo contempla lo estoy pidiendo, nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - ¿Algo más, señor legislador?

SR. MENDIOROZ - Nada más, señor presidente.

-Ante una interrupción del señor legislador Pedro Pesatti, dice el

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Como es costumbre, cuando nos visitan chicos de distintos colegios de la Provincia de Río Negro, y como no siempre tienen la oportunidad de visitar la Legislatura, si están de acuerdo los señores legisladores, pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos para que los chicos puedan sentarse en las bancas y sacarse fotos para luego enviárselas como recuerdo de su visita a este ámbito tan importante.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señores legisladores.

Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 10 horas.

CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 10 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Continúa la sesión.

Corresponde votar los pedidos de **tratamiento sobre tablas** solicitados por el señor legislador Bautista Mendioroz.

En consideración el **expediente número 873/11, proyecto de comunicación**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración el **expediente número 30/12, proyecto de comunicación**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración el **expediente número 879/11, proyecto de ley**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido rechazado por mayoría, en consecuencia no se le dará tratamiento al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde considerar el **expediente número 121/12, proyecto de declaración:** De interés provincial el estudio NACREG 001 para evaluar la carga de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) que se realiza en la ciudad de General Roca. Autor: Luis Mario BARTORELLI.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 145/12, proyecto de declaración**: De interés provincial la ejecución del Plan Provincial de Actividad Física, Deporte y Salud, dependiente de la Secretaría de Deportes de la Provincia de Río Negro. Autor: Humberto Alejandro MARINAO y Otros.

Agregado Expediente Número 1083/2012 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 167/12, proyecto de declaración:** De interés deportivo, social y turístico el Torneo Nacional de Futsal que se desarrollará del 16 al 20 de mayo de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Arabela Marisa CARRERAS.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 176/12, proyecto de declaración:** Su beneplácito por la participación y permanencia entre los días 23 y 27 de abril de 2012, en las instalaciones del CENARD (Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo), de jóvenes deportistas de distintas disciplinas de la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci. Autora: Sandra Isabel RECALT.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 197/12, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J y P.), que vería con agrado elaboren una normativa para garantizar la accesibilidad a la cobertura médico asistencial de II y III Nivel de atención ambulatoria y/o de internación a los afiliados con domicilio en zonas limítrofes provinciales. Autora: Tania Tamara LASTRA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) –

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

CÁMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 125/12, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), que exijan a Telefónica de Argentina, readecue el sistema de enlace que presta en forma deficitaria actualmente en toda la Región Sur de la Provincia de Río Negro. Autor: Alfredo PEGA y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 168/12, proyecto de declaración:** De interés social y turístico el próximo encuentro del CoFeMA (Consejo Federal de Medio Ambiente), que se desarrollará los días 22 y 23 de mayo de 2.012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Pedro Oscar PESATTI; Arabela Marisa CARRERAS.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. HORNE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 184/12, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Dirección de Municipios y Comisiones de Fomento, que vería con agrado arbitre las medidas necesarias a los fines de conformar y convocar la Comisión Permanente de Aplicación y Arbitraje de acuerdo a lo previsto en los artículos 6° y 7° de la ley N número 1.946 de Coparticipación Municipal. Autores: Juan Domingo GARRONE; Carlos Antonio VAZZANA; Lidia Graciela SGRABLICH.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador, Juan Domingo Garrone por la Comisión de Asuntos Municipales.

SR. GARRONE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. HORNE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 192/12, proyecto de declaración:** Su beneplácito por la presentación de las obras de escritores rionegrinos, en el "Día de Río Negro" realizadas el día 6 de mayo de 2.012, en el marco de la Trigésima Octava Edición de la Feria Internacional del Libro. Autoras: Daniela Beatriz AGOSTINO; Cristina Liliana URÍA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 199/12, proyecto de declaración:** De interés provincial el XV Congreso Latinoamericano y del Caribe de Nutrición organizado por la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Nutricionistas y Dietistas (CONFELANYD) y el XI Congreso Argentino de Graduados en Nutrición organizado por la Federación Argentina de Graduados en Nutrición (FAGRAN), a realizarse los días 10, 11 y 12 de mayo de 2.012 en la ciudad de Rosario. Autor: Humberto Alejandro MARINAO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) – El expediente cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 200/12, proyecto de declaración**: De interés educativo, científico y social la realización de las III Jornadas de Educación Mediada de Tecnologías, las cuales se desarrollarán los días 31 de mayo y 1º de junio de 2012 en la sede del Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de la ciudad de Viedma. Autores: Bautista José MENDIOROZ; Daniela Beatriz AGOSTINO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti)

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ – Por su aprobación, pero... ¿está toda la documentación de las declaraciones de interés?, porque estuvimos en comisión y podríamos haberlo tratado allí.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – En el expediente tenemos los fundamentos, una nota dirigida al presidente del bloque de legisladores de la UCR, Alianza de la Concertación, la publicidad de las III Jornadas de Educación Mediada por Tecnologías y nada más.

SRA. DIEGUEZ – Por su aprobación, presidente, pero podríamos haberlo tratado en comisión.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Está en el artículo 75 porque no fue tratado en comisión, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 201/12, proyecto de declaración**: De interés educativo, cultural, social y comunitario el proyecto "si no hubiese sido azul como el cielo, hubiese sido azul como mi golfo" elaborado por docentes y comunidad educativa de la escuela primaria número 184 "17 de agosto" de la localidad de Las Grutas. Autores: María Liliana GEMIGNANI; Luis María ESQUIVEL.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti)

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 202/12, proyecto de declaración**: De interés educativo, cultural, social y comunitario el viaje de estudios de los niños de cuarto grado de la escuela primaria número 184 "17 de Agosto" de la localidad de Las Grutas al histórico Convento de San Lorenzo. Autores: María Liliana GEMIGNANI; Luis María ESQUIVEL.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti)

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 30/12, proyecto de comunicación:** al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado suscriban con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, un convenio de colaboración destinado al cursado de la practica final obligatoria de la carrera de medicina, en hospitales y centros de salud de la provincia. Autores: Francisco Javier GONZÁLEZ; Cristina Liliana URIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti)

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini.

SRA. PICCININI – Por favor, me puede dar el número del expediente el señor secretario.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – Expediente 30/12.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL – Por su aprobación, señor presidente.

Mayo 11
Brandi

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 873/11, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Desarrollo Social y de Gobierno, la necesidad de implementar el programa de Contención para Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad Social Legal "Viedma Te Quiere Bien" y programas de similares características en los municipios rionegrinos. Autor: BERARDI, Darío.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL – Por su aprobación, señor presidente.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

En consideración en general y en particular el **expediente número 125/12, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 168/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 184/12, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 192/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 199/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 200/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 201/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 202/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 30/12, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 873/11, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

ORDEN DEL DÍA
ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día.**

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno.**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a tratar el **expediente número 108/12, proyecto de ley**: Prorroga por doce (12) meses, a partir del 30 de abril de 2012, la vigencia de la ley número 4.063 de suspensión de remates judiciales de bienes inmuebles por deudas provenientes de canon de riego. Se amplía durante el año 2012 la suspensión en el pago de créditos provinciales afines a la producción establecida en el artículo 1º de la ley E número 4.409. Autor: BLOQUE ALIANZA CONCERTACION PARA EL DESARROLLO.

Aprobado el 26/04/2012 – Boletín Informativo número 13/2012

Agregado Expediente número 1152/2012 Asunto Oficial.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 115/12, proyecto de ley**: Modifica el artículo 5° de la ley A número 3.230 y se abrogan las leyes número F 3.596, J 4.102, M 4.161, K 4.164, F 4.322, K 4.460, K 4.461, D 4.537, N 4.545, E 4.546 y K 4.548, en referencia al relevamiento de la vigencia y de las necesidades de las comisiones especiales creadas por esta Legislatura. Autora: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA.

Aprobado el 26/04/2012 – Boletín Informativo número 14/2012.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 127/12, proyecto de ley**: Modifica el artículo 13 de la ley número 4.733, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, Ejercicio Fiscal 2012. Autores: Ana Ida PICCININI; Luis María ESQUIVEL.

Aprobado el 26/04/2012 – Boletín Informativo número 15/2012.

Expediente número 1171/2012 Asunto Oficial.

El presente proyecto registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular, con las modificaciones incorporadas en el expediente mencionado.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 621/11, proyecto de ley**: La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional 25.854 que crea el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos y modifica los artículos 1º, 3º, 9º e incorpora nuevo artículo a la ley K número 3.268 de creación del Registro Único Provincial de Aspirantes a la Adopción. Autora: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI – Es para hacer una corrección, para que los taquígrafos tomen nota.

El proyecto que estamos tratando es originario de autoría de la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Bien. Gracias, señora legisladora.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Humberto Alejandro Marinao.

SR. MARINAO – Gracias, señor presidente.

Realmente uno pensaba, cuando tenía que presentar y proponer a esta Cámara la consideración de este proyecto, desde qué lugar iba a enfocar este tema tan sensible y tan caro a miles y miles de familias y de niños, y al ponerlo a consideración en esta Legislatura uno valora ahí la función que tiene cada uno de nosotros en las bancas y en esta Cámara, que es la de legislar, porque realmente, señores legisladores, con responsabilidad moral, muchas veces no dimensionamos el impacto social que pueden tener nuestras decisiones o también la falta de ellas, por eso hoy me siento orgulloso de haber formado parte de un grupo de trabajo y de consenso, donde trabajaron no sólo los legisladores sino los técnicos, los asesores, organismos involucrados en la temática, y desde ya que esta Comisión fue solamente precursora del trabajo que ya había hecho la anterior Comisión de Asuntos Sociales de esta Cámara, porque más allá de las pertenencias políticas pudo tener presente, ante todo, los derechos de las rionegrinas y rionegrinos que están esperando esta norma.

Presentamos el proyecto de ley que adhiere a la Ley Nacional 25.854 y a su Decreto Reglamentario 1.328/09 de Creación del Registro de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos cuyo objetivo es garantizar -nada más y nada menos- el derecho de todo niño, toda niña y adolescente a la convivencia familiar, -esa es la esencia de la adopción como institución jurídica- una vez que se hubiese comprobado que se agotaron todas las medidas de protección excepcionales para que permanezca con su familia de origen o ampliada.

Esta ley, junto con la 24.779, se complementa con la Convención de los Derechos del Niño, con jerarquía constitucional desde el año 1.994 y la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y que tiene su correlato en la Provincia con la Ley 4.109.

Asimismo, a sabiendas que en nuestra Provincia en materia jurídica tenemos ya una ley, que es la 3.268, que crea y organiza el Registro Único Provincial de Aspirantes a la Adopción, en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia y a su vez la Ley 4.109, -que es la que anunciaba- que establece el Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, nos faltaba este paso para poder estar en concordancia con el Estado Nacional y, sobre todo, regularizar situaciones que garanticen la transparencia, la rapidez y seguridad del sistema de adopción.

Por eso, con la puesta en vigencia del decreto reglamentario de esa ley nacional, el 1.389/09, la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, tiene como principal objetivo construir una Red Federal de Registros que interconecte todos los registros provinciales de postulantes a adopción, respetando las autonomías de organización y funcionamiento de cada uno de ellos, y garantizando, por sobre todas las cosas, que las personas que deseen inscribirse en ellos sólo lo hagan en los registros correspondientes a su jurisdicción, o sea, los de Río Negro en Río Negro, ahorrándole esfuerzos innecesarios y superposición en inscripciones. Al mismo tiempo, garantiza la inscripción única, validando la acreditación de la postulación en el resto del país, condición que las jurisdicciones respectivas tienen que estar adheridas también al marco nacional.

Esta Red Federal de Registros respeta el derecho de toda niña, niño o adolescente a permanecer en su lugar de origen, sólo cuando ello no resulte posible, generalmente en aquellos niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y compleja situación de salud, grupo de más de tres hermanos y/ o adolescentes, el juez puede recurrir a otras personas que se hubieren inscripto en la región o, en último caso, en el resto del país.

El sistema establece una base informática de acceso fácil y ágil, de esta forma se les proporciona a los jueces, a los funcionarios judiciales y del Ministerio Público, informes sobre los postulantes a guarda con fines adoptivos de forma rápida y segura en todo el territorio nacional.

En esta línea, la adhesión a la ley y la modificación de nuestra ley provincial, la número 3.268, posibilitará la incorporación de la Provincia de Río Negro a esa Red Nacional de Registros. ahorrándole a muchos rionegrinos y rionegrinas la inscripción en otras jurisdicciones y le otorga al juez mayores posibilidades de encontrar una familia a los niños, niñas y jóvenes en situaciones de vulnerabilidad y posibilitará articular acciones entre los Estados provinciales y el Nacional, de manera de contribuir en la lucha contra el tráfico de niños y de garantizar las soluciones adecuadas y basadas en la integración del niño a una familia estable, a fin de que pueda crecer en un ámbito donde reciba atención, contención, apoyo y, fundamentalmente, amor.

Realmente, ha habido gente que ha participado en la constitución de la Comisión de Estudio y Análisis del Régimen Legal de Adopciones que fue creado por una Resolución del Ministerio de Justicia, la 2.533, y es loable destacar el trabajo de la representación que tuvo la doctora Estella Maris Latorre, en representación de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de la República Argentina, ella fue parte de los principales lineamientos que tuvo esa comisión. Y también se agregó al expediente la adhesión y el pedido de pronto tratamiento de la doctora María Eva Scatena, en su calidad de Subsecretaria de Promoción Familiar del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro.

Así que también quiero dar a conocer que se generaron debates importantes y enriquecedores a esta ley. También a instancias de que el Gobierno Nacional -que conduce nuestra querida presidenta Cristina Fernández de Kirchner- quiere ir con cuestiones de fondo, y cuando digo cuestiones de fondo, quiere y tiene intenciones de modificar el Código Civil, y que ahí también va a tocar temas inherentes a la adopción porque es una de sus preocupaciones, fundamentalmente esto lo vamos a volver a debatir, o este tema se va a poner nuevamente en tratamiento, posiblemente antes de fin de año o el próximo año porque esa modificación del Código Civil que va a involucrar modificaciones en esta temática nos va a obligar nuevamente a readecuar normativas en la Provincia de Río Negro.

Entonces, para sintetizar, colegas legisladores, y poder propiciar la votación de este proyecto, fundamentalmente quiero referirme a las ventajas de la adhesión a la ley nacional. Una de ellas, y no quiero ser reiterativo, posibilita la inscripción única a todos los rionegrinos con validez en toda la Red Federal. Segundo, ofrece a los jueces de Río Negro el acceso a las nóminas de las otras provincias adheridas. Como tercer ventaja garantiza agotar todas las posibilidades de inserción del niño en una familia de su mismo lugar de origen. Como cuarta ventaja posibilita la participación de una política registral federal con absoluto respeto a las autonomías jurisdiccionales. Y, por último, permite el acceso vía informática por parte de las personas inscriptas en el Registro de Río Negro sólo a su propia inscripción.

En abril de este año solamente había doce provincias adheridas, incluida en esa cantidad la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y hoy es el puntapié inicial para que en esa red, en ese registro, también se sume nuestra Provincia. Así que, señores legisladores, aconsejo el acompañamiento, dado que ha sido una propuesta de la Comisión de Asuntos Sociales que ya traía data de discusión y debate de la comisión anterior y ha salido aprobado por unanimidad. Señor presidente, muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señor legislador Alejandro Marinao.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI – Señor presidente, señores legisladores: Compartiendo en un todo lo dicho tan claramente por el actual presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, cuestiones que no voy a repetir, me voy a expresar un poco más sobre la historia nuestra en la Argentina en el tema de adopción y además rescatar el trabajo parlamentario de muchísimos años dentro de este Parlamento que, por diferentes razones, no han llegado a ser ley, y una de las cuales tiene que ver con que la ley nacional y quien está como directora actualmente del Registro le dio muchísimo impulso, que es la licenciada Federica Otero.

Pero nosotros, como Río Negro, tenemos una historia interesante, han habido muchísimos proyectos presentados y trabajados en la Provincia con Organizaciones no Gubernamentales, fundamentalmente en la ciudad de San Carlos de Bariloche, cuya mentora fue una legisladora mandato cumplido, Esther Acuña, la otra que acompañó mucho es Susana Holgado, también desde la presentación con las otras provincias patagónicas, a través del Parlamento Patagónico; hubo proyectos presentados por actuales legisladoras, en su momento la legisladora Ani Piccinini, la legisladora Magdalena Odarda, Patricia Ranea, esto en nuestra Provincia,

pero nosotros tenemos una historia de invisibilidad y de ocultismo en el tema de adopción, y no es casual, tiene que ver con los años oscuros de la represión militar, con la venta de bebés; después una cuestión que no se hizo carne y que por suerte yo puedo no compartir muchas cosas con el Gobierno Nacional pero comparto mucho de la política de los derechos humanos, porque durante años en la Argentina no se respetó el derecho a la identidad y durante años los chicos que eran adoptados no conocían su identidad, que creo que es lo más terrible que le puede pasar a un ser humano, no conocer su identidad.

Por eso es que nosotros con muchísima satisfacción venimos hoy a agradecer a todos los asesores anteriores y a los asesores actuales, a los legisladores anteriores y a los actuales por la madurez, –como decía el presidente de la Comisión de Asuntos Sociales- por el trabajo en conjunto que se realiza cuando se trata de una política de Estado.

Existe un acta de declaración que se llama Acta de Declaración de Adopción, que ya el Consejo Federal de Niñez y Adolescencia y Familia advertía con preocupación e instaba a la Provincia de Río Negro a adherir a la ley nacional porque una de las cuestiones que marcó el presidente, que creo que es una de las más importantes, con este registro único al adherir a la ley nacional, por lo menos no sé si lo vamos a evitar en un cien por cien porque todos sabemos que las leyes son herramientas “para”, no solucionan todos los problemas pero sí es la transparencia, por lo menos intentamos que se termine con el tráfico de niños y la venta de niños en forma ilegal. Este acta fue firmada el 12 de octubre del 2.010 en la ciudad de San Miguel de Tucumán y nuestra Provincia, a través de lo que en su momento era el Ministerio de Familia con su ministro, ya estaba adhiriendo y aconsejando a la Provincia de Río Negro este tratamiento que hoy estamos haciendo por ley.

Después, como bien decía el presidente, se encuentran en proceso de adhesión las siguientes provincias actualmente: Mendoza; Corrientes que en este momento, hoy, está la licenciada Otero en Corrientes haciendo el trabajo que hizo con nosotros el año pasado o el anterior, no me acuerdo; Salta, La Pampa y hoy nosotros estaríamos convirtiendo en ley este proyecto.

Además, creo que a lo que ya tan claramente dijo el presidente de la Comisión, me parece que nosotros hoy estamos marcando un hito en el tema de la adopción, que es el cambio de mirada, durante años se daba interés a lo que pensaban los padres adoptantes y nunca se tuvo en cuenta lo que hoy se llama el Interés Superior del Niño que es, nada más y nada menos, que se cumplan todos sus derechos y esto tiene que ver con que nos llevó 80 años a la Argentina poder derogar la Ley del Patronato, Ley del Patronato que en mi opinión no se puso vieja si no que nació vieja, vetusta y represora y en esa teoría del Patronato, del Estado patrón que todo lo puede y, entre comillas, protegía es lo que hizo que se vulneraran los derechos del niño, niña y adolescente, por eso este es un cambio de mirada y un cambio de mirada ideológica que compartimos con el Gobierno Nacional que está centrado en el interés del niño, niña y adolescente, entonces nuestro bloque va a acompañar con el voto positivo.

Antes de terminar, tengo una duda que le quiero preguntar a *Ani*, más allá que yo firmé el dictamen pero recién me doy cuenta, que no sé por qué ponemos “menores”, a lo mejor es una cuestión de la Justicia, pero en realidad nosotros, desde que están las dos leyes, tanto la Provincial como la Nacional, hemos dejado de utilizar la palabra “menor”, porque es la palabra que utilizaba el Patronato para utilizar niñas, niños y adolescentes, pero puede ser que sea algo que está dentro del Código de justicia que desconozco; por eso, si no es así propongo al presidente que entre la primera y segunda vuelta revisemos esto. Desconozco, más allá que yo firmé el dictamen y recién me doy cuenta cuando estaba leyendo el secretario. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Un segundito, legisladora Pereira, le doy la interrupción al legislador Marinao.

SR. MARINAO – Lo podemos modificar ahora pero tenemos que evaluar si “menor” está como adjetivo, sería lo que legalmente corresponde, si está como sustantivo ahí sí tenemos que reemplazarlo.

SRA. MILESI – Por eso, pero lo podemos ver con *Ani*, si te parece *Ani*, entre la primera y segunda vuelta, porque a lo mejor altera algo escrito por la Justicia que no podemos avanzar más allá.

SR. MARINAO – Señor presidente: Propongo que lo llevemos a la segunda vuelta y si hay alguna modificación vamos a pedir una intervención también al Superior Tribunal de Justicia y al Ministerio Público para que opinen.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Rosa Viviana Pereira.

SRA. PEREIRA – Gracias, señor presidente.

Mi intervención tiene que ver con sumar a lo ya planteado por el legislador Marinao y la legisladora Marta Milesi. No está demás reiterar lo que plantea la Convención de los Derechos del Niño en su artículo 9º: Los Estados Partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando a reserva de revisión judicial las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley, los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria a los intereses del niño. Cuando esto no es posible, al respecto el artículo 21 de dicha Convención, también plantea que los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño, niña sea considerado primordial.

La creación de un Registro Único de Aspirantes a guarda con fines adoptivos, cumple una función de marcada importancia en cuanto pretende que el niño en estado de abandono que será sujeto de adopción, tenga la seguridad de que los solicitantes a guarda, sean personas hábiles para esta función. De esta manera contribuir a desplazar prácticas viciosas, como ciertamente es el tráfico y explotación de menores, como anteriormente se planteó, y no puede constituirse una especie de monopolio para determinar las personas que puedan adoptar a un niño o a una niña.

Tenemos que tener en claro que los niños no constituyen una “cosa”, que a modo de premio se otorga a quien lo va reclamando, por el mero hecho de ocupar un lugar, preferentemente en una extensa fila o simplemente por orden de aparición. No se trata de consagrar mecanismos automatizados que reparten objetos fungibles, sino de seres humanos únicos e irrepetibles que no pueden estar sujetos al vaivén y retrocesos que dejan secuelas imborrables en su historia.

Son reiteradas y numerosas las situaciones donde aparecen personas, terceros, intermediarios entre los padres biológicos y los pretensos, quienes amparándose en razones solidarias y humanitarias con el afán de ofrecer al niño mejores condiciones de vida, lo convierten en objeto de estos intercambios, dejándolo de manera absoluta fuera de los marcos normativos, tanto internacionales, nacionales como provinciales, ya que no son considerados sujetos de derecho, sino objeto de prácticas inadecuadas que precisamente vulneran sus derechos.

Debemos bregar por buscar padres para niños necesitados de amor, de protección y cariño y no un niño para aquellos padres –como ocurre muchas veces- que buscan satisfacer en forma urgente la necesidad imperiosa que sienten algunas parejas de tener un hijo, dejando de lado –como bien decíamos- el interés supremo del mismo, convirtiéndolo en un objeto.

Debemos –toda la sociedad en conjunto- erradicar estas prácticas que por añejas y por reiteradas se han convertido en costumbre y, por ende, permitidas. Para evitar el problema del tráfico de menores las armas por excelencia son la transparencia y la publicidad y éstas sólo se obtienen si el Estado cuenta con la información, la centraliza en un registro y la pone a disposición de la justicia para que entre quienes se encuentren en condiciones de adoptar, se elija al más idóneo en el interés del menor.

Mayo 11
Brandi

El Estado debe estar dotado de organismos acordes a las exigencias constitucionales, tenemos que tener una Justicia especializada, principios procesales adecuados, facultad y capacidad de los jueces de declarar el estado de adaptabilidad, equipos interdisciplinarios, familias acogedoras con plazo expreso para su duración.

También debemos tener en cuenta a su vez, que si el Estado a través de sus órganos correspondientes no opera eficazmente y los niños permanecen internados o acogidos por tiempos largos, o los postulantes a la guarda preadoptiva esperan por años, tenemos que determinar que estamos fallando.

Por eso es importante definir el proceso de adopción como un sistema de protección integral de los niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar, entendiendo este registro único como una herramienta sin descuidar que es un aspecto dentro del debido proceso legal, esencial pero no único.

Revalorizar la importancia de la intervención adecuada de los equipos interdisciplinarios. Fortalecer las instituciones involucradas en la temática. Determinar la importancia del plazo en las decisiones, tanto en extrajudiciales como administrativas como judiciales, para evitar consolidar situaciones irregulares que en nada favorecen a los niños. Difundir todo esto y establecer redes en la comunidad para acortar todos los tiempos que para un niño o niña significa en la vida.

Este Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos resulta un factor de singular valor a los efectos de estar en condiciones de resolver con mayor posibilidad de éxito sobre la idoneidad de eventuales adoptantes, de acuerdo con las características que presenten los niños en situación de adoptabilidad, pero constituye un medio instrumental y, como tal, ordenado a la consecución de un fin.

No nos debemos olvidar que es importante contar con una adecuada articulación a nivel provincial y nacional para que los habitantes sepan con claridad cuál es el camino legal de la adopción. Avanzar en la construcción de una red nacional, dada la grandeza territorial de nuestro país, como lo sostiene la doctora Graciela Medina cuando dice: "Nuestro país es extenso, descentralizado, con diferencia de procesos judiciales y en materia de adopción y carece hasta el presente de un sistema centralizado que otorgue igualdad de oportunidades a todas aquellas personas que pretenden adoptar."

Señor presidente: No quiero terminar mi intervención sin manifestarle el acompañamiento de nuestro bloque a Gerónimo, un pequeño que hace pocos días llegó al mundo, a Adrián y a Cecilia que lo recibieron, manifestarles nuestro acompañamiento y compartir este momento, y en nombre de Gerónimo, de Adrián y de Cecilia, a todos aquellos rionegrinos que esperan este gran momento, Gerónimo adoptó a Adrián y a Cecilia y Adrián y Cecilia adoptaron a Gerónimo. Gracias, señor presidente. (Aplausos en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señora legisladora, después vamos a felicitar a los compañeros Cecilia y Adrián.

En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 6/12, proyecto de ley**: Prohíbese la permanencia, amarre o abastecimiento u operaciones de logística en territorio provincial de buques de bandera británica o de conveniencia, que realicen tareas no permitidas por autoridades Argentinas. Autores: Pedro Oscar PESATTI; César MIGUEL.

Agregado expediente número 1620/2011, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador César Miguel.

SR. MIGUEL – Gracias, señor presidente.

Este proyecto está en el contexto de la vigencia de una Disposición Transitoria de la Constitución Nacional Argentina que justamente reafirma y declara legítima e imprescriptible los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, un decreto, el número 256/10 que justamente establece algunas cuestiones que tienen que ver con el movimiento de buques con bandera inglesa y provenientes de Islas Malvinas y, de alguna manera, coincide con iniciativas de otras provincias patagónicas y también de localidades costeras que, a través de sus Concejos Deliberantes se han manifestado en este sentido.

No vamos a redundar respecto a lo que significa Malvinas para los Argentinos, de su historia, de su constante reivindicación por parte de la población y, particularmente de este gobierno pero sí queremos decir que hay nuevas situaciones en las que se hace necesario profundizar y, de alguna manera, alertar y tiene que ver con este movimiento armamentístico que se ha hecho hacia Islas Malvinas, la presencia denunciada en algunos foros con el tema de armamento nuclear y también resaltar el acompañamiento por parte de naciones hermanas de Latinoamérica, de la UNASUR y de otros organismos que han salido a reivindicar junto con la Argentina, nuestros derechos soberanos. Es por eso que creemos que también Río Negro debe estar presente en este sentido, sobre todo por tener un puerto importante sobre el Atlántico y en el que es necesario preservar, de esta manera, estos movimientos, con el agravante de que buques petroleros, buques que tienen que ver con la investigación de los temas de recursos naturales también han hecho movimientos en los últimos tiempos por esta zona del Atlántico.

Es por eso que esta Legislatura, nuestro bloque particularmente, impulsa junto con la legisladora Odarda, que con un proyecto similar se había sumado a esta inquietud, solicitamos a la Cámara que apoye esta iniciativa. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señor legislador César Miguel.

Tiene la palabra la señora legisladora María Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

No quiero dejar pasar la oportunidad para agradecer la predisposición de los legisladores César Miguel y Pedro Pesatti por haber honrado el acuerdo que arribamos en una reunión de Planificación y Asuntos Económicos respecto de unificar el tratamiento de dos proyectos, uno, este que estamos tratando y otro de mi autoría que ha sido girado al archivo.

Quiero agradecer porque es importante este tipo de gestos porque hacen a la convivencia y sobre todo en temas en los cuales siempre hemos manifestado un interés conjunto, como lo hemos hecho en el seno del Parlamento Patagónico donde me ha tocado trabajar codo a codo con el legislador Pedro Pesatti, y fue nuestra Provincia de Río Negro quien llevó siempre al seno del Parlamento Patagónico las posiciones políticas respecto de la necesidad de proteger nuestra soberanía en este avasallamiento que está haciendo Gran Bretaña con la explotación petrolera en nuestra Plataforma Continental.

Por eso, por supuesto, voy a pedir también desde mi banca, como co-autora de este proyecto, el acompañamiento del resto de los legisladores. Como decía el legislador preopinante, para ponernos también en línea con las decisiones que han tomado las distintas Legislaturas Patagónicas respecto de prohibir el amarre, justamente, en nuestros puertos, en el caso de Río Negro, de buques militares o con bandera británica destinados a cualquier tipo de operación relacionada con la explotación de nuestros recursos naturales.

La decisión de los países que integran el Mercosur de impedir el atraco de barcos con bandera kelper o británica fue muy bien recibida, por supuesto por el gobierno Argentino y por la población de nuestro país, y sirvió o está en línea con esa necesidad de lograr con este tipo de acciones que se reanuden las conversaciones, los diálogos, sobre todo, en el marco de Foros Internacionales, para seguir reivindicando nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas. Pero como contrapartida, la respuesta de Gran Bretaña, del Gobernador inglés de las Islas Malvinas, hace poco tiempo, fue impedir el desembarco de un navío que trasportaba turistas, muchos de ellos, argentinos y latinoamericanos.

Las pretensiones de dominio de Gran Bretaña tienen larga data sobre este territorio, señor presidente. Su estrategia expansionista no ha cesado pese a la mediación internacional, además, por supuesto, de incumplir declaraciones conjuntas como la "*Cooperación sobre las Actividades Costa Afuera en el Atlántico Sudoccidental*", que se firmó en el año 1995, y también vulnerar tratados como los Acuerdos de Madrid I y II firmados con Argentina en el año 1989 y en el año 1990.

Quisiera hacer mención a una nota que publicara el diputado, mandato cumplido, Mario Cafiero, titulada *“Nuestro país está inmerso en el mayor conflicto de soberanía territorial existente en el planeta Tierra”*, y que habla justamente del incumplimiento de este acuerdo llamado Acuerdos de Madrid, donde se *“congelaba”*, en aquel momento, la discusión de la soberanía de las Malvinas, año 1989, pero que a pesar de ello, a partir de 1989 hasta entonces, según la nota de Cafiero, en los hechos, el Reino Unido: *“Ha ampliado hasta 200 millas su Zona Económica Exclusiva y hasta 350 millas su Plataforma Continental, que abarcan 3.500.000 de kilómetros cuadrados...”*

“Ha hecho reservas sobre su pretendido sector antártico, British Antarctic Territory, que abarca otros 3 ó 4 millones de kilómetros cuadrados. En la zona en torno a Malvinas...” –dice Mario Cafiero- “...las estimaciones oficiales británicas constatarían la existencia de 60 mil millones de barriles de petróleo, si los multiplicamos por el actual valor de 70 dólares el barril, estamos hablando de la fabulosa cifra de 4,2 billones de dólares, una cifra equivalente a 27 veces el monto de nuestra impagable deuda externa.

Informes científicos y comerciales más recientes producidos por la petrolera Desire y la consultora internacional Sinergy, consideran que 3 mil millones de barriles serían exportables y rentables en el corto plazo a un costo relativamente bajo teniendo en cuenta las tecnologías disponibles. La explotación de este segmento más accesible y redituable comenzaba allá, en el verano de 2009 y 2010, es decir, ya estamos en ese proceso, para lo cual Inglaterra desplazará plataformas de explotación desde el Mar del Norte cuya cuenca se está agotando.”

Gran Bretaña “ha logrado pescar con exclusividad en su autoproclamada Zona Económica Exclusiva de 1.600.000 kilómetros cuadrados, hecho que no sucedía hace dos décadas. Ha logrado la incorporación de estos territorios, incluyendo Antártida, a la nueva constitución europea recientemente aprobada por el Tratado de Lisboa y que entró en vigencia el 1º de diciembre de 2009.”

“Ha conseguido...”, señor presidente, “...que la Argentina retirara el caso Malvinas de la Asamblea General de las Naciones Unidas donde obtenía anualmente mayorías abrumadoras a su favor. Así la cuestión Malvinas quedó relegada bilateralmente al Comité de Descolonización, un comité secundario y sin efecto político ni mediático. También obtuvo, inexplicablemente el Reino Unido, el status de observador permanente en la Organización de Estados Americanos.”

“Ha conseguido...”, señor presidente, “...establecer la fortaleza militar Malvinas, con centro en Mount Pleasant, donde envió recientemente cuatro aviones Typhoon de máxima tecnología de combate, y en donde realizó intensísimos ejercicios militares presididos por el Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Aéreas Británicas. Además, nombró como próximo Gobernador de las Islas a un militar británico proveniente de Irak, experto en misiones en regiones de alta conflictividad como Líbano o Irlanda del Norte. Ha presentado recientemente al Parlamento Europeo un plan agresivo de europeización de sus bases militares, en especial las de Malvinas.”

Como dice este informe de Mario Cafiero, estas acciones unilaterales han violado sistemáticamente todos los acuerdos y los pactos arribados y recomendados por distintas Resoluciones de las Naciones Unidas.

Por eso, señor presidente, creo que es necesario este gesto político que va a dar la Provincia de Río Negro, sobre todo porque en el año 2010, y ya con el apoyo de 32 países, la Argentina denunciaba y pedía la intervención de la Organización de las Naciones Unidas para impedir que las empresas británicas exploren los recursos petrolíferos en el archipiélago, y que hoy por supuesto es una realidad incontrastable. Esto supone, señor presidente, un alto riesgo en cuanto a un eventual accidente ambiental, como ha sucedido en otras partes del mundo, más específicamente en el Golfo de México, que en el caso de ocurrir un posible derramamiento de petróleo en nuestra plataforma continental, impactaría directamente sobre las costas patagónicas, lo cual, por supuesto, produciría un gravísimo daño en el ecosistema y en los derechos soberanos de todas las provincias que conforman la región.

Mayo 11
Díaz-Schlitter

Siempre cuando hablamos de Malvinas hablamos de soberanía, y entiendo que si bien se ha remitido al archivo un proyecto de mi autoría que iba en línea con este mismo proyecto, y teniendo presente, señor presidente, que tenemos un aeropuerto en manos de un grupo de inversión inglés -y no nos podemos hacer los distraídos como ha sido hasta ahora- en plena área de seguridad de frontera y a menos de dos horas de vuelo de las Islas Malvinas, sin el control de radares, tengo aquí la contestación que me hicieron desde la ANAC, a un pedido que hicimos desde mi bloque, en realidad reiterado, son pedidos antiguos, pero donde se nos ratifica que evidentemente el plan de radarización va a llegar en los próximos años pero todavía no ha llegado, y estando en pleno conflicto diplomático con Gran Bretaña debemos también, desde esta Legislatura, seguir con el camino que ya habíamos encontrado en el 2010 cuando de aquí surgió un proyecto, una comunicación a Fuerza Aérea y al Ministerio de Planificación para garantizar el control aéreo sobre ese aeropuerto. Con esta manifestación entonces pido el acompañamiento a este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señora legisladora Magdalena Odarda.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI – Gracias, señor presidente.

Muy brevemente quiero manifestar el total apoyo de nuestro bloque a esta iniciativa, estamos de acuerdo con las opiniones preopinantes de que esto es una clara muestra de la soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas.

Nosotros formamos parte de una Legislatura, y como la Legislatura es un órgano político y damos declaraciones políticas, a veces las hacemos por declaraciones, otras veces por comunicaciones y otras veces por leyes, y nos parece bien que esta sea una ley porque es un claro mensaje hacia todas las sociedades desde la Patagonia y de la Argentina de que ningún buque que realice maniobras en nuestro Atlántico Sur pueda amarrar sin estar autorizado por la autoridad Argentina en nuestros dos puertos –lo voy a corregir al legislador preopinante-, tanto el Puerto de San Antonio como el Puerto de Playas Doradas en Sierra Grande.

Con lo cual, dando a entender que esta Legislatura va a manifestar muy expresa y fuertemente en la soberanía de nuestras Islas Malvinas, pero también muy fuertemente seguir convocando al diálogo a ese país tan renuente a hacerlo, y no lo hace porque no tiene derechos, no tiene ninguna base fundamental para poder discutir lo que clara y expresamente es la soberanía Argentina en las Islas Malvinas.

Por último, quiero resaltar la tarea que ha desarrollado el Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma, a través de un proyecto de comunicación, que dio base a este proyecto de ley, felicitar al Concejo Deliberante de Viedma que, creo, nos permitió con ese proyecto, que los autores de éste realicen un proyecto de ley. Nada más, señor presidente, y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señor legislador Casadei.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

SRA. PICCININI – Es para una pequeña aclaración, señor presidente.

Fundamentalmente la aclaración está dirigida a que quede constancia en el Diario de Sesiones porque lo que voy a decir es para todos los legisladores conocidos.

El proyecto a que hace referencia la legisladora Odarda, de su autoría, no es similar en cuanto a la letra y al ámbito al cual está dirigido al que estamos votando en esta sesión. El proyecto que fue mandado al archivo por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, se refería a imponer restricciones a la aeronavegación, y la aeronavegación es facultad de la Fuerza Aérea Argentina, Ministerio de Defensa, regularla, no las Legislaturas de provincias o las Legislaturas provinciales; por lo tanto, el proyecto que fue mandado al archivo, que es el 85/12, fue mandado al archivo porque lo que se pretendía regular con el mismo eran competencias que estaban total y absolutamente vedadas a la Provincia de Río Negro. Así que, señor presidente, hecha la aclaración le voy a agradecer la oportunidad que me dio de hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI – Gracias, señor presidente.

Nuestro bloque ha impulsado esta ley que francamente no nos pertenece a quienes hemos firmado como autores de ella porque creemos que estamos ante un proyecto de ley, ante una iniciativa vinculada a una causa nacional en la que el cien por ciento de los Argentinos nos reconocemos y encontramos en esa causa nacional un *santo y seña* para construir la unidad nacional y por sobre todas las cosas esta unidad nacional que hoy estamos construyendo en un marco mayor en la unidad latinoamericana; a tal punto es tan importante esta causa que los hermanos latinoamericanos también reconocen en ella un punto de encuentro para continuar avanzando en el fortalecimiento de nuestra región frente a una situación de coloniaje en pleno Siglo XXI como el que mantiene Inglaterra sobre el territorio malvinense.

Es la primera vez, por otra parte, que la Provincia de Río Negro a través de su Parlamento va a dictar una ley que se vincula justamente con esta causa a la que hacía referencia y que es una ley que pone en una actitud y en una posición activa al Estado Provincial frente a lo que, sin duda alguna, constituye una política del Estado Argentino, central y clave, como lo ha venido sosteniendo, sobre todo, en esta etapa el gobierno del presidente Kirchner y luego el gobierno de nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner que han vuelto a poner, con la centralidad que corresponde, el reclamo de soberanía sobre los territorios malvinenses donde descansan nuestros soldados caídos.

Desde luego que vamos -y corresponde hacerlo, como decía el legislador Casadei- a destacar la decisión que tomó el Concejo de Deliberante de esta capital, por iniciativa de uno de los concejales que conforman el Frente para la Victoria, el concejal Rulli, que promovió esta Ordenanza a nivel municipal, que es la base de esta ley que hoy estamos aprobando y que termina de cerrar una serie de leyes de tenores parecidos que se han dictado en las provincias patagónicas y también en la provincia de Buenos Aires para que todas las provincias con litoral sobre el Atlántico tengan una disposición similar a la que estamos aprobando, a los fines de garantizar que ningún puerto de los nuestros pueda ser utilizado por ninguna nave británica o por ninguna nave o barco que esté operando al servicio de los intereses que Gran Bretaña tiene sobre los territorios Argentinos y que están ocupados por ellos.

Por todo esto, señor presidente, nosotros agradecemos lo que ya descontamos que será un voto unánime de esta Cámara y vuelvo a decirle, para cerrar, lo que dije al principio cuando comencé esta intervención: Esta no es una iniciativa de quienes firmamos el proyecto porque la causa Malvinas, lo que ella significa, es de todos y en esta ley que vamos a aprobar estamos todos, independientemente del bloque al que pertenezcamos, de la ideología política que profesemos estamos todos seguramente unidos en esa causa que será por siempre nuestra porque tiene que ver con un profundo sentimiento, con una profunda verdad y con un profundo reclamo que el pueblo Argentino jamás cesará de hacer, que es el reclamo de soberanía sobre ese territorio patrio donde cayeron los soldados Argentinos que dieron su vida por la Patria allá en el año '82.

Mayo 11
Rojas

Hoy recordábamos también a los héroes de Malvinas que perdieron su vida en el hundimiento del Belgrano.

Por todo ello, señor presidente, agradecemos ese voto unánime de esta Cámara y destacamos lo que decíamos recién, será seguramente la primera vez que este Parlamento dicta una ley que se vincula directamente con este reclamo de soberanía que, felizmente, a partir del presidente Kirchner y de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, ha vuelto a estar con la centralidad que corresponde en el debate de los Argentinos, porque Malvinas es una causa permanente que habita en el corazón de nuestro pueblo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 06/12**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 126/12, proyecto de ley**: Crea el Fondo para la Promoción del Deporte y las Instituciones Deportivas, destinado al financiamiento de los programas que llevará adelante la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. Sustituye el artículo 12 de la ley K número 48, de Lotería para Obras de Acción Social de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro de Asociaciones o Clubes. Deroga inciso b) del artículo 16 de la ley T número 2.038. Autores: Sergio Ariel RIVERO y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Carlos Gustavo Peralta y ocupa el sitio de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Ángela Vicidomini.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Sergio Rivero.

SR. RIVERO – Gracias, señora presidenta.

Quiero agradecer al bloque de legisladores del oficialismo, en especial a los que me han acompañado en este proyecto de ley, legisladores Catalán, Garrone, López, Marinao, Miguel, Pedro Pesatti y Carlitos Vazzana.

Teniendo en cuenta, señora presidenta, los artículos de nuestra Constitución Provincial 34 y 38, donde dice que el Estado debe garantizar las actividades deportivas, teniendo en cuenta también los pocos recursos que ha venido teniendo la Secretaría de Deportes en estos últimos años, y teniendo en cuenta la firme decisión de nuestro señor Gobernador de acompañar este proyecto de ley, lo hemos consultado, nosotros hemos trabajado en un proyecto de ley donde creemos que es imperioso que la Secretaría de Deportes tenga recursos que puedan contener a través del deporte a nuestros hijos, a nuestros adolescentes y a nuestros adultos mayores.

El artículo 3° de este proyecto de ley dice que: *“...El Fondo para la Promoción del Deporte y las Instituciones Deportivas se integra con el porcentaje de la distribución secundaria del artículo 12 inciso 2) de la ley K número 48 que se fija a partir de la redacción dispuesta en el artículo 5° de la presente”*.

También dice en el artículo 4° que este proyecto de ley *“...garantiza como mínimo, que el cuarenta (40%) por ciento de las sumas de dinero ingresadas al Fondo sean distribuidas directamente entre las asociaciones indicadas en el artículo 2°”*.

Esa modificación que dice en la artículo 5°, sobre el artículo 12 inciso 2 de la ley K número 48, significa que la única modificación que tiene ese artículo es que el área de salud y el área de educación que tienen el 81 por ciento del fondo de Lotería, de canon, nos van a dar a esta ley de deporte un 4 por ciento.

Cuando consultábamos esto con el señor Gobernador, que tuvo la decisión de aumentar el canon de 73 millones de pesos a los casinos lo llevó a 150 millones de pesos, me parece que fue un decisión sumamente acertada porque eso beneficia al monto pero también le da la posibilidad, y en esto tengo que agradecer a los ministros de Educación y de Salud, que no tuvieron ningún inconveniente que esos fondos fueran a este Fondo del Deporte, para nosotros es fundamental que podamos, de alguna manera, tener esos fondos a disposición lo más antes posible para que la Secretaría de Deporte desarrolle, fundamentalmente en toda la Provincia de Río Negro, actividades deportivas que tengan que ver con la contención de los ciudadanos rionegrinos.

Quiero dejar expresada la dimensión que tiene este proyecto de ley, nosotros leemos permanentemente en los diarios y vemos en la televisión a muchos jóvenes que, lamentablemente, por distintas circunstancias no están contenidos -más allá del esfuerzo que han hecho seguramente los gobiernos anteriores y el de la actualidad- con el deporte, la cultura y la educación; por eso cuando charlábamos con el Director de Deporte de la Provincia, y los que tenemos experiencia como intendentes en algunas localidades, sabemos que es muy necesaria esa ayuda, ese trabajo en conjunto que tiene que tener esta Secretaría con los municipios y fundamentalmente con los clubes deportivos, con los clubes barriales. Nosotros vemos que hay mucha vocación de servicio en aquellos ciudadanos que integran esos clubes, esas asociaciones barriales que ponen de manifiesto una voluntad enorme, pero a veces no alcanza porque necesitan recursos para elementos deportivos, para capacitación, para formación y creo que esta ley va a incluir a cada uno de esos clubes y asociaciones barriales para que tengan recursos para dotarlos de lo que decía anteriormente.

También el trabajo en los municipios; nosotros sabemos que en muchos municipios pequeños de la Provincia de Río Negro, en unos cuantos, no hay clubes, entonces el municipio de cada una de las localidades se tiene que hacer cargo de toda la actividad deportiva y la mayoría trabaja en la actividad deportiva a partir de los cinco hasta los trece o catorce años, los contienen, los forman con una impresionante capacidad y decisión de dotar a esos chicos de la mejor manera porque son el futuros ciudadanos, pero hay un gran bache, a partir de los 12 y 13 años, donde no funcionan los clubes y es donde necesita el adolescente estar contenido porque sabemos que a partir de los 12 ó 13 años el adolescente por ahí toma caminos que no son los convenientes.

Mayo 11
Sierra

Entonces, pretendemos con esta ley que podamos trabajar mancomunadamente; que la Secretaría de Deportes, a través de su Ministerio de Desarrollo Social, trabaje con los Municipios, con los Clubes, con las Asociaciones Barriales, para que puedan también, en aquellos lugares, tener gente preparada, formada, frente a los chicos, que es muy necesario que estén los idóneos, por supuesto, porque en muchos lugares seguramente no hay posibilidades de tener profesionales, pero también es cierto que es necesario dotar a aquellos lugares con gente capacitada, formada, porque sabemos que es fundamental para el chico, cuando comienza la actividad deportiva, cuando empieza a ser adolescente, empezar a trabajar no solamente en lo deportivo sino en los valores de la vida, la ética, la moral, el respeto, la solidaridad, el bien por el prójimo.

Agradecemos profundamente, reitero, esa decisión que han tenido el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud para dotar esta ley con estos fondos. Estoy convencido que este proyecto de ley se va a aprobar y estoy convencido que estamos tomando dimensión de lo que va a significar o de lo que va a cambiar la vida de muchos rionegrinos con este proyecto de ley. Muchas gracias, señora presidenta. (Aplausos en la bancada oficialista)

SRA. PRESIDENTE (Vicidomini) - Tiene la palabra el señor legislador Berardi.

SR. BERARDI – Gracias, señora presidenta.

Evidentemente, quienes somos nuevos en esta Legislatura, vamos haciendo nuestro aprendizaje y en este sentido es muy valiosa toda la experiencia que nos transmiten quienes tienen otros períodos en esta Legislatura, en particular aprendo mucho, por su actitud de docencia que ejerce permanentemente con nosotros, de parte de la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, quien nos explicaba hace pocos días en una reunión de esta comisión, que todo proyecto tiene que tener todos los elementos necesarios para poder tratarlo, tiene que tener los informes pertinentes, los dictámenes de rigor y, sobre todo, si es un proyecto que involucra al Poder Ejecutivo, tiene que forzosamente tener los informes de las áreas que corresponden del Gobierno Provincial, cuestión que comparto, me parece bien. Por eso, presidenta, antes de fundamentar este proyecto, quisiera pedir que por secretaría se me informe si obra en el expediente opinión de los Ministros de Salud y Educación fijando una postura sobre el particular...

-Ingresa al recinto y ocupa el sitial de la presidencia, su titular, señor Carlos Gustavo Peralta y su banca la señora legisladora Vicidomini.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, legisladora Vicidomini.

Tiene la palabra el señor legislador...

SR. BERARDI – Estoy en el uso de la palabra, presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Disculpe legislador, continúe..

SR. PESATTI – Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - El legislador Pesatti solicita una interrupción, ¿se la concede legislador Berardi?

SR. BERARDI – Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Pesatti.

SR. PESATTI – Señor presidente: Si no entendí mal el legislador tiene la duda respecto a cuál es la decisión, en este aspecto, de los Ministros de Educación y de Salud.

SR. BERARDI – No, yo no tengo dudas porque tengo que creer lo que se me ha dicho. Quiero saber si en el expediente hay informe u opinión remitida por parte de los Ministros de Salud y Educación, nada más.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Por favor, no dialoguen.

Tiene la palabra el señor legislador Pesatti.

SR. PESATTI – Sí, señor presidente. Nosotros no solamente consultamos a los Ministros si no que consultamos, previo a ello, al Gobernador de la Provincia y bueno, no era mi intención hablar en este momento pero si el legislador Berardi me lo permite tendría que hacer un breve relato como para poder explicar algo que seguramente le interesa.

SR. BERARDI - Datos del expediente nada más, no cambia la cosa, así que no es tan difícil informarme si hay o no alguna opinión en el expediente.

SR. PESATTI – En el expediente tenemos, por supuesto, la opinión del Secretario de Deportes...

SR. BERARDI – Pero, perdón presidente, solamente...

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Perdón, perdón, discúlpeme, legislador...

SR. PESATTI – Yo necesitaría, señor presidente, que me deje hablar dos minutos y con esos dos minutos aclaro todo, dos minutos Darío, o con un minuto me alcanza.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Berardi.

SR. BERARDI – No tiene ningún sentido. No hay informe...

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Continúa en el uso de la palabra legislador Berardi.

SR. BERARDI – No se me aclaró. ¿Hay informe o no hay informe?

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – Hay una nota remitida el día 2 de mayo a la Secretaría de Deportes, al licenciado Mario Cesarín, por el Departamento de Asistencia a Comisiones.

SR. BERARDI - ¿Es lo único que hay? Está bien. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Continúe en el uso de la palabra, señor legislador.

SR. BERARDI – Señor presidente: Ante todo quiero manifestar que desde mi bloque estamos convencidos de la importancia del deporte en la vida de las personas, ya que constituye una forma amena de aprender valores: Se promueve la amistad, enseña a trabajar en equipo con disciplina, respeto y todo ello hará de nuestros chicos, adultos comprometidos. Además, contribuye a preparar a los jóvenes para hacer frente a los retos futuros y adoptar posiciones de liderazgo en el seno de sus comunidades.

El ejercicio físico sumado a hábitos alimentarios saludables, evita la aparición de obesidad, enfermedad cada vez más frecuente. También ayuda a la prevención de enfermedades degenerativas.

Los datos científicos arrojados por las investigaciones realizadas en todo el mundo han mostrado una y otra vez que las clases de educación física de alta calidad pueden cubrir una amplitud de necesidades de todas las personas, especialmente durante la infancia y la adolescencia. El deporte y la recreación son dos pilares fundamentales en la lucha por la igualdad de oportunidades de niños y jóvenes que no saben cómo encontrar el rumbo a sus vidas, contiene y acompaña en el crecimiento y desarrollo. La mejor contención que podemos ofrecer es la práctica comunitaria y masiva del deporte.

Comparto los conceptos del autor del proyecto en cuanto a la necesidad de apoyar a los clubes deportivos, ya que son entidades sin fines de lucro que realizan una labor por demás importante en las diversas comunidades. Es más, aún en comunidades pequeñas suele ser el club el que ofrece a los vecinos distintas ofertas...

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Señor legislador: Discúlpeme, le voy a pedir que se atenga al artículo 128 del Reglamento Interno, por favor.

SR. BERARDI – Cómo no, señor presidente.

SR. MENDIOROZ – Estoy pidiendo la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – No le cedo la palabra, señor legislador.

Siga en el uso de la palabra, señor legislador Berardi.

SR. BERARDI – Decía, entonces, que en las localidades...

SR. MENDIOROZ – Estoy pidiendo la palabra.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Continúe señor legislador Berardi en el uso de la palabra.

SR. MENDIOROZ – Está discriminando, hasta ahora varios legisladores del oficialismo han leído, entonces, me parece que se discrimina una vez más, no me parece correcto.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Continúe en el uso de la palabra señor legislador Berardi.

SR. BERARDI – De todas maneras, señor presidente, no se preocupe que voy a hablar bien del proyecto, porque hemos participado en la comisión.

Decía, comparto los conceptos del autor, es más aún, adherimos en gran parte el desarrollo del proyecto. También se comparte la intención de acompañar el deporte amateur en todas aquellas actividades no federadas, como también lo prevé este proyecto

Coincidimos con el autor que es imprescindible inyectar fondos al área de deportes, como también de hacerlo por medio de un fondo específico destinado a acompañar financieramente a las entidades deportivas.

Por ello es que tratamos de realizar nuestros aportes en el trabajo en comisiones con el fin de beneficiar a estas entidades que indudablemente necesitan de acompañamiento.

Y aquí, señor presidente, quiero destacar la excelente actitud que ha demostrado el presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, el legislador Alejandro Marinao, que ha escuchado nuestras dudas, permitió que se realizara una tarea de intercambio basada en el diálogo, y se lo quiero agradecer públicamente en nombre de mi bloque porque ha demostrado tener un alto sentido democrático.

La misma consideración queremos manifestar para el autor del proyecto, que se mostró dispuesto a incorporar modificaciones.

Nuestra propuesta fue que la creación de este nuevo fondo con destino específico fuera incorporado a la Ley T 2.038, ya que la consideramos, por decirlo de alguna manera, la legislación de fondo, tal como la define la Ley de Ministerios, 4.712, cuando establece que el área de deportes dependiente del Ministerio de Desarrollo Social entiende en todo lo atinente a la aplicación de la Ley 2.038. Si bien esta cuestión no fue aceptada lo comprendemos.

También propusimos, a fin de un ordenamiento, la Creación de un Registro de Asociaciones o Clubes que tengan por objeto principal la práctica, desarrollo y sostenimiento del deporte, lo que ha sido receptado e incorporado como artículo 6°.

Como en toda ley que establezca la creación de nuevos fondos, en esa caso específico hay que expresar en la norma de dónde salen los recursos para financiarlo. Y aquí es donde no compartimos la propuesta, ya que la iniciativa define que los fondos serán los provenientes de la Ley 48, y como ya se encuentran todos distribuidos, se propone disminuir los fondos que recibe Salud y Educación de esta ley para afectarlos a este nuevo fondo.

Nosotros comprendemos los argumentos esgrimidos respecto a la insuficiencia de los presupuestos destinados al área de Deportes de la Provincia, siendo oficialistas también hemos tenido largas discusiones al respecto, pero no podemos coincidir con la fuente de financiamiento que se propone.

Mayo 11
Le-Feuvre

De todas maneras, entendemos que con buen criterio la asignación presupuestaria para el área de deportes para el presente ejercicio ha tenido un incremento significativo, ya que para el Ejercicio 2012 el presupuesto es de 12.374.854 pesos, contra el del año 2011 que tuvo un presupuesto de 6.821.893 pesos.

Públicamente el Gobierno ha definido como política prioritaria a las áreas de Salud y Educación, definición que compartimos, por lo que no nos parece que haya que reducir en un solo centavo a lo que actualmente perciben esas áreas claves. Llamo a la atención sobre este tema porque en ambos casos se disminuye el porcentaje que hoy reciben, reduciendo del 81 por ciento, como bien se explicó que actualmente perciben, al 77 por ciento que plantea el presente proyecto, no es menor la baja de 4 puntos que se prevé.

Observamos a diario que todavía existen carencias en ambas áreas, por citar un caso, el viernes pasado he visitado la obra del Hospital de Guardia Mitre, que se encuentra paralizada desde hace algunos meses, siguiendo el hospital funcionando en un vivienda y con el soporte de un trailer para la atención.

El actual vocal del Consejo Educación, reconocía ayer en nota periodística que en El Bolsón muchos alumnos comenzaron las clases un mes y medio después por la falta de edificio, y aludió la utilización de trailer. El Gobernador sostuvo que se están perdiendo muchos días de clases por cuestiones que todavía no se han podido resolver desde lo edilicio básicamente. El vocal mencionó dificultades en escuelas de Roca, Río Colorado, Cipolletti y otras localidades por problemas de la época relacionadas con la calefacción.

Hemos tratado aquí la ley de emergencia reconociendo el problema, y los medios dan cuenta a diario que persisten inconvenientes. Sabemos del aumento de los fondos de ley 48 como producto del incremento del canon de los casinos, pero es conocido que los insumos que requieren estas áreas claves del Gobierno se han incrementado sensiblemente también.

Acordamos con el espíritu de esta iniciativa, coincidimos con crear un fondo especial con la finalidad que se prevé, ya que coincidimos en que se debe acompañar a las instituciones deportivas o clubes, pero no vamos a acompañar este proyecto en la medida que implique la reducción de recursos a estas áreas críticas.

Señor presidente: En la búsqueda de consensos y con el mismo ánimo de intercambio con el que se ha venido trabajando esta propuesta, propongo se remita el expediente nuevamente a comisión a fin de identificar otra fuente de financiamiento que no afecte a las áreas que hoy afecta y que además, por lo que se observa en el expediente, no cuenta con la opinión de los ministros respectivos. De hacerse así asumimos nuestro compromiso de acompañar íntegramente este proyecto, de no ser compartida la propuesta de ser girado a comisión para definir otra fuente de financiamiento, adelantamos el voto negativo a esta iniciativa. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señor legislador Darío Berardi.

En otro momento puedo explicarle cuáles han sido los motivos del retraso del inicio de clases en muchas escuelas de la Provincia de Río Negro, porque las he recorrido personalmente y, atento a la falta de inversión que ha hecho el Gobierno de la Provincia antes del 10 de diciembre y la irresponsabilidad de funcionarios que no ejecutaron las obras correspondientes en cada uno de los establecimientos escolares, caso concreto lo de El Bolsón, se lo puedo explicar, caso concreto la Escuela Agrotécnica de la ciudad de General Roca, se lo puedo explicar, caso concreto la Escuela 128 de General Roca, se lo puedo explicar, y sería muy largo enunciarlo.

Sé que no puedo hacer uso de la palabra señor legislador Mendioroz. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Sergio Ariel Rivero

SR. RIVERO - Señor presidente: Sinceramente nos duele mucho que este proyecto no sea aprobado por el bloque de la oposición.

También quiero decirle, señor presidente, que hay algunos argumentos que hacen que uno recuerde lo que ha pasado en los gobiernos anteriores -no quiero herir a nadie, porque la verdad no quiero que después se paren y se vayan- y los argumentos que utilizan me parece que no son buenos, y a uno lo hacen reflexionar, a mí me hubiese gustado sinceramente que el legislador Berardi hubiese recorrido los hospitales hace poquito tiempo, en los últimos 10 años, 5 años, 4 años, 3 años y se hubiese dado cuenta de lo que pasaba en los hospitales, y puedo decir muchas cosas más, o las escuelas.

Mayo 11
Díaz-Schlitter

Pero bueno, quiero decirle, señor presidente, que gracias al decreto que ha firmado el Gobernador, de llevar de 73 millones a 150 millones de pesos y gracias a la decisión –reitero- de los Ministros de Educación y de Salud, no va a incidir el presupuesto para ellos, estamos aumentando casi 75 millones de pesos, y a Deporte, a este Fondo le van a entrar aproximadamente entre 8 y 9 millones de pesos.

Esto es a modo de explicación y de fundamento, pero nosotros, los que gobernamos es Provincia, señor presidente, no vamos a hacer nada en contra de lo que quiera el Ejecutivo Provincial. Si nosotros presentamos, señor presidente, este proyecto de ley es porque quien nos conduce en la Provincia de Río Negro, junto con todo el poder político institucional del Frente para la Victoria, este proyecto está consensuado. Así que me parece que la falta de la firma de un ministro, por supuesto que tiene un valor impresionante, pero lo hemos consensuado, lo hemos evaluado con el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro. Y seguimos sosteniendo, señor presidente, la necesidad de apoyar este proyecto de ley porque esto es a lo que nosotros nos comprometimos en cada uno de los lugares donde hicimos la campaña electoral, donde recorrimos los pueblos, las ciudades, de la requisitoria que tenía el electorado con respecto al tema del deporte. Y puedo hablar de la Secretaría de Deporte del Gobierno anterior muchísimo, sin embargo quiero mirar para adelante, señor presidente, y tratar de llevarle esa repuesta que necesitaban los rionegrinos a través de los clubes barriales, de los clubes deportivos de los municipios.

Creo que estamos aportando no solamente recursos, porque seguramente el año que viene el bloque que preside el compañero Pesatti va a seguir trabajando para que el deporte siga teniendo mas fondos, porque creemos que es una política de estado que enumeró el ex Gobernador Carlos Soria y el actual Gobernador Alberto Weretilneck, porque creemos que es una herramienta fundamental para la formación de nuestros hijos. Por eso, señor presidente, considero que se tiene que aprobar este proyecto de ley. Muchas Gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias legislador Sergio Ariel Rivero.

Tienes la palabra el legislador Berardi, luego el legislador Bautista Mendioroz y para el cierre el legisaldor Pedro Pesatti. Si no hay más pedidos de palabra, cerramos la lista de oradores.

SR. BERARDI: Gracias, señor presidente.

No necesito que se me expliquen las dificultades, porque nosotros al principio de la tarea en esta Legislatura, una de las cosas que tratamos es una Ley de Emergencia y en el acompañamiento se reconocían los inconvenientes. Quiero que tengan presente lo que dije, yo dije que persisten los inconvenientes en cada uno de los establecimientos, entonces no voy a entrar en este tipo de polémica. Estoy hablando bien del proyecto, cuestiono la fuente de financiamiento, nada más, no era la intención.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias señor legislador Berardi.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz

SR. MENDIOROZ: Gracias, señor presidente.

Simplemente para ratificar la línea que planteara el legislador miembro informante de la bancada del oficialismo, compartimos el espíritu, proponíamos un mayor debate en función de lograr acordar en comisiones recursos que provengan o que tengan otra naturaleza, que no afecten estas áreas sensibles y esenciales que todos conocemos y votamos y sabemos que nos faltan recursos.

Y no es poca cuestión que no cumplamos las formalidades, señor presidente, porque si estamos planteando que los expedientes deben contar con los informes y éste es un requisito que -salvo excepciones como hoy, y se escucharon algunas quejas en el recinto para un proyecto de comunicación del bloque oficialista porque no constaban los informes- se está utilizando para que no se llegue a Cámara con trámite parlamentario con una enorme cantidad de proyectos de los bloque opositores; y como por supuesto al no tener dictamen, después requiere de Labor Parlamentaria y de los dos tercios, obviamente, salvo la decisión del presidente de bloque del oficialismo, o de usted mismo, son muy pocos los proyectos no oficialistas que llegan a la Cámara.

Sin embargo, hoy tenemos el expediente número 767/12, que es un proyecto de declaración de interés deportivo que no cuenta con los programas, cuenta con un programa que no tiene firma; el expediente número 176/12, no hay documentación de respaldo alguno; el expediente número 197/12 es una comunicación, no hay documentación alguna que respalde este proyecto; proyectos de ley: El que crea el fondo para la promoción del deporte, consulta a Deportes pero no consulta lo que planteaba el miembro informante; el expediente número 136/12, Provincia de Río Negro adhiere en todas sus partes a la ley nacional y su decreto reglamentario, con consulta al Poder Ejecutivo, a la CoDeCi, sin respuesta; el proyecto de ley crea la edición digital del Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro que debe estar disponible en el sitio, que vamos a votar ahora, sin consulta alguna al Poder Ejecutivo ni al Boletín Oficial; proyecto de ley, el número 140/12, proyecto que dispone en todas las dependencias oficiales de la Provincia de Río Negro el retiro de retratos, fotografías, que vamos a acompañar y que vamos a sancionar, no tiene consulta alguna al Poder Ejecutivo, me estoy refiriendo a proyectos de ley, me estoy refiriendo a lo que el oficialismo planteó como regla para tratar los proyectos en este recinto y excusa que se usa en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General para no tratar proyectos nuestros, entonces, no es poca cuestión a la que estamos aludiendo. Siempre la Cámara tuvo flexibilidad en este aspecto y si lo que vamos a plantear es flexibilidad y adecuación, en función de cada proyecto y en función de la importancia de la opinión del Poder Ejecutivo, nosotros estamos dispuestos a acompañarlo, pero ley pareja, señor presidente, no rigurosa. Nada más.

SRA. PICCININI – Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Cerré la lista de oradores, señora legisladora Piccinini...

SRA. PICCININI – Como fui aludida, señor presidente, concretamente de discriminar, me gustaría que me permita hacer uso un segundito nomás de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Bien, señora legisladora, un segundo.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Yo comparto total y absolutamente las observaciones del legislador Bautista Mendioroz, lo que hemos tratado o lo que estamos tratando de hacer, lo que hemos planteado días pasados en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General es tratar de mejorar la respuesta institucional de la Legislatura y tratar de llevar esta respuesta institucional de la Legislatura a la máxima excelencia, entonces me parece muy bien el planteo del legislador Bautista Mendioroz, vamos a seguir esforzándonos desde la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General para lograr este objetivo. Gracias, señor presidente.

-Ante una interrupción del señor legislador Bautista Mendioroz, dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Ha sido aclarada, señor legislador Mendioroz, por la señora legisladora Piccinini, su observación.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti...

SR. MENDIOROZ – Señor presidente: ¡No puede hacer esto!

SR. PRESIDENTE (Peralta) – No voy a permitir diálogos, señor legislador...

Le aclaró sus inquietudes la señora legisladora Piccinini, las que usted había hecho referencia en su intervención, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti...

SR. MENDIOROZ – ...sería la última sesión.

O preside Piccinini desde la presidencia o preside usted...

SRA. PICCININI – Bautista, por favor...

SR. PESATTI – Señor presidente: Quiero hacer uso de la palabra...

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Está en el uso de la palabra, señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI – Muchas gracias.

En primer lugar quiero destacar, señor presidente, el trabajo que ha llevado adelante...

-Ante una interrupción de la señora legisladora Ana Piccinini, dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) –Silencio, señora legisladora, ¡por favor! Silencio en la Cámara.

El legislador Pedro Pesatti está en uso de la palabra.

SR. PESATTI – En primer lugar, señor presidente, quiero destacar el trabajo que ha llevado adelante el compañero legislador Ariel Rivero junto con otros legisladores de este bloque y decía recién que necesitaba hacer un breve relato para darle seguramente los argumentos que el legislador Berardi va a comprender.

Esta ley nace a mediados del mes de enero, cuando el legislador Ariel Rivero llega al bloque con una iniciativa, luego de haber estado reunido con el Secretario de Deportes, el profesor Mario Cesarín, y llega a mi oficina junto con los compañeros intendentes Fabián Galli de Contralmirante Cordero, Sergio Hernández de Lamarque, Javier Giménez de Ramos Mexía y otros legisladores, Garrone, creo que también Alejandro Marinao y alguno más.

Ellos venían con la preocupación, luego de haber hablado con el secretario de deportes, de que la Secretaría de Deportes tenía un exiguo y escaso presupuesto que apenas alcanzaba para cubrir los gastos de salarios, los gastos de funcionamiento y que quedaba muy poco o nada para llevar adelante cualquier programa deportivo. Rivero, como Marinao que son ex intendentes, más los intendentes que andaban con ellos, planteaban y plantean, por supuesto, esto está expresado en los fundamentos, que para la acción municipal es muy importante contar con recursos en materia deportiva, o para las políticas deportivas, por lo que el deporte significa en las distintas perspectivas con que uno lo pueda analizar, desde la salud a lo que significa como elemento sociabilizador, de integración, de formación, de educación. También el compañero Vazzana participaba de ese grupo.

A partir de allí empezamos a pensar a ver de qué manera podíamos conseguir fondos para esto que indudablemente solamente se podía resolver con dinero, y la primera cuestión que se nos planteo fue observar de qué manera se distribuían los fondos de la Ley 48. La primera idea que tuvimos no fue necesariamente la que hoy estamos plasmando, porque en ese momento todavía teníamos un canon a los casinos que no era fijo, como es en la actualidad, y habíamos pensado en un sistema que nos pudiera permitir -un sistema parecido al que tiene la provincia de Córdoba- hacernos de recursos a partir de lo que circula justamente en el ámbito de los casinos de la Provincia, o que tiene concesionados la Provincia.

Inmediatamente, cuando tuvimos más o menos esbozada la idea, yo le dije a los compañeros, bueno, déjenme que le pregunte al Gobernador para ver qué piensa, porque -y usted lo sabe señor Vicegobernador- ninguna ley de este bloque que demande dineros del presupuesto ha sido presentada, ni se presentará, sin la previa consulta con el Poder Ejecutivo, con el Poder Administrador, con el Gobernador. Así que, como presidente de mi bancada, le pregunté al Gobernador qué le parecía esta idea y que íbamos a necesitar utilizar fondos; me dijo, pero sin pensarlo dos veces, me parece muy bien, hace falta que deportes tenga un fondo específico como el que están planteando ustedes, así que cuenten con mi apoyo. Ahí volví de inmediato y le conté a Ariel, le digo Ariel vamos a meterle para adelante que tenemos el aval del Gobernador, así que vamos a presentar la ley.

Luego encontramos que el Gobernador había fijado, o tomó la decisión -ustedes lo recordarán- el 1º de marzo, de plantear un canon fijo para los casinos de la Provincia, por lo tanto el primer modelo que se nos había ocurrido para esta ley no iba a funcionar y había que reactualizar esa iniciativa. Como bien decía el compañero Rivero, estamos hablando de un canon que se multiplicó, de 70 y pico de millones pasó a 150 millones, por lo tanto todos los organismos que coparticipan lo que ingresa por casinos y loterías -sobre todo pensando en este canon- van a ver multiplicado ese ingreso a partir de esta decisión. Así que en términos nominales, ni Educación, ni Salud van a tener menos recursos sino que van a tener más.

Mayo 11
Brandi

Pero para dar certeza a la pregunta y a la duda que legítimamente tiene el legislador Darío Berardi y el bloque opositor, yo les doy fe, si bien en el expediente no están las constancias escritas de los ministros, como presidente de bloque hablé con cada uno de ellos, con el profesor Mango, que de inmediato nos dijo que estaba de acuerdo y con el Ministro de Salud que también nos dijo que estaba de acuerdo porque hacia muy poquito tiempo él había anunciado en el Salón Gris un plan de salud que ponía fuertemente el eje en la prevención, en todas las políticas preventivas y que en ese marco el deporte juega un papel central, de manera que seguramente los que estuvieron presentes en ese momento recordaran que incluso se habló de la relación que significa, digamos, cuánto cuesta prevenir y cuánto cuesta curar, y que en esa inversión en la prevención hay mucho que el Estado puede hacer justamente, no para ahorrar dinero sino para garantizar una población sana y que esa inversión, por ejemplo, en deporte garantiza más salud. Así que, por supuesto, que el doctor Delfino estuvo también de acuerdo, estuvo de acuerdo el Gobernador y también estuvo de acuerdo para llevar adelante esta iniciativa el presidente de la Lotería, el doctor Alcalde. Así que este proyecto cuenta con pleno respaldo del Gobierno de la Provincia de Río Negro y francamente nos gustaría que los amigos de la oposición nos acompañen, porque también es un proyecto que yo creo que está más allá de nosotros, lo queremos compartir con todos ustedes porque seguramente comparten con nosotros el objetivo final que este proyecto guarda, que es dotar a la Secretaría de Deportes de la Provincia de un recurso fundamental para poder llevar adelante políticas activas en un campo tan importante como es el deporte comunitario y el deporte con los clubes de nuestras comunidades.

Señor presidente: Si usted me permite quisiera solicitarle a todos los legisladores de este Parlamento un voto unánime para que esta ley, que es una buena noticia para el deporte de Río Negro, para los municipios de la Provincia, sea coronada como corresponde, con el voto de todos nosotros, no es una ley que estamos haciendo para asegurarnos un hecho político para el Frente para la Victoria, es una ley que queremos que sea parte de las políticas de Estado que todos queremos, en materia deportiva como en otros campos, así que sería muy bueno que el voto que demos ahora sea un voto unánime para fortalecer una iniciativa que tiene que ver con un gran objetivo que es justamente darle a la Secretaría de Deportes de la Provincia de Río Negro un recurso importante para que pueda llevar adelante su tarea, pensando, además, que quien conduce esta Secretaría de Deportes, el profesor Cesarín, es un hombre apasionado que está poniendo alma, corazón y vida en la tarea que está llevando adelante y que no tengo ninguna duda que con este recurso de esta ley que vamos a aprobar, vamos a ver frutos, vamos a ver resultados y vamos a ver a muchos clubes y a muchos jóvenes y a muchos niños de nuestra Provincia con los beneficios que esta ley está buscando.

Con esto simplemente termino mi exposición instando a que nos acompañen a los amigos de la oposición con su voto.

-Ante un pedido de palabra, fuera de micrófono del señor legislador Mendioroz, dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) – No le voy a ceder la palabra, señor legislador Mendioroz.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 136/12, proyecto de ley**: La Provincia de Río Negro adhiere en todas sus partes a la ley nacional número 25.517 y a su decreto reglamentario número 701 sobre "Restitución de restos humanos de los pueblos originarios". Autores: Pedro Oscar PESATTI; Roxana Celia FERNANDEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

SRA. FERNANDEZ – Gracias, señor presidente.

En el año 2010, en el marco de los festejos en conmemoración del Bicentenario, el Gobierno Nacional reglamentó por decreto 701, la Ley Nacional 25.517, que había sido sancionada en el año 2001 y que establecía la obligatoriedad de la restitución de los restos mortales de los miembros de comunidades de pueblos originarios que se encontraran exhibidos en museos, ya sea, públicos o privados. Con el solo pedido o reclamo de las comunidades es obligación del Estado Nacional realizar la restitución de los restos y además respetar las condiciones, las costumbres, las características, los ritos, que cada comunidad tiene en su acervo cultural y que después de tantos años y de reclamos puedan hacerlo en función de eso.

Decía que ese decreto del Poder Ejecutivo Nacional establece que la autoridad de aplicación para llevar a cabo estas restituciones a las comunidades originarias, es el INAI, que es el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, es un órgano descentralizado que depende del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y es, como decía, quien debe encargarse cuando las comunidades de cualquier lugar de nuestro territorio nacional reclamen los restos de sus antepasados, es quien debe ocuparse de hacer la restitución porque así lo establece el decreto.

Entonces, en el marco de esta ley y de este decreto y, fundamentalmente, en base -y acá quiero hacer una aclaración por lo que recién se mencionaba- a que no constaba... se nombró específicamente este proyecto, que es el 136, que no constaba la aprobación –o la opinión mejor dicho- del Poder Ejecutivo de la Provincia.

En realidad hay que aclarar allí que las actas se firmaron, en un encuentro que se realizó en febrero, entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro y las diferentes comunidades de pueblos originarios de nuestra Provincia, para analizar diferentes situaciones y necesidades en todas las áreas, una de ellas fue –y en eso participé, en la comisión que trabajamos este tema- un pedido de las comunidades adherir a esta ley nacional, como un reclamo histórico también en la Provincia de Río Negro, y fue un compromiso firmado, rubricado, no sólo por autoridades del Ministerio de Gobierno sino también por las comunidades y por -en ese momento presente- el representante de la Dirección de Afirmación de los Derechos Indígenas de Nación, del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, el señor Fernando *Pepe* Tessaro, quien ha estado en permanente contacto con quienes elaboramos este proyecto y con el Gobierno de la Provincia para poder dar cumplimiento a la adhesión a esta ley nacional y, fundamentalmente, agregar también al decreto, porque es el texto o es lo que establece cuál es el procedimiento y -como decía al principio- quiénes son los encargados de realizarlo y, además, hay un compromiso del instituto de realizar las restituciones acá en Río Negro y próximamente de los restos que están exhibidos o que pertenecen al museo de la ciudad de Viedma.

Entonces, la finalidad que tiene este proyecto es realizar la adhesión en todas sus partes a la Ley Nacional 25.517 y a su Decreto Reglamentario sobre restitución de restos humanos de los pueblos originarios, y lo que viene también es a afirmar una política de Estado de reafirmación de los derechos de los pueblos originarios y una posición ideológica además, que tiene que ver con respetar y romper con esta cultura de los vencedores y vencidos y, por sobre todas las cosas, desterrar la decisión o, como decía, la ideología y la concepción de tomar los restos de los antepasados de los pueblos originarios como trofeos de guerra exhibidos en museos cuando en realidad deben estar en los lugares donde sus comunidades así lo decidan. Y a su vez, responder y cumplir con reclamos de las comunidades de nuestra Provincia, histórica, al respecto, no solamente del consejo, del CODECI, que es el órgano que, de alguna manera, nuclea comunidades o a algunas comunidades sino individualmente a todas y cada una de las comunidades que así lo reclamen.

Así que creo que nosotros hoy venimos a cumplir, por supuesto, con un acuerdo firmado a principios de este año, pero fundamentalmente a cumplir con una cuestión histórica que me parece que la debemos como Estado Provincial. Básicamente solicito la aprobación de esta adhesión a la ley como una muestra de respeto por los que habitaron este territorio y que además así está establecido constitucionalmente como derecho.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señora legisladora Fernández.

Solicito a los señores legisladores y asesores poner en silencio los celulares, por favor.

Tiene la palabra la señora legisladora María Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Por supuesto para adelantar el apoyo al proyecto de ley en tratamiento.

Desde esta bancada siempre hemos trabajado en distintas leyes relacionadas con los derechos de los pueblos indígenas, en este caso el derecho del pueblo mapuche-tehuelche.

Y quiero aprovechar también este espacio para advertir que cuando hablamos de políticas de Estado a favor de los pueblos indígenas, hay situaciones que debemos denunciar, incluso que no se condicen con esas políticas de Estado, una de ellas es permitir que se sigan vulnerando, violando los preceptos de la ley 26.160, una ley a la cual adherimos en dos oportunidades, la segunda vez a su prórroga, en esta Legislatura; se siguen llevando adelante desalojos de distintas comunidades indígenas...

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Discúlpeme, señora legisladora, pero está introduciendo en el temario cuestiones que no se corresponden con el mismo, y usted conoce el Reglamento Interno de la Cámara...

SRA. ODARDA - Estamos hablando, señor presidente, de los derechos de los pueblos indígenas, no me puede censurar en el uso de la palabra de esta manera...

SR. PRESIDENTE (Peralta) – No le estoy censurando el uso de la palabra, señora legisladora...

SRA. ODARDA - ... y no es la primera vez, señor presidente, no es la primera vez...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - ...lo que le pido es que se ajuste al Reglamento Interno...

SRA. ODARDA - ...no, no, usted también tiene que ajustarse al Reglamento Interno, y sin embargo somos flexibles para que usted haga uso de la palabra desde la presidencia y no tenemos inconveniente en que así sea, entonces usted permítame decir lo que tengo que decir, porque si a esta banca la estoy ocupando es porque a mí me eligió el pueblo, al igual que usted, por lo tanto, requiero el mismo respeto.

Decía entonces, que se vulnera la ley 26.160 en distintos casos, como es el caso de lo ocurrido en El Bolsón, el caso de la Comunidad Los Valles, la Comunidad Kospi, que se está autorizando la extracción de agua en territorios mapuches, relacionados con distintas etapas destinadas a la explotación de oro, da la casualidad que muchos de los emprendimientos mineros están en territorios indígenas.

Por último, también quiero decir que he recibido reclamos de comunidades indígenas, en un encuentro que se hizo hace pocos días en Ingeniero Jacobacci, respecto a que quien hoy ocupa la titularidad de la Secretaría de Minería de la Provincia, Gustavo Ferreira, ha sido denunciado por muchas comunidades indígenas del Chubut, por haber profanado justamente un chenque -un cementerio indígena- para trasladarlo justamente por el interés de la empresa multinacional en la cual él era empleado, para extraer oro en nuestra provincia hermana del Chubut. Cuando hablamos de restitución de restos humanos de los pueblos indígenas, también tenemos que hablar del respeto a lo que significan los cementerios indígenas llamados chenques.

Así que con estas situaciones, que me parece también tenemos que abordar porque son de público conocimiento, es que adhiero a este proyecto de ley que implica cumplir con una deuda que teníamos en Río Negro con respecto a nuestros hermanos mapuches-tehuelches. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señora legisladora Magdalena Odarda.

Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Agostino.

SRA. AGOSTINO – Muchas gracias, señor presidente.

Desde ya adelantamos el voto positivo adhiriendo a esta iniciativa, pero queríamos hacer algunas consideraciones respecto a nuestro orden jurídico provincial, ya que existen leyes que tienen contenido similar.

Hablamos aquí del artículo 36 y 37 de la ley D 2.287, que es la ley Integral del Indígena de la Provincia de Río Negro, conforme al texto ordenado proveniente del Digesto, que también tiene como antecedente la ley 3.468. En una primera lectura, considerábamos que no había ninguna necesidad de adherir a la ley nacional ya que tenía el mismo contenido que la ley provincial que mencioné.

Mayo 11
Díaz-Schlitter

Sin embargo hemos encontrado en la ley nacional, que el artículo 3º, si me permite lo voy a leer, establece: *“Para realizarse todo emprendimiento científico que tenga por objeto a las comunidades aborígenes, incluyendo su patrimonio histórico y cultural, deberá contar con el expreso consentimiento de las comunidades interesadas”*. Aquí está la diferencia que nosotros encontramos, que consideramos que hace superadora a la ley nacional, respecto de nuestra ley provincial, por eso consideramos positivo el adherir a la misma.

Es muy importante esta diferencia, se plantea como superadora, ha sido planteada por las comunidades originarias a las autoridades rionegrinas desde hace tiempo y tiene que ver con el respeto en los estudios científicos. Por ejemplo, podemos mencionar las famosas momias que se encuentran en el Museo de Arqueología de Alta Montaña de Salta, los Niños del Llullaillaco, en la cual INVAP justamente ha diseñado y provisto la tecnología para su mantenimiento y exhibición.

Así que, teniendo en cuenta esta diferencia que hace superadora la adhesión a la ley nacional respecto de nuestra ley provincial, vamos a acompañar.

También una sugerencia pequeña, yo no sé cómo estará el texto definitivo, pero en el texto que tenemos aquí aparece mencionado el Decreto “701” pero sin mencionar el año, sugerimos que se ponga “701/2010”.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señora legisladora Agustino, muchas gracias, seguramente entre la primera y segunda vuelta se van a hacer algunas de esas incorporaciones.

Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ – Nada más que para aclarar a la legisladora preopinante que en el texto de los fundamentos de esta adhesión a la ley está referido ese párrafo de la ley nacional que dice, que exige que para la realización de todo emprendimiento científico que tenga por objeto a las comunidades indígenas incluyendo su patrimonio histórico y cultural, el expreso consentimiento de estas.

Y también aclarar que conocemos la existencia de una ley provincial, no recuerdo en este momento el número, pero que también consideramos que era superadora la adhesión, por eso establecemos la adhesión en todas sus partes, porque además incluimos la adhesión al Decreto Reglamentario justamente para referirnos y referenciar que es allí donde queda establecido, porque tampoco está reglamentada esa ley provincial...

-Ante murmullos en la Sala,
dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Por favor, silencio en la Cámara.
Continúe en el uso de la palabra, señora legisladora.

SRA. FERNÁNDEZ - ...Gracias. Y en este caso, decía, al adherir a la reglamentación está bien claro y establecida la Autoridad de Aplicación que además, dicho sea, es importante también aclararlo, no le representa a la Provincia de Río Negro una erogación económica porque es el Estado Nacional el que se encarga de eso, me parece importante aclararlo; y coincido en que hay que incorporarle el año del Decreto que es específicamente el 2010.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señora legisladora Fernández.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 136/11, proyecto de ley** . Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 139/12, proyecto de ley**: Crea la "Edición Digital del Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro", que deberá estar disponible en el sitio oficial de su página web con la misma periodicidad que su edición impresa. Autora: Ángela Ana VICIDOMINI.

Agregado Expediente Número 165/2012.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Ángela Vicidomini.

SRA. VICIDOMINI – Muchas gracias, señor presidente.

El presente proyecto, como bien se ha manifestado por Secretaría, tiene por objeto la creación de la versión digital del Boletín Oficial de la Provincia.

Hasta el presente la única forma de la publicación oficial de normas y actos de gobierno, así como otros actos obligatoriamente publicables por otras legislaciones que así lo indican, se hace a través de la versión en papel, la versión impresa del Boletín Oficial. Este tema, esta cuestión, esta limitación hace que la información pública esté bastante restringida en el acceso por parte de los habitantes de la Provincia, ello porque si bien hay una serie de organismos públicos que lo reciben, en general el particular tiene serias dificultades en su acceso ya que debe hacerlo por suscripción o compra y dada también la vasta geografía de nuestra Provincia es de mayor dificultad del acceso a la información pública por parte aquellos habitantes más alejados de la capital.

En función de cierto marco constitucional que nos rige y que habla de la publicidad de los actos de gobierno y además rigiendo el principio de la publicación de las normas de la Administración Pública, pensamos que se va a fortalecer y profundizar el cumplimiento de estos requisitos mediante la versión digital con acceso, a través de la página web del organismo, en forma libre, irrestricta y gratuita, sin previa inscripción, sin previo registro y además buscando que sea a través de medios versátiles y ágiles que permitan que con la sencillez de un usuario no especializado permita precisamente la difusión y el acceso.

Por otro lado, también tenemos en cuenta la existencia creciente de la tecnología dentro del ámbito público y privado va a beneficiar a través de la creación de la versión digital a la propia Administración que podrá en forma rápida e inmediata hacer públicos sus normas y actos y va a permitir también el acceso a los habitantes de la Provincia a los beneficios de la tecnología tal cual también está establecido en la propia Constitución, el artículo creo que es el 69 si no me equivoco.

Por otro lado, también la versión digital no va a inhibir que siga imprimiéndose en papel porque pueden existir algunas situaciones de excepcionalidad que impidan el funcionamiento de los sistemas informáticos y debe preservarse la versión en papel como fuente de resguardo permanente.

Pero creo que es muy importante significar y poner en evidencia que la versión digital, de acuerdo a lo que se va a reglamentar o lo que se solicita en la ley, que a través de la reglamentación se estimen parámetros de integralidad que aseguren que haya identidad entre la versión en papel y la versión digital y que además esta integralidad permita que la versión digital tenga los mismos efectos jurídicos de la publicación en el medio impreso.

En fin, señor presidente, creo que con la aprobación de esta ley vamos a dar un paso muy importante para llevarle a todos los habitantes de la Provincia el acceso a la información que hoy se encuentra, como dije anteriormente, limitada a aquellos que tienen acceso a la versión en papel.

Entonces, profundizamos el cumplimiento de la normativa prescripta por la Constitución y, por otro lado, ponemos a disposición de todos los que habitan Río Negro la información pública y lo hacemos de modo tal que tenga carácter de validez jurídica, similar a la versión en papel.

Por eso es que pido a todos los legisladores el acompañamiento en esta normativa que creo será revolucionaria y va a permitir realmente un cambio muy...muy...muy favorable a todos los rionegrinos. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, legisladora Ángela Vicidomini.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Vamos a apoyar, señor presidente, el proyecto de autoría de la legisladora Ángela Vicidomini.

La verdad que compartimos ampliamente los objetivos que ella ha planteado hoy y que, fundamentalmente, recogen los fundamentos de este expediente que lleva incorporada una iniciativa similar de nuestro bloque, que es la 165/12, que se presentó en forma posterior a la que presentó la autora, que es la 139/12.

Los objetivos muy similares, nosotros proponíamos modificar la Ley A número 40, o sea la Ley Orgánica del Boletín Oficial, porque entendemos que tratándose de una Ley Orgánica, que crea y que regula las publicaciones del Boletín Oficial, resultaba adecuado técnicamente producir el mismo efecto pero a través de la modificación de la Ley Madre o la Ley Orgánica. Esto no fue tomado, no fue aceptado, con la mirada por parte de la autora que de esta manera instalábamos más la cuestión sobre lo informático, nosotros lo vamos a acompañar de todas maneras –reitero- porque independientemente de la técnica legislativa, compartimos absolutamente el espíritu del proyecto en cuestión. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señor legislador Bautista Mendioroz.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 139/12, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 140/12, proyecto de ley**: Dispone en todas las dependencias oficiales de la Provincia de Río Negro, el retiro de retratos, fotografías, bustos, placas y toda figura alegórica, dedicados a recordar a funcionarios civiles o militares que hayan desempeñado algún cargo durante la dictadura militar entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983. Autora: Susana Isabel DIEGUEZ.

El presente proyecto cuenta con el agregado del expediente número 137/2012.

Solicito a los señores legisladores que no se retiren de su banca, si no me quedo sin quórum.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Susana Dieguez.

SRA. DIEGUEZ – Gracias, señor presidente.

Es indudable que a partir de la política nacional desde el 2003, que marca un hito en la política de derechos humanos, las políticas sociales, las políticas económicas, decía que a partir del 2003 y fundamentalmente a partir del 2004, donde el presidente Néstor Kirchner pide que se bajen los cuadros del Colegio Militar de aquellos que fueron dictadores como Videla y Bignone, este gesto, este símbolo marca el triunfo de la política por sobre las corporaciones, es un gesto importantísimo y que genera discusiones – discusiones para bien- de qué significa una democracia y qué significa una dictadura; muy pocos hoy hablan de proceso de reorganización, esa palabra “proceso” creo que la tenemos que desterrar de nuestro vocabulario y decir que fueron dictaduras. Acá a partir del 10 de diciembre del año pasado ya no están más en la Casa de Gobierno los cuadros de aquellos que no fueron elegidos por el voto popular, ese también fue un gesto de nuestro gobierno, coincidente con las políticas de derechos humanos y políticas en general, desde el 2003 con Néstor y con la continuación de nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

También debo decir que a partir del 2003 se da un análisis de lo que fueron los movimientos sociales e históricos en este país, lo que fue el bombardeo en la Plaza de Mayo en los años 1955, la presidenta Cristina inaugura un monumento que está en el patio de la Casa de Gobierno y eso también marca, ya lo dijimos el 24 de marzo que si se hubiera juzgado a los dictadores del 55’ no hubieran pasado las dictaduras tan sangrientas que sucedieron, porque la del 55’ que no está y que empieza a hablarse ahora de lo que significó, lo sangrienta que fue esa dictadura con la prohibición de todo tipo de los símbolos del peronismo y que fue proscrito muchos años, me parece que esa política la tenemos que instalar también en nuestra Provincia con gestos y creemos que este es un gesto; incluso hoy en Capital Federal aquellas escuelas que tiene nombre de dictadores como Uriburu, se está planteando la comunidad de cambiar ese nombre por presidentes de la democracia o aquellos hombres o mujeres que pelean y luchan por las democracias. Así que nos parece que es importante este gesto, si bien quiero aclarar que para la segunda vuelta quisiéramos incorporar no solamente la dictadura del 24 de marzo del ’76 si no todas las dictaduras y aclararíamos en el proyecto –aunque también está la posibilidad de cambiarlo ahora- pero quisiéramos escribir claramente cuáles son las dictaduras, específicamente a partir del año ’30 me parece que tendríamos..., pero eso es una discusión que después nos tendríamos que dar, porque creo que en la recorrida que hacemos por distintos municipios, y no creo que sea por maldad o por una cuestión ideológica, pero todavía vemos los cuadros de los que fueron intendentes de facto, pero creemos que tiene que ser una enseñanza para nuestros jóvenes y para la actualidad, entonces por eso pedimos la aprobación y la salvedad que nos gustaría en segunda vuelta incorporar no solamente la dictadura del ’76 al ’83, por eso pido su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Darío Berardi.

SR. BERARDI – Señor presidente: Quiero anticipar que mi bloque va a acompañar esta iniciativa que dispone el retiro de retratos, fotografías, bustos, placas y toda figura alegórica dedicadas a recordar a funcionarios civiles o militares que hayan desempeñado algún cargo durante la dictadura militar entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983

Todas las dictaduras militares han sido nefastas, terribles, las que sólo fueron y en algunos casos siguen siendo justificadas, por suerte cada vez por menor cantidad de energúmenos, con el argumento de que las fuerzas armadas eran la reserva moral y la custodia última de la nacionalidad exaltando su papel de disciplinadores sociales.

Con ese argumento mentiroso y perverso se produjeron los golpes militares que interrumpieron los períodos democráticos populares, siempre en beneficio de los sectores poderosos económicamente y en contra de los intereses del pueblo.

Mayo 11
Sierra

En todas las dictaduras hubo represión pero, sin duda, la más brutal, salvaje y cruel fue la iniciada el 24 de marzo de 1976, que ejecutó un plan represivo genocida que incluyó el secuestro, la tortura despiadada, la muerte por asesinato, la desaparición de personas, el robo de bienes y hasta el hecho macabro como lo fue la apropiación ilegítima de niños y hasta de bebés nacidos en cautiverio.

No nos engañemos, en todos los golpes militares hubo connivencia y colaboración de sectores civiles que simpatizaron con los militares, creo que ningún Argentino puede alegar desconocer lo que sucedía en nuestro país y, menos aún, dejarle pasar ese argumento a los que ocuparon cualquier tipo de cargos durante el proceso en Gobiernos Municipales, Provinciales o del orden nacional.

En el período democrático que vivimos se avanza hacia nuevos niveles de responsabilidad, hacia posturas sociales que evalúan lo actuado y la sociedad nuevamente pone límites y genera nuevas construcciones colectivas.

En esta construcción de la memoria colectiva, se arribó a acuerdos políticos, jurídicos, que hacen que las normas recepan este sentido, no sólo para resguardar el futuro sino para posicionarse en la actualidad frente a los hechos del pasado.

En ese marco debemos inscribir este oportuno proyecto 140/12 de la legisladora Dieguez, postura además que cuenta con la fuerza y el respaldo de la comunidad de Viedma la que, en forma unánime, por medio de todos los convencionales municipales, en oportunidad de reformar la Carta Orgánica de Viedma en el año 2010 introdujo, por iniciativa del bloque de convencionales del Partido Justicialista y aprobada por unanimidad de todos los convencionales, una fuerte decisión para no dar cabida e inhabilitar a quienes hayan ejercido funciones de responsabilidad o asesoramiento en gobiernos no constitucionales.

Quiero aprovechar esta intervención para manifestar la inconveniencia y el retroceso que significó el reciente fallo del Tribunal Electoral Provincial que habilitó para desempeñarse, nada menos que como concejal, al señor Carlos Grandón, decisión que pone al descubierto un abismo importante en cuanto a niveles de compromiso entre los acuerdos políticos de una sociedad y los criterios de la justicia, precisamente en un tema tan relevante como es la necesidad de posicionarse en la actualidad frente a los hechos del pasado.

Volviendo al proyecto que nos ocupa, no hay dudas que hay que acompañarlo, pero quiero hacer notar que esta medida por sí sola resulta insuficiente y hasta contradictoria, como lo adelanté en la última reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales, porque nos vamos a encontrar ante la situación de que mientras por una parte con toda justicia se retiren retratos, fotografías, bustos, placas y toda figura alegórica a funcionarios civiles o militares que hayan desempeñado algún cargo durante la última dictadura, por otra parte vamos a seguir conviviendo con el hecho reprochable de que todavía seguimos teniendo en la conducción del Estado funcionarios que también ocuparon cargos en la última dictadura militar.

Existen denuncias públicas, por parte de medios de comunicación sobre esta situación, de personajes que hoy ocupan cargos importantes y que tienen el antecedente de haber cumplido funciones de asesoramiento y de responsabilidad durante la dictadura militar, como también hay que reconocer que con coherencia y honradez hemos sido testigos de denuncias en el mismo sentido por parte de la autora del proyecto que estamos tratando, denuncias que suscribo, como el caso del señor Carlos Alberto Bogado, designado por Resolución 864/82, Decreto 862/82 y Resolución 913/82 del Interventor del Consejo Provincial de Educación, como Delegado Regional Zona Atlántica.

Entonces, señor presidente, para que este proyecto no resulte insuficiente y contradictorio por las razones que he señalado, debiéramos avanzar rápidamente con el tratamiento de otro proyecto en trámite en esta Legislatura, como es el caso del proyecto de ley 110/12, el que prevé quiénes no podrán ejercer funciones de responsabilidad, asesoramiento o cargos públicos, regulando el último párrafo del artículo 7° de nuestra Constitución Provincial, proyecto de autoría de la legisladora Silvia Horne.

Las dos iniciativas a las que me refiero son importantes, pero es mucho más grave que un cuadro que todavía pueda estar colgado por ahí, al que hay que retirar inmediatamente, el hecho de que todavía haya personajes usurpándole cargos a la Democracia, tomando decisiones en nombre de un gobierno democrático, cobrando sueldos camuflados en un gobierno popular o aplicando su ideología dentro de un gobierno que tiene una raíz y una concepción diferente.

Estos son los pasos que debemos dar porque, como lo decía anteriormente, en esta democracia se han ido dando pasos, fijando nuevos niveles de responsabilidad, teniendo presente lo actuado y, en función de ello, poniendo otros límites y generando nuevas construcciones colectivas.

Se me puede decir por qué no se hizo antes, porque como digo, la sociedad va madurando y, en función de ello, poniendo otros límites. Aunque no me pesa decirlo, me hubiese gustado que las iniciativas que hoy estamos discutiendo se hubiesen tratado como producto de la propuesta del anterior gobierno del partido al que pertenezco, pero no fue así.

Mayo 11
Senra

No sólo no fue así sino que también se tomaron medidas desacertadas como, por ejemplo, la incorporación de un siniestro personaje como lo es Lorenzati. No había ninguna justificación de ningún tipo para que después de 25 años de democracia se convoque a esa *lacra*, que fue denunciado, en principio, por la titular de Radio VYP, Claudia Beltramino, ante la fiscal Zagari, una acción similar llevó a cabo el legislador Pedro Pesatti, también me involucré en una denuncia con el Intendente Ferreira y finalmente la autora de este proyecto tuvo que vivir la desagradable circunstancia de haberlo reconocido como su secuestrador. Hasta el día de hoy me dura el disgusto que me produjo el entonces ministro responsable de esa situación.

Por eso y para finalizar, señor presidente, compartimos en todos sus términos el proyecto que estamos tratando y por las razones de lógica y necesaria coherencia que expongo hay que tratar en forma urgente la iniciativa de la legisladora Horne, iniciativa ésta que con el debido respeto de la autora le sugiero verifique el artículo 3º, inciso e), por cuanto entiendo que deja abierta la posibilidad para que no sea de alcance para algunos casos, como por ejemplo, al hacer el corte sólo a partir de los directores, pero eso seguramente lo discutiremos en otra ocasión.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito se ponga a consideración una moción de orden, para que se dé orden de preferencia para la próxima sesión de esta Legislatura, al proyecto de ley número 110/12 cuya autoría corresponde a la legisladora Silvia Horne, con o sin dictamen. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señor legislador Darío Berardi.

Le reitero a la Cámara que no es agradable, desde acá arriba, pedir que se cumpla con el Reglamento Interno de la misma. La lectura es a excepción de casos de textos informativos o en todo caso citas para poder ser leídas en la Cámara ante los demás legisladores porque si no nos excedemos con el tiempo.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Renée Horne.

SRA. HORNE – Señor presidente: Antes de entrar en aspectos polémicos quiero señalar lo que significa simbólicamente este debate. Fíjense ustedes que en la medida en que estos temas se instalan comienzan a ser políticas de Estado y comienza a asumirse un discurso público en el cual lo que hace 4 años era imposible, hoy parece una urgencia por parte de quienes eran gobierno en ese momento.

Y quiero decirles –fíjense ustedes- que mi hija, nacida en cautiverio, vive en la calle Patricio Dillon, de Roca. Patricio Dillon era, justamente, el referente de la juventud peronista de la regional y, muchas veces, sencillamente, darle a un lugar el nombre de lo que fue un hito señero de la historia ayuda a instalar en el imaginario una nueva cultura, y esas son las políticas de Estado.

Sencillamente quiero señalar que si no reglamentamos ese precepto constitucional del 3º párrafo, del artículo 7º, es muy difícil, a ojo de buen cubero determinar, así como la denuncia que hicimos de la existencia de Lorenzatti en el Ministerio de Gobierno, incorporado por Decreto del ex Gobernador Saiz, en el año 2.005 y reiterado en el año 2.006, recién pudo ser removido cuando hubo constancias, a partir de la denuncia de la legisladora Dieguez, en la causa, también hacen falta instrumentos con los que se pueda efectivamente determinar quiénes son, no solamente aquellas personas que tienen aptitudes para poder ser candidatos en la democracia y para ser también funcionarios, si no también cuál es el límite finito, correcto, legal y legítimo por el cual se puede inhabilitar a las personas que han sido funcionarios o han cumplido cargos de asesoramiento.

Mayo 11
Le-Feuvre

El proyecto de ley al que hace mención el legislador, es un proyecto de los más viejos de la gestión anterior, estuvo cuatro años en debate e hicimos muchos intentos, y bueno... lo vamos a hacer nuevamente y quizás hoy con la instalación en Río Negro de una política de Estado que tiene eco en el Gobierno Provincial -y que ha sido manifestada en la voluntad política del Gobernador de llevarla adelante- vamos a hacer todas las consultas y tomar todos los recaudos para que esta normativa no sea, bajo ningún punto de vista, cuestionada jurídicamente. Nada más que eso quería decir, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señora legisladora Silvia Horne

Tiene la palabra la señora legisladora Susana Dieguez.

SRA. DIEGUEZ - Solamente para una aclaración, señor presidente.

Tanto predicar en el desierto parece que prendió el tema de los funcionarios en el Gobierno, porque con el Gobierno anterior tuvimos que hacer denuncias en absoluta soledad, porque los que hoy están sentados como legisladores de la oposición fueron ministros, tuvieron cargos en el municipio, el vicegobernador, y no hubo un solo repudio por la integración en el Gobierno -y como compañeros de trabajo de ellos- de Lorenzatti, integrante del Batallón 601 de inteligencia, perteneciente al Grupo de Tareas del Atlético Banco de Olimpo, que está próximo a tratarse su causa con el juez Rafecas, -no con los tiempos que uno quisiera que ya estuviera preso- pero no hubo un solo gesto de solidaridad cuando la memoria se activó y lo reconocimos como quien nos secuestró.

No es pasar factura, yo nunca hubiera querido decir esto, porque no hubiera querido que existiera Lorenzatti en un Gobierno democrático, pero es el día de hoy, que yo todavía, en lo personal, espero un perdón por haber tenido a este personaje siniestro, junto con Cufre, en la Secretaria de Seguridad. Entonces, me parece muy bien que hoy estemos discutiendo esto, que se traiga a discusión y se quiera plantear que ningún funcionario de la dictadura pertenezca a un Gobierno democrático, con lo cual estoy totalmente de acuerdo en plantearlo, pero tenemos que decir la verdad, no a medias sino una verdad total. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señor legisladora, Susana Dieguez.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Gracias, señor presidente.

Primero quiero plantear que nuestro bloque va a acompañar, como lo ha dicho el miembro informante y, además, se va a involucrar en la discusión que plantea la autora, Susana Dieguez, sobre otras dictaduras y hasta dónde llegar, porque me parece que es una cuestión que tenemos pendiente y que estaría muy bueno que pudiéramos resolver en esta ocasión y si no será en una próxima y pronta ocasión en este período legislativo, hasta qué gobiernos consideramos dictaduras, y hasta cuándo, si desde el 30 en adelante. Comparto que debemos darnos esta discusión.

Quiero también decirle a Susana Dieguez que muchos, y yo particularmente, repudiamos la gestión de Cufre y de Lorenzatti, y además te pido perdón, porque siendo vicegobernador de esta Provincia, en más de una ocasión pedí públicamente la renuncia de Cufre, dije concretamente *“Cufre no puede estar un día más como Jefe de la Policía de la Provincia de Río Negro de mi Gobierno”*, y sé Susana que eso no te alcanzó, pero hoy sos oficialista, hoy sos parte de un bloque oficialista, y vas a ver que estas diferenciaciones, que uno no valora en otros dirigentes o en el oficialismo, cuando te toca serlo, hay que darlas y son difíciles de hacer. Es más, en una de las propuestas por las que fuimos a una interna en el partido para elegir Gobernador, yo planteaba concretamente como propuesta una reforma integral en lo que había sido nuestra política de seguridad, y fundamentalmente este personaje del que hablaste, es Cufre.

Es más, con el miembro informante y el intendente de Viedma, nos vimos involucrados, y fue público, en una grabación de una reunión privada por parte de este señor, cuestión que negó el Ministro y negó el Gobierno, pero que nosotros estamos seguros que ocurrió.

Darío Berardi hizo una moción de orden y pidió preferencia con despacho, yo creo que nos alcanza con lo que Silvia Horne planteó, que es que hagamos todos un esfuerzo para avanzar en el proyecto de su autoría, que compartimos, que es delicado, que hay que ponerle un límite, que los límites siempre enojan, enojan los límites a la oposición y le enojan los límites al oficialismo.

También quiero decir que es bueno que avancemos en estos proyectos, que avancemos en estas cuestiones simbólicas pero que son tan profundas, quiero decir que igual como lo dijo Marta Milesti hoy, yo soy uno de los dirigentes del radicalismo que rescato la política de derechos humanos del ex presidente Néstor Kirchner, pero también quiero decir que no empezó con Néstor Kirchner una política de Estado clara, que le dijo que no al Pacto Síndico Militar, y que en el '83, en función de esa convocatoria social, masiva, pluralista de todos los partidos políticos y con el Nunca Más... y con el Nunca Más, avanzamos en la instalación de una conciencia social que hoy parece increíble; hoy, 9 de cada 10 Argentinos considera vital para el fortalecimiento de la democracia, 9 de cada 10 Argentinos, el respeto por los más elementales derechos humanos, los más flagrantes, ¿no?, los que tienen que ver con la dictadura; los que tuvieron que ver con los desaparecidos, con toda esta cuestión que hoy tratamos acá y todos, todos los derechos humanos; lo que tiene que ver con el hambre, con la pobreza, hay en la Argentina un 22 por ciento de pobreza hoy y se ha avanzado mucho; lo que tiene que ver con el mobbing, con el maltrato laboral; lo que tiene que ver con el cuidado del medio ambiente; lo que tiene que ver con importantísimos y vitales derechos humanos que sobre todo la generación que viene, la de nuestros hijos, nos enseña diariamente, que tienen tan profundamente instalado.

Por eso quiero terminar diciendo que apoyamos decididamente los proyectos que hoy se discuten acá y que no estuvimos de acuerdo, lo planteamos, cuando uno es oficialismo plantear posturas discordantes requiere coraje.

Y por supuesto, en nombre de nuestro Gobierno, te reitero un pedido de perdón Susana. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señor legislador Bautista Mendioroz.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 140/12, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 207/12, proyecto de ley:** Modifica las leyes impositivas 4.723, 4.724 y 4.725, Leyes Base I número 1.284 e I número 1.301 y Código Fiscal I número 2.686. Autor: PODER EJECUTIVO. ÚNICA VUELTA.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel.

SR. ESQUIVEL – Gracias, señor presidente.

El proyecto que vamos a tratar es un proyecto de reforma impositiva, de una modificación de la política tributaria, a partir de la nueva gestión encabezada por el Frente para la Victoria desde el 10 de diciembre del año pasado. Obviamente que en aquel momento se decidió continuar con la mayoría de las políticas tributarias, sobre todo teniendo en cuenta el inicio del próximo Ejercicio Fiscal, es decir, del actual Ejercicio Fiscal 2012, pero ya habiendo transcurrido casi seis meses de ejercicio se hace necesario reformular algunos conceptos y esta reformulación se hace en base a dos objetivos: Por una parte, mejorar la recaudación de impuestos propios, es decir, de aquellos recursos recaudados y de origen provincial en todo el territorio de la Provincia de Río Negro. Y, por otra parte, también avanzar en la progresividad, que esto también tiene que ver con la equidad, es decir, que aquellos que más tienen sean quienes más contribuyan al sostenimiento del Estado Provincial.

No vamos a repetir, señor presidente, las consideraciones que se hicieron al momento de tratar el Presupuesto para el presente Ejercicio 2012, en referencia a la situación en que encontró el Frente para la Victoria las finanzas de la Provincia, ya también ha sido ampliamente abordado tanto por el ministro Alejandro Palmieri, como por nuestro gobernador Carlos Soria, en su momento y ahora Alberto Weretilneck; pero sí podemos dar algunos datos: Decíamos de la importancia de mejorar la recaudación propia de impuestos, hoy hay una marcada dependencia de los fondos que provienen de Nación, más allá de si son por transferencia automática y que nos corresponden, como por transferencias -si se quiere- discrecionales, pero esto se ve claramente. Hoy por hoy, los Recursos Tributarios Provinciales, es decir, el Impuesto Inmobiliario, el Impuesto Automotor, el Impuesto a los Ingresos Brutos, el Impuesto de Sellos y otros menores, significan sólo el 20 por ciento del total de los Recursos Corrientes; de un total de 5.500 millones recaudados en el año 2011, los Recursos Tributarios Provinciales solamente ascendieron a 1.104 millones, de ahí surge este 20 por ciento. Y queda claro también que esta proporción ha quedado rezagada observando el comportamiento, por ejemplo, del último trienio: Entre 2009 y 2011 la recaudación de Tributos Provinciales pasó de 662 a los 1.104 millones que mencionábamos, es decir, un incremento del 66,8 por ciento en los últimos tres años...

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Carlos Gustavo Peralta y ocupa el sitio de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Ángela Vicidomini.

SR. ESQUIVEL - ... En cambio la Coparticipación Federal -en el mismo período- pasó de 1.513 millones a 2.953 millones, es decir, un incremento del 95,2 por ciento. Queda claro entonces que la Recaudación Tributaria Provincial no acompañó este crecimiento de la recaudación nacional, producto sobre todo de la mayor actividad económica, por esto se hace necesario una urgente modificación de esta política tributaria, apuntando a disminuir la dependencia de los recursos de origen nacional y de los vaivenes propios que pueda tener la economía nacional.

Es así que el conjunto de estas medidas que se van a tratar hoy en el marco de este proyecto de ley, se planea incrementar la recaudación de ingresos propios en alrededor de 230 millones de pesos anuales; si se logra esto estaríamos hablando de un incremento -en el total de los Recursos Tributarios Provinciales- de un 20,8 por ciento sobre lo que se viene recaudando actualmente.

Quiero remarcar también, más allá de la necesidad de disminuir la dependencia y de aumentar la recaudación propia, una cuestión obviamente coyuntural que es que hoy por hoy la provincia de Río Negro sigue aún recibiendo aportes de fondos nacionales para poder cumplir con sus obligaciones salariales, por lo tanto, creemos necesario no ir más, o no peregrinar, o no depender de la buena voluntad de nuestra presidenta, que seguramente la tiene y que lo ha demostrado con nuestra provincia, pero que también nos exige tener un esfuerzo propio.

Yendo a los aspectos propiamente técnicos del proyecto, la presente modificación abarca a los impuestos sobre los Ingresos Brutos, el Impuesto Inmobiliario y el Impuesto Automotor, como así también algunas modificaciones al Código Fiscal. Yendo propiamente al articulado, en el artículo 1º se propone el incremento de la alícuota general para las actividades de comercialización y de prestación de obras y servicios para los grandes contribuyentes, es decir, aquellos que a nivel país facturen, o mejor dicho tengan ingresos brutos por más de 30 millones de pesos anuales. Este es un claro concepto de progresividad, es decir que las pequeñas y medianas empresas no serán alcanzadas por esta modificación, pero sí serán alcanzados los grandes contribuyentes. En nuestra provincia hay alrededor de 1800 contribuyentes a los Ingresos Brutos que, sobre un total de 50 mil, superan esta suma de 30 millones de pesos anuales, estamos hablando de poco más de 2 millones y medio de pesos mensuales de Ingresos Brutos. Con esta modificación se planea recaudar alrededor de 45 millones de pesos anuales adicionales.

También referido al impuesto sobre los Ingresos Brutos, se propone modificar la alícuota para la actividad de extracción de petróleo crudo y gas natural, cuestión ésta que ya ha sido abordada por al menos dos de las provincias productoras de hidrocarburos, como es el caso de Mendoza y Neuquen, en este caso la modificación propuesta es pasar del 2 por ciento que tributan actualmente al 3 por ciento, esto significa un incremento, en términos anuales, de alrededor de 25 millones de pesos. Quiero señalar en este punto, y a partir de algunas dudas que surgieron en el tratamiento en comisiones, que el llamado o el denominado Pacto Fiscal autoriza al aumento de alícuotas a estas actividades de extracción de petróleo y gas, siempre y cuando se produzca en un marco general de aumento de impuestos, como es en este caso y que por otra parte ya ha habido antecedentes, como los casos mencionados de Mendoza, donde la alícuota se elevó hasta el 4 por ciento y de la provincia de Neuquen donde se elevó al 3 por ciento, también del 2 al 3 por ciento en el año 2010, y las empresas productoras pagaron lo que cada uno de los Estados provinciales determinó.

También proponemos, y esta es otra cuestión que tiene que ver con una política productiva, que la alícuota diferencial del 1,8 por ciento precisamente para las actividades de producción de bienes, es decir, la industria, se aplique siempre y cuando estas actividades se desarrollen en la Provincia de Río Negro, es decir que aquellas actividades industriales que en nuestra Provincia únicamente comercializan –estamos hablando generalmente de las grandes empresas y las multinacionales- en nuestra Provincia sus productos pero que sus plantas productoras no las tienen en el territorio provincial, no van a gozar de esta alícuota diferencial del 1,8 por ciento si no que tendrán que pagar la alícuota general del 3 por ciento, como lo marca la ley sobre los Ingresos Brutos; esta medida alcanzaría a 3.600 contribuyentes y el beneficio fiscal sería de alrededor de 29 millones de pesos anuales adicionales.

También, y respondiendo a una duda del presidente de la bancada de la Alianza Concertación para el Desarrollo referido al artículo 4º del proyecto, donde se deroga el punto 8 del artículo 3º de la ley 4.723, Elaboración de Frutas y Legumbres Frescas para Envasado y Conservación, esto se debe a que por un error, al momento de la sanción del Paquete Fiscal en diciembre del año pasado, se había repetido el texto, por lo tanto, no constituye una modificación de la alícuota si no que simplemente es una cuestión de técnica legislativa de eliminar esta repetición que se observaba.

Luego tenemos algunas modificaciones en algunas alícuotas particulares de algunas actividades, es el caso de las que están prescriptas en el artículo 5º para hoteles de alojamiento transitorio, albergues transitorios y establecimientos similares, en el cual se incrementa el 10 por ciento la alícuota a abonar y también en el caso de la telefonía celular, la cual se eleva al 4,5 por ciento;

sabido es que estas empresas tienen un alto grado de facturación y nuestra Provincia es una de las que más retrasada estaba en cuanto al tratamiento de esta actividad en particular, por ejemplo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires grava a estas empresas con una alícuota del 6 por ciento, lo mismo que la Provincia de Buenos Aires, Córdoba, del 6,5 por ciento y la Provincia de Santa Fe con el 4,5 por ciento, por lo tanto no somos codescendientes pero tampoco estamos en consonancia con la máxima presión tributaria que ejercen otras provincias.

También y referido a Ingresos Brutos, posteriormente hablaremos de las bonificaciones en general, pero específicamente en lo que se refiere al impuesto sobre los Ingresos Brutos, se pone un límite de 3 mil pesos en lo que se refiere a las viviendas de alquiler, es decir, en la redacción actual se contemplaba la exención, siempre y cuando fuera de hasta dos viviendas y no tuviesen un monto específico y ahora se les pone un límite de hasta 3 mil pesos. Obviamente esta medida también tiene que ver, repito, con la progresividad, sobre todo teniendo en cuenta que el Sistema Tributario también es un elemento para alcanzar la equidad y la igualdad entre los contribuyentes.

Me consulta la legisladora Piccinini..., la alícuota para los alquileres es del 3 por ciento.

Siguiendo con el articulado de la ley vamos a pasar al Impuesto Inmobiliario.

Tanto el Impuesto Inmobiliario como el Automotor constituyen impuestos directos, por lo tanto son altamente progresivos, queda claro que el Impuesto Inmobiliario y el Impuesto Automotor lo paga el que tiene casa y lo paga el que tiene auto, es decir, el pobre no paga ninguno de estos dos impuestos. Quiero hacer esta aclaración antes de iniciar el tratamiento para tener en claro que se trata de impuestos que afectan directamente a los sectores de mayor capacidad contributiva y que dejan fuera de toda modificación a los sectores menos pudientes.

Con respecto al Impuesto Inmobiliario en particular, es uno de los impuestos cuyos montos, el monto a pagar por cada uno de los contribuyentes se encontraba, sin lugar a dudas, muy retrasado, con valores que, si tenemos en cuenta que este impuesto aplica sobre una propiedad inmueble, con valores que, decíamos, son realmente casi irrisorios pero, bueno, también vamos a dar algunos números para ejemplificar esto.

Fíjese, señor presidente, que en el año 2000, el Impuesto Inmobiliario significaba el 16,1 por ciento del total de los recursos provinciales. En el 2006 esa proporción bajó al 11,3 por ciento y en el 2011, el último Ejercicio, el Impuesto Inmobiliario sólo significa el 4,3 por ciento del total de los recursos provinciales, es decir que la contribución de todos aquellos que poseen una propiedad en nuestra Provincia pasó del 16 en el año 2000 al 4 por ciento en el 2011. Esto marca, sin lugar a dudas, el retraso que uno puede observar en este impuesto que, como decíamos, es uno de los más equitativos, porque no solamente lo paga el que tiene casa si no que se paga de acuerdo al valor que tenga la propiedad.

En particular lo que se propone es la modificación de las alícuotas.

Actualmente las alícuotas para los inmuebles urbanos y suburbanos básicos con mejoras, pasan del 5,05 por mil al 10 por mil y en el actual proyecto de ley se propone su incremento del 5,65 por mil al 13 por mil, dependiendo obviamente del valor de la propiedad, mayores alícuotas cuando mayor sea la valuación fiscal.

Por otra parte, el mínimo se propone incrementarlo de los 150 pesos anuales, fíjense que estamos hablando de 150 pesos anuales, es decir, alrededor de 25 pesos por bimestre, se propone incrementar este monto a 240 pesos anuales, estamos hablando de 20 pesos mensuales, con las bonificaciones que aún se mantienen este monto se reduce sustancialmente; pensemos, por ejemplo, que un vehículo, ni siquiera de alta gama ni siquiera cero kilómetro si no con una antigüedad de al menos de 4 ó 5 años, hoy por hoy paga en nuestra Provincia lo que, aún con este incremento, pagaría una propiedad en todo el año, es decir, en un bimestre un vehículo sigue pagando lo mismo que pagaría una propiedad durante todo el Ejercicio Fiscal. Sin lugar a dudas esto muestra a las claras el retraso existente en este impuesto.

También se plantea un incremento en la Base Imponible, que actualmente se toma como Base Imponible del impuesto el 60 por ciento de la valuación fiscal a un 80 por ciento de la valuación fiscal, es decir, también se va a incrementar paralelamente la Base Imponible para el cálculo del impuesto.

En lo que se refiere a los baldíos, también se plantea un incremento de las alícuotas, que actualmente van del 10 al 20 por mil al del 20 al 30 por mil, y en cuanto al mínimo de 150 pesos anuales, a 350 pesos anuales. ¿Por qué ésta diferencia?, creo que nada mejor, desde el sistema tributario, realizar la condena a la especulación inmobiliaria, sabido es que hoy por hoy existe una alta especulación, sobre todo teniendo en cuenta, la revaluación de los terrenos, sabida es la situación de profunda crisis habitacional que vive nuestra Provincia, acá, en la ciudad de Viedma, hemos visto en los últimos tiempos una proliferación de tomas, de ocupación de espacios públicos y privados basados, precisamente, en la falta de acceso a la tierra, por lo que es totalmente justificable tener un trato diferencial, en el caso de las parcelas baldías, más allá de que seguramente también habrá algunas mejoras no declaradas que también este incremento va a estimular la declaración de las mejoras. Actualmente en nuestra Provincia tenemos 62.715 predios baldíos, de los cuales más de la mitad, casi el 60 por ciento, pagan el mínimo de 150 pesos al año. Estamos hablando que acá están incluidos, seguramente, terrenos ubicados en áreas de fuerte valor inmobiliario en cada una de las ciudades de nuestra Provincia.

También se modifica, señor presidente, el monto mínimo por el cual quedan exentos los inmuebles del pago de este impuesto.

Se reduce el mismo de 35.200 pesos a 24 mil pesos, es decir, antes una propiedad con una Valuación Fiscal menor a 35.200 no pagaba absolutamente nada, ni siquiera el impuesto mínimo, actualmente se va a reducir a la suma de 24 mil pesos. Esto teniendo en cuenta -vuelvo a decir- un principio de equidad y de generación de conciencia tributaria. Creemos necesario que todo se aporte al Estado Provincial en la medida de sus capacidades, así sea poco, creemos necesario que también haya un aumento en la cultura tributaria en este sentido.

Finalmente, se sube el monto mínimo de ingreso por el cual estaban exceptuados los contribuyentes del pago al Impuesto Inmobiliario, el cual se incrementa de 2800 a 3400 pesos, es decir, sabido es el incremento -por ejemplo en las jubilaciones mínimas- que ha habido desde el Estado Nacional, por eso es que se adopta esta necesidad de subir este mínimo de 2800 a 3400 pesos mensuales de ingresos del grupo familiar.

Después daremos algunos ejemplos de cómo afectaría a algunas propiedades en particular esta modificación en el Impuesto Inmobiliario.

También hay una modificación en general en lo que se refiere a las bonificaciones y ¿por qué de esta modificación que se propone? En primer lugar porque había bonificaciones indiscriminadas, es decir, sin discriminar la capacidad contributiva de aquél que era el responsable del pago del impuesto. Ahora, con las modificaciones propuestas, se avanza en un esquema progresivo, es decir, una bonificación más alta para los de menor capacidad contributiva y bonificaciones menores para los de mayor capacidad contributiva. También tiene que ver con que muchas veces, o se fundamentaba la existencia de bonificaciones premiando al buen cumplidor, porque generalmente cada tanto se realizaban moratorias donde se condonaban intereses, donde se daban beneficios para el que no pagaba, por lo tanto, en términos de equidad era necesario dar grandes beneficios al que pagaba y cumplía con sus obligaciones en término. Ahora, y esto ha sido expresado por los referentes del área económica, no se está pensando en ninguna moratoria, ni en ningún tipo de beneficio para los incumplidores, si no todo lo contrario, los incumplidores, digamos, que no cumplen porque no quieren hacerlo, si no todo lo contrario, se está avanzando, vamos a mencionar también algunas medidas en pos de mejorar el cumplimiento fiscal, por lo tanto, creemos que hoy por hoy hay algunas bonificaciones excesivas -que no las tiene ninguna otra provincia- y que impactan fuertemente sobre el erario provincial, se van a mantener las bonificaciones pero en una menor escala y con un esquema de progresividad.

En particular, y en lo que se refiere a las bonificaciones sobre los Ingresos Brutos, se plantea la reducción, para aquellos contribuyentes que tengan actividad en nuestra Provincia, una bonificación diferenciada, decíamos, de acuerdo a la capacidad contributiva, la cual será del 10 por ciento para los contribuyentes cuyos ingresos brutos totales superen la suma de 1.200.000 pesos anuales, y del 20 por ciento para los pequeños y medianos contribuyentes que no superen la suma que mencionábamos de 1.200.000 pesos anuales.

Por otra parte se mantiene la bonificación del 65 por ciento para aquellas actividades industriales y/o de fabricación realizadas por contribuyentes que se encuentren radicados en los parques industriales de la Provincia de Río Negro.

Facultamos también, esto está en el artículo 13, a la Agencia de Recaudación Tributaria a modificar estos importes, es decir, le damos la facultad para que la Agencia Recaudadora pueda modificar este monto de 1.200.000 pesos que mencionábamos recientemente.

En lo que se refiere a las bonificaciones sobre los impuestos Automotor e Inmobiliario, tenemos una reducción de la bonificación del 50 al 40 por ciento para los vehículos comprendidos en el Grupo B2 (Transporte de Pasajeros), Grupo B3 (Acoplados) y Grupo B1 identificados bajo el código 41 (Camiones) y 47 (Semirremolques); esto es referido a la actividad del auto-transporte.

También tenemos una reducción en las bonificaciones, tanto para el Impuesto Automotor como para el Impuesto Inmobiliario, de acuerdo también al valor fiscal, sobre todo de los vehículos.

Se establece para los inmuebles una reducción del beneficio del 40 al 15 por ciento. Para los automotores también está prevista una reducción hasta el 25 por ciento, siempre y cuando la valuación fiscal del vehículo no supere los 120 mil pesos, si la valuación del automotor es superior a los 120 mil pesos el monto de la reducción será del 10 por ciento.

Y finalmente tenemos que mencionar también que aquellos vehículos cuya valuación fiscal sea superior a los 500 mil pesos no van a gozar de ninguna bonificación por cumplimiento efectivo.

También es necesario aclarar que, tanto para los contribuyentes de Ingresos Brutos, como del Impuesto Automotor, como del Impuesto Inmobiliario que adhieran al débito automático, se plantea una bonificación especial adicional a las anteriores mencionadas del 5 por ciento.

En el articulado de la ley está previsto que los contribuyentes que hayan hecho el pago adelantado continúan con un beneficio de un 10 por ciento por el pago anual, obviamente a aquellos que ya lo han hecho no se les va a retrotraer el beneficio si no que no se les va a aplicar esta nueva escala si no que van a tener el beneficio que tuvieron oportunamente.

Finalmente, señor presidente, hay algunas cuestiones que tienen que ver con modificaciones a las leyes de fondo, en particular quiero mencionar, hacer referencia a esta decisión política del Gobierno Provincial de generar equidad y justicia tributaria, de que quienes tengan mayores recursos aporten más al Estado, es así que se modifica, o mejor dicho se agrega, el artículo 136 bis a la Ley I número 2686, que es el Código Fiscal, por el cual se faculta a la Autoridad de Aplicación, es decir a la Agencia Recaudadora, a disponer, lo leo textualmente: *“...a disponer, con alcance general, y en la forma y condiciones que reglamente, la publicación periódica de la nómina de los responsables de los impuestos que recauda, pudiendo indicar en cada caso tanto los conceptos e importes que hubieran satisfecho, como la falta de presentación de declaraciones y pagos y la falta de cumplimiento de otros deberes formales. A los fines de dicha publicación, no será de aplicación el secreto fiscal previsto en el artículo anterior.”* Posteriormente continúa la redacción del artículo.

Esto no es algo que se haya inventado en este momento si no que ha sido de aplicación en otras jurisdicciones, sabido es el caso de la Provincia de Buenos Aires, sabido también es de algunos municipios de nuestra Provincia y de Provincias limítrofes que han dispuesto que la sociedad...así como también es información pública conocer cada uno de los gastos de cada uno de los Poderes del Estado, también sea información pública determinar aquellos que no contribuyen al sostenimiento del Estado Provincial, a la provisión de los servicios básicos e indispensables que debe prestar un Estado, aquellos que no contribuyen a la Educación, aquellos que no contribuyen a la Salud, aquellos que no contribuyen a la Seguridad, aquellos que no contribuyen al Servicio de Justicia, bueno, que también los contribuyentes y quienes pagan sus impuestos sepan quiénes son los que no lo hacen.

En lo que se refiere al Impuesto Automotor tenemos una incorporación a la ley base, que es la Ley I número 1.284, tendiente a combatir lo que denominamos la elusión tributaria, es decir, acá no se trata de casos de evasión -evasión es cuando no se paga lo que corresponde- si no de casos de elusión que, a través de alguna artimaña legal si se quiere, se elude el pago de un impuesto. Esto es así que tras la figura de "guarda habitual" que está prevista en la legislación nacional muchos rionegrinos, que tienen su vivienda y su domicilio en nuestra Provincia, eluden el pago del Impuesto Automotor en nuestra Provincia para hacerlo en otras jurisdicciones con alícuotas más bajas, esto es frecuente tanto para particulares como incluso para empresas en zonas limítrofes de nuestra Provincia, con la modificación que proponemos, si el contribuyente, obviamente esto a partir del entrecruzamiento de datos, si el contribuyente tiene su domicilio real o fiscal en la Provincia de Río Negro tendrá que abonar el Impuesto Automotor que corresponde, más allá de la radicación del mismo y en todo caso hay que tener en cuenta que no es una doble imposición ya que el pago de la obligación en la otra jurisdicción será deducido de lo que tenga que abonar en esta jurisdicción, es decir, que abonará la diferencia. Obviamente que esto creemos que es un estímulo muy fuerte y eliminaría esta práctica que podríamos considerar desleal hasta con nuestros propios conciudadanos.

Finalmente, el artículo 21 del presente proyecto de ley aclara la redacción del inciso c), del punto 5 del artículo 2º de la Ley I número 1.301, es decir, de las exenciones al pago de Ingresos Brutos en el caso de la locación de inmuebles que habíamos dicho, además de ponerle un límite de 3.000 pesos, se aclara que siempre y cuando "*...se trate de hasta dos propiedades...*" y que para gozar del beneficio "*...estén destinadas a viviendas de uso familiar...*", es decir, con esto excluimos a los que sean con fines recreativos o en zonas de veraneo, que no superen el importe mensual que establecimos en 3.000 pesos y que también aclaramos, porque esto podía no darse una buena interpretación, que en el "*...caso de que el ingreso provenga de más de dos unidades, se deberá tributar por la totalidad de los ingresos...*", es decir, no es sobre el excedente si no sobre la totalidad de los ingresos que se generan a través de esta actividad de locación de inmuebles.

Quiero también hacer referencia a una modificación que vamos a proponer al proyecto del Poder Ejecutivo, que es la eliminación del artículo 9º; el artículo 9º derogaba el artículo 2º de la Ley 4724, el cual estaba referido a una bonificación especial para los inmuebles que cumplían la función, o estaban dedicados a la función de apart hotel u otros. Creemos que con el aumento de la alícuota general, el aumento de la valuación fiscal del 60 al 80 por ciento, si a esto le sumábamos la derogación del artículo 2º de la Ley 4.724, realmente el impacto fiscal para los inmuebles dedicados a estas actividades iba a ser muy fuerte, y tendiendo a la actividad productiva que desarrollan los mismos se decidió entonces la derogación del artículo 9º...

SRA. PRESIDENTA (Vicedomini) – ¿Legislador, está agregada por secretaría la modificación?

SR. ESQUIVEL – No, no está agregada. La modificación propuesta sería la eliminación del artículo 9º y el corrimiento de la numeración de todos los artículos subsiguientes. El artículo 9º que se eliminaría dice textualmente: “*Deróguese el artículo 2º de la Ley 4724*”. Ese es el artículo que debe suprimirse y proceder al corrimiento en la numeración del resto de los artículos.

Finalmente, señora presidenta, quiero resaltar los dos aspectos principales de este proyecto. Por un lado, la necesidad de lograr un equilibrio en las cuentas fiscales de nuestra Provincia y por otra parte el criterio de equidad, con el cual se propone, el criterio de equidad y el criterio de progresividad...

SRA. PRESIDENTA (Vicedomini) – Discúlpeme. Por favor silencio en la Sala porque está en uso de la palabra el legislador y no se escucha muy bien. Gracias.

SR. ESQUIVEL – Gracias, señora presidenta.

Decía, de resaltar el criterio de equidad y de progresividad que se está adoptando con la presente reforma tributaria.

Quiero hacer referencia nuevamente a un concepto que nos dejó nuestro gobernador Carlos Soria, el 10 de diciembre, al momento de asumir, en su discurso inaugural, que “*la justicia social en nuestra Provincia va a comenzar también porque cada uno de los rionegrinos pague sus impuestos y pague lo que corresponda*”. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Vicedomini) – Tiene la palabra el señor legislador Francisco González.

SR. GONZÁLEZ – Muchas gracias, señora presidenta.

Estamos aquí, señora presidenta, señores legisladores, debatiendo un proyecto de significativa importancia para los rionegrinos porque, por sobre todas las cosas, estamos hablando de un proyecto de ley que impactará directamente en el bolsillo de cada uno de ellos, además, por supuesto, de tener un impacto en las arcas provinciales.

Este expediente número 207/12, que anunciara el Gobernador el día martes pasado y que fuera analizado en distintas comisiones el mismo día, incluye severas modificaciones en la vida impositiva de los rionegrinos, no sólo en el Impuesto Inmobiliario sino también en las alícuotas en el impuesto a los Ingresos Brutos, además de quitar algunas bonificaciones que gozaban los contribuyentes rionegrinos.

Antes de comenzar con el análisis del proyecto de referencia, señora presidenta, quería de alguna manera poner de manifiesto lo problemático que es por ahí recibir o analizar un proyecto de estas características en sólo tres días, lo que generó varias dudas en los legisladores de la Concertación, como también en otros legisladores opositores, de acuerdo a lo que manifestaban e inclusive también vimos ese día en las reuniones que tuvimos en las comisiones, las distintas dudas que, ojalá, hayan subsanado los legisladores oficialistas.

A poco de iniciar esta gestión, a fines de año esta Legislatura tuvo la oportunidad de analizar el Paquete Impositivo, que este bloque acompañó con todos sus legisladores. A posteriori, allá por marzo, se incluyeron nuevas reformas impositivas, más específicamente en el caso del Impuesto a los Automotores y también se hicieron algunas modificaciones en la ley que creó la Agencia de Recaudación.

Hoy, en esta oportunidad, estamos en una cuestión más que importante que es precisamente este planteo o esta reforma tributaria que ha enviado el Gobernador de la Provincia. Entendemos que con las medidas que pretenden implementar se busca, no sólo el incremento en la recaudación sino, como bien lo decía el legislador preopinante, una mayor equidad del Sistema Tributario Provincial.

De todos modos, disentimos, a medida que avanzábamos en la lectura de este proyecto, no en todos los casos, pero hay observaciones que no podemos dejar de realizar, observaciones que voy a hacer a posteriori de leer cuatro o cinco renglones que tienen que ver con la realidad tributaria y económica de toda la geografía nacional, de acuerdo a un informe del Instituto Argentino de Análisis Fiscal que habla de los factores que condicionan la política tributaria provincial, y entre estos factores este informe destaca el actual reparto de fondos, entre Nación y Provincias, que está claramente en desventaja hacia la segunda; recordemos que es un viejo reclamo de las Provincias la necesidad, por ejemplo, de que se coparticipe en su totalidad el Impuesto al Cheque, una negativa sistemática del Gobierno Nacional, no sólo este Gobierno Nacional si no de cada una de aquellas gestiones a las cuales se le hizo ese reclamo...

Mayo 11
Sierra

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, señor Carlos Gustavo Peralta y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, legisladora Ángela Vicidomini.

SR. GONZÁLEZ - ...Este mismo informe dice que una estructura tributaria procíclica da que casi 8 de cada 10 pesos que las Provincias recaudan, corresponden al impuesto a los Ingresos Brutos, tributo que es cobrado como un porcentaje de la facturación, que hace que en épocas de auge los ingresos aumenten a una tasa creciente, mientras que en proceso de desaceleración económica, como el que se está observando en el país actualmente, los ingresos tiendan a resentirse aún más. Agrega el informe que la falta de incentivo para generar fondos anticíclicos en los distintos Gobiernos Provinciales y contrarrestar así las ventajas mencionadas en el punto anterior, lo que termina, en definitiva como consecuencia inmediata, la suba permanente de la presión tributaria sobre los contribuyentes formales de las economías, con lo cual un poco este informe pinta, de alguna manera, a todas las Provincias pero también creo que es un reflejo de lo que es actualmente en nuestra Provincia.

Antes del desarrollo creo que es importante rescatar que este proyecto responde a algunos pedidos realizados oportunamente desde este bloque, de hecho se hizo en la presentación del 29 de diciembre último donde se trató la Ley Impositiva, en esa oportunidad pedíamos, en el caso del Inmobiliario, de eximir o aumentar el monto que se debe eximir a aquellos contribuyentes jubilados que tienen una sola vivienda, que estaba en 2.800 pesos y que este proyecto lo eleva a 3.400; creemos que es un acto de justicia, aunque quizá ya hoy en la actualidad y a sabiendas de algunas subas que van a haber para nuestros jubilados en el transcurso del año, quizá ese monto sea exiguo pero creo que es un avance y un reconocimiento a la propuesta que se hizo en su momento, y también un reconocimiento –decía- a nuestros jubilados.

Pero a medida que analizábamos cada uno de los puntos, especialmente en Inmobiliario, especialmente en Ingresos Brutos, íbamos viendo que esta iniciativa tendía a ser, ni más ni menos, un impuestazo, que no tenemos dudas impactará, sobre todo, en los sectores de más bajos recursos en nuestra sociedad, generando, en algunos casos, una virtual imposibilidad de muchos de nuestros contribuyentes de empezar o tratar de seguir pagando sus impuestos, hasta creemos que se generará en este esquema un círculo vicioso en el que habrá nuevos deudores, en el que habrá nuevos juicios desde el Estado Provincial y una parafernalia de abogados y de trámites que tendrán ejecutar fiscalmente a muchos rionegrinos. Dudamos de la efectividad de las medidas aquí propuestas para superar parte del déficit de nuestra Provincia.

Bien lo decía el Gobernador Weretilneck cuando hablaba de la equidad impositiva, ya que decía el Gobernador que esta iniciativa aumenta la carga impositiva a los sectores más acomodados de nuestra Provincia, pero eso vemos que se da únicamente en el discurso porque en los hechos –y ya vamos seguramente a analizar algunos casos puntuales- esta reforma tiene un impacto directo..., impacto directo en el bolsillo de los rionegrinos.

Decía el Gobernador que es imprescindible incrementar nuestros recursos tributarios propios para lograr el equilibrio en el mediano plazo. Hablaba, como bien también lo explicaba el miembro preopinante, que el viento de popa de la economía de los últimos años hizo desatender la política fiscal propia, por lo cual muchas veces la recaudación pasaba a depender casi exclusivamente de la recaudación de los impuestos a los Ingresos Brutos y Sellos, dejando porcentajes muy exigüos, muy chiquitos, para impuestos como el Inmobiliario que terminaba siendo nada más que del 4 por ciento.

Decía el Gobernador que es necesaria esta reforma tributaria, que ha sido minuciosamente evaluada, tratando de conservar criterios de equidad y progresividad. Y en ese sentido, creo que el Gobernador no avanzó sobre cuestiones que tienen que ver cómo tratar de hacer mucho más eficiente la recaudación. El Gobernador aceptó que no hay una correcta política para eficientizar el control del pago de los impuestos, con lo cual no se optimiza la recaudación en nuestra Provincia.

Durante muchos años fue política de los gobiernos anteriores, y que tenían que ver con la mayor recaudación, implementar mayor presión y carga impositiva tratando de que esto no redundara nada más que en evasión, un peligro latente que vislumbramos en esta reforma y que nos preocupa que no estemos en vísperas de estar dentro de un par de años tratando de analizar moratorias ante la gran cantidad de evasores que se pueden dar en esta circunstancia.

Estamos convencidos, como sucede en estos casos, y diría que no caben dudas, que aquellas empresas que se verán obligadas a tributar aún más, van a volcar ese incremento en sus servicios y sus productos castigando al vecino común. En esta reforma estamos hablando de incrementos en los valores de productos alimenticios, de alquileres y de servicios, como puede ser en este caso la telefonía celular; en un momento -y como bien lo decía ese informe- en una rescisión importante en la economía nacional y provincial, solamente en el sector frutícola, señor presidente, durante el presente año se espera una baja de ingresos en el Alto Valle de 98 millones de dólares en lo que significa el Complejo Frutícola, forma directa, con lo cual, seguramente, se ampliará ese número en forma indirecta cuando tengan esos números que trasladarse -que no van a estar- hacia el resto de las economías, lo cual le estamos agregando mayor carga impositiva, que seguramente redundará en menor actividad económica, mayor desempleo y, quizás también, una excusa para abrir alguna puerta a algunas convocatorias de acreedores que están planteando algunas empresas de la fruticultura.

Como se verá, y a medida que analizábamos este proyecto, se cae el discurso de progresividad y de equidad. Cuando vamos a hablar de la Ley 4.723, que eleva el monto de Ingresos Brutos, la tasa general del impuesto del 3 la lleva al 3,5 a aquellos contribuyentes que tributan por su actividad y que superen los 30 millones de pesos anuales, si analizamos la facturación de los contribuyentes, habló de un número superior a 1.800 empresas en nuestra Provincia el miembro preopinante, y cuando yo consulté al responsable de la Agencia Tributaria, el día martes, en las comisiones, sobre algunos productos puntuales, él me contestó, con algunos productos multinacionales, que ya seguramente habrían amortizado este aumento en otras regiones, con lo cual no significaba un incremento en el bolsillo de nuestros vecinos.

Pero si vamos a casos puntuales, como puede ser una conocida cadena de supermercados que trabaja en la Provincia y también las cadenas de supermercados que tienen que ver con la construcción, uno seguramente ahí ve que ese porcentaje del 3 al 3,5 se traslada directamente a las góndolas y a las estanterías de esos negocios que, seguramente, son los productos que consumen nuestros comprovincianos, con lo cual el proyecto de reforma se aplica, en este caso, directamente sobre los rionegrinos.

En el artículo 2º, se establece el 3 por ciento de aumento para la extracción de petróleo crudo y gas natural, pero nada se habla -y no quedó claro- si el proyecto también contempla que este aumento sea también para aquellos galpones de empaque y servicios de frío que pretendemos tengan una suba en sus impuestos, como para obligarlos a insertarse en la contractualización que debe existir con aquellos más desprotegidos del sistema, que son los productores que necesitan que su contrato de fruta sea un instrumento con el cual después puedan resolver algunas cuestiones, y que ese contrato también sea un aliciente para aquellos que más poder tienen en ese contrato, o en ese negocio, que es la fruticultura, por lo cual vamos a seguir reclamando, desde nuestro bloque, la modificación y que se tenga en cuenta esta modificación propuesta.

En el artículo 6º, incorpora como inciso 7, de la ley mencionada, el Rubro Telefonía Celular, que se lo eleva del 3 al 4,5 por ciento, con lo cual no tengo dudas, señores legisladores, señor presidente, que nuestro servicio de telefonía celular, de las tres empresas que trabajan en la Provincia, no van a dudar en incrementar la facturación en cada una de las oportunidades mensuales que tenemos que pagar nuestro servicio consumido. Eso habla a las claras también de la iniquidad de este proyecto.

Yendo a la ley I número 1.622, que tiene que ver con el Impuesto Inmobiliario, vemos que en su artículo 8º, la mencionada ley hace modificaciones en inmuebles urbanos y suburbanos básicos con mejoras, y también en inmuebles baldíos urbanos y suburbanos básicos. Me quiero detener en esto, señor presidente, y analizar el impacto propuesto en algunos inmuebles y de hecho hemos hecho -valga la redundancia- algunas simulaciones para ver el fuerte impacto que va a tener esta reforma en cada uno de los rionegrinos. Aquí vemos que se está ampliando la masa potencial de contribuyentes, cuando se baja la base imponible de 44 mil pesos a 30 mil, con lo cual se incorporan más contribuyentes por tramos de la escala de este impuesto, y si además vemos que el impuesto mínimo se amplía en un 60 por ciento, llevándolo de 150 a 240 para inmuebles cuyo valor catastral sea inferior a 30 mil pesos, vemos que el impacto va precisamente a los sectores de la población de menos ingresos,

un incremento del 60 por ciento, es mucho más importante que el número de 150 a 240 pesos, si tenemos en cuenta que las adecuaciones salariales del corriente año, en nuestro país, en nuestra Provincia, estuvieron entre el 18 y el 23 por ciento; y aún más cercano, el mismo Estado fijó sus incrementos salariales para sus empleados en un promedio del 13 por ciento, lo cual habla de alguna distorsión en esta reforma.

Y en este esquema, señor presidente, en este impacto, hay un cóctel de aumento de masas de contribuyentes, de bases imponibles, aumento de alícuotas y de impuestos fijos, lo que es verdaderamente alarmante si vemos algunos ejemplos concretos que hemos hecho, decía, algunas simulaciones, teniendo la factura o la boleta de inmobiliario en determinados casos, y así veíamos cómo un inmueble, con una Base Imponible de 30 mil pesos y que ahora se la eleva a 40 mil y que pagada 150 pesos en el año, con esta base catastral, más el impuesto variable, va a terminar pagando 296,50 pesos en el año, lo que significa un incremento del 98 por ciento.

Si vamos un poquito más allá, y buscamos una vivienda con una valuación catastral de 80 mil pesos, y entre la primera y esta segunda entran muchas de las viviendas de planes del I.P.P.V., que son aproximadamente 40 mil, pero veíamos cómo en este caso una factura de 401,80 pesos va a empezar a tributar 684,74, que significa un aumento del 70 por ciento.

Y así, si analizamos un inmueble con una Valuación Catastral de 82.711 pesos al día de hoy, y que pagaba 415,49 pesos, ahora pagará 707,41, un aumento del 70 por ciento, y así sucesivamente, si aumentamos la Valuación Catastral de 163 mil pesos, una casa bastante acomodada y que pagaba 834,18 pesos en el año, va a empezar a pagar 1.451,80 pesos, es decir 74 por ciento; y así, otro inmueble que hoy paga 1.334,40 va a empezar a pagar en el año 2.420,65 pesos.

Si analizamos los inmuebles baldíos urbanos y suburbanos básicos - aclaremos que acá se elevó la Base Imponible de 10 mil, el impuesto fijo, se elevó de 150 a 350 pesos- en este caso repercute directamente sobre los sectores de más bajos ingresos, que tienen un terrenito, con una Valuación Catastral, como el caso que hicimos, de 18.205 pesos, y en algún caso puntual hasta han construido su pequeña casita, de pocos metros cuadrados, con un baño, y muchas veces no ha sido declarada, o quizá el Estado no ha llegado a hacer un relevamiento catastral sobre ese inmueble que hoy figura como baldío, ese vecino pasa de pagar 232,87 pesos que pagaba hasta hoy y a partir de ahora se le fijará una tasa anual de 640,74, un aumento del 175 por ciento.

Analizamos otros casos donde entendemos que había que avanzar sobre aquellos inmuebles que no se han construido y que muchas veces frenan el desarrollo de muchas localidades o en algunas otras oportunidades son meras especulaciones inmobiliarias, con lo cual es un acierto esta reforma que estamos hablando.

Este Análisis permitía, señor presidente, que se está avalando a través de esta reforma un incremento de casi el 100 por ciento en la carga impositiva para los rionegrinos que menos tienen,

por lo cual, señor presidente, este bloque no va a acompañar una medida de tales características, porque insistimos, el impacto es sobre las clases sociales de menores ingresos y además después se traslada también, como decíamos, además al consumo, en el caso de inmobiliario se traslada a los alquileres que muchos rionegrinos deben pagar mensualmente, habida cuenta del déficit habitacional que existe, no sólo en nuestra Provincia sino también en Argentina.

Después de este análisis, donde vemos que se incrementa la base de contribuyentes, porque además vamos sobre los inmuebles, que pasamos de 35.200, también ahora se incorporan los de 24.000, con lo cual de alguna manera –insisto- se sigue incorporando a aquellos sectores más bajos.

Quiero rescatar nuevamente lo que vemos como un acierto importante, lo que significa haber atendido el pedido de aquellos jubilados que tienen una vivienda única, ahora no tributarán aquellos jubilados que ganen hasta 3.400 pesos.

Respecto del análisis de las bonificaciones queríamos, de alguna manera, significar que en su momento fue parte de una política de Estado de las gestiones anteriores, que tenía como objetivo y como misión incorporar la mayor cantidad de contribuyentes a la masa de recaudación de nuestra provincia. La pregunta es si se ha evaluado el impacto de la disminución de las bonificaciones, si bien en el informe que presentó el Ministerio de Economía se habla de una recaudación cercana a los 87.400.000 pesos, no vemos que se hayan evaluado las consecuencias que puede traer una baja de adhesión de los contribuyentes, con lo cual vemos ahí un impacto que no está claramente conceptualizado.

Coincidimos también, señor presidente, aunque dudamos de la implementación, y de hecho cuando lo consultábamos al contador Agustín Domingo respecto a la posibilidad de cobrarle el Impuesto a los Automotores que tributan en otras jurisdicciones, no tenemos certeza del impacto que significa esto en las arcas provinciales, porque quien preside o quien dirige la Agencia Tributaria no tenía claridad respecto de la cantidad de vehículos que están en otras provincias, pero nos parece una medida aplaudible porque es un avance que nos debíamos, y creo que de alguna manera obliga a todos aquellos que han hecho de esa acción una suerte de viveza criolla, obligarlos a tributar en nuestra Provincia. Insisto, no tenemos claridad respecto del impacto que significa para nuestra Provincia.

Recién mencionaba, señor presidente, el impacto negativo de estas medidas, y algunos puede llegar a pensar que son análisis negativos que hacemos nada más desde la oposición, pero quiero rescatar o resaltar en este ámbito las consideraciones que se hicieron en distintos puntos de la Provincia respecto de esta reforma. Por ejemplo, el Subsecretario de Hacienda de la Municipalidad de Bariloche, el doctor Costa Brutton -la ciudad con mayor cantidad de habitantes de la provincia- que dijo que hoy San Carlos de Bariloche no está en condiciones de llevar adelante la cantidad de aportes en materia de Ingresos Brutos y de patente que esta reforma, de alguna manera, está tratando de precisar.

La Federación de Entidades Empresarias de Río Negro dijo que: *“Esta reforma sólo generará mayor presión a los contribuyentes, principalmente a los pequeños y medianos empresarios que son sostén de las economías regionales”*. Otra entidad civil, la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Turismo de Viedma, a través de su presidente, Hugo Reppucci afirmó que: *“No hay una reforma impositiva si no un aumento liso y llano de los impuestos”*. Dijo además el mencionado que: *“se hace una reforma impositiva tendiente a lograr solamente un aumento en la recaudación”*.

Vemos, señor presidente, con preocupación que este proyecto no hace mención a la posibilidad de recuperar parte de la vieja deuda existente y de contribuyentes que no han pagado sus impuestos en la Provincia, vemos que esta reforma no insiste en tratar de hacer más eficiente el sistema de cobro de sus impuestos, propone sólo un incremento importante en los tributos provinciales, pero no hace propuestas acordes a la realidad que atraviesa la Provincia. Nada habla de mejorar la fiscalizaciones, de capacitar a los fiscalizadores, de incorporar nuevas tecnologías que permitan incrementar la recaudación sin tener que avanzar directamente en el bolsillo de los rionegrinos.

Por eso, señor presidente, como vemos que es una reforma que genera mayor presión fiscal para las actividades económicas y va a tener un fuerte impacto directo en cada familia rionegrina, es que desde nuestra bancada consideramos que no hacemos más que sacarles recursos a los que menos tienen, en consecuencia, y convencidos de este planteo, quería adelantar, el voto negativo de nuestro bloque. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Ledo.

SR. LEDO – Gracias, señor presidente.

Lo que nosotros de alguna manera rescatamos de este proyecto es la voluntad de poder equiparar las cuentas provinciales o lograr el autoabastecimiento de los recursos, como decía el miembro informante. Sí digo que es un proyecto de fondo y que también coincido con algunos legisladores que han manifestado la imposibilidad de tenerlo con el tiempo necesario en nuestro poder, para poder realizar algunas simulaciones, nosotros hemos tenido el proyecto en papel con posterioridad a la reunión que se hizo en la comisión donde estuvimos con quien maneja la Agencia Tributaria, -creo que es el contador Domingo-.

Leyéndolo acabadamente, cuando uno comienza, aún con los fundamentos, encuentra que se habla aquí de realizar propuestas de fondo que apunten al incremento recaudatorio; normalmente para esos incrementos se buscan tres o cuatro posturas, acá estamos viendo que aparece una sola, no aparece el aumento de la base imponible, por lo menos en lo que nosotros hemos podido mirar, y tampoco aparece realmente la posibilidad de llegar con una mejor política de cobro para tratar de elevar la cantidad de contribuyentes que estén al día.

Mayo 11
Sierra

Tenemos algunas dudas respecto, por ejemplo, de los que significa el aumento de las alícuotas en el tema petrolero y respecto del Pacto Fiscal y esas dudas no nos han sido evacuadas, porque inclusive en los fundamentos hablan de que: *“...consideramos que debe mantenerse la alícuota del 3% para las actividades mencionadas, considerando que ello no afecta la estabilidad fiscal...”*. Hablan de incumplimiento del Pacto y también en esa parte dice que *“...las partes quedarán desobligadas “in totum” del cumplimiento de las cláusulas establecidas...”*. Las dudas nuestras están referidas a no vulnerar el Pacto Fiscal y que eso le genere a la Provincia, no solamente la falta de pago de las empresas petroleras sino también alguna otra dificultad con el Gobierno Nacional.

Pero ha sido política de nuestro bloque acompañar al Ejecutivo con todas las herramientas impositivas, o aquellas que necesite para poder gobernar, y aquí también lo queremos hacer, vamos a tratar de acompañar este proyecto, sí vamos a establecer en algunos artículos esa imposibilidad, señor presidente, para eso vamos a pedir que se establezca la votación en general y en particular a efectos de poder decir en qué artículos sí podemos acompañar y en cuáles no estaríamos en esa idea.

Realmente en el artículo 1º no tenemos ninguna objeción porque me parece que si los grandes usuarios pueden hacer el esfuerzo de pagar del 3 al 3 y medio cuando se habla de recaudaciones superiores a los 30 millones de pesos, creemos que eso no va a afectar. Tampoco el artículo 2º, sí mantenemos esa duda respecto del Pacto Fiscal.

El artículo 3º para nosotros también creo que merece el acompañamiento, ya que está poniendo una suerte de equidad sobre las empresas que sí hacen a la producción en nuestra Provincia contra aquellas que no la hacen. Ya aclaró el miembro informante por qué el artículo 4º, así que nos queda claro.

Sobre el artículo 6º, la única pregunta que tenemos es... nos dijeron que hay Provincias que llegan al 6 por ciento en telefonía celular, nosotros vamos al 4 y medio y nos dicen que eso no va a tener incidencia en los precios porque como esos precios son establecidos en forma nacional y realmente lo pagan las empresas con los acuerdos multilaterales, la única pregunta sería por qué no aprovechar la oportunidad y ponernos a la par de las Provincias que más cobran, nada más que eso.

Nosotros sí vemos con preocupación todo lo que hace a Impuesto Inmobiliario. Allí el hecho de haber llevado al 60 por ciento más alto la tasa mínima, nos parece sí afecta a aquellas personas que tienen menores posibilidades de cumplir y también afecta a aquellos que, hasta ahora, no estaban incluidos dentro de esta alícuota y que ahora la van a tener que pagar porque la valuación fiscal los alcanza. Nos parece también que si bien hay terrenos que pueden estar destinados a la especulación inmobiliaria, acá se habla de que más de la mitad va a pagar el mínimo. Yo entiendo que esos terrenos que pagan el mínimo son los terrenos de los que menos tienen y de los que realmente, a lo mejor, están en la posibilidad de encarar una vivienda. Por lo tanto nosotros, a este artículo, el 8º, no lo vamos a acompañar como tampoco vamos a acompañar el artículo 9º porque no está claro hasta qué punto impacta en el tema de la recaudación.

Entendemos también que se hace en el artículo 10 una rebaja a la suma de 24 mil pesos y eso incorpora a gente que tiene muy bajos ingresos.

Nos parece sí un acierto también el hecho de llevar a 3.600 pesos para los jubilados el tema de la exención. La pregunta sería por qué no un poquito más, porque cuando un matrimonio gana el mínimo, ese mínimo sumado supera los 3.600 pesos pero, bueno, entiendo que eso se podrá corregir también en el futuro y de todas maneras lo vamos a acompañar porque es una ventaja.

Respecto de las modificaciones...

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Por favor señores legisladores, silencio en el recinto.

Continúe legislador Ledo.

SR. LEDO – ...Nosotros vemos que cuando comenzamos a modificar el tema de las bonificaciones y cuando en el artículo 13 estamos hablando del 10 por ciento para los contribuyentes que superen el 1.200.000 pesos o el 20 para los que no lo superen, estamos bajando lo que son las bonificaciones, nosotros pensamos que en ese sentido no va a ayudar al pago efectivo y a la incorporación de los que deben hacer el aporte. Hay un párrafo abajo donde dice que “...*La Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, podrá modificar los montos de base imponible a que se refieren los inciso 1) y 2) del presente Artículo.*” También creo que esa es una delegación que esta Legislatura no debe realizar.

Sí estoy de acuerdo con la derogación del artículo 5º, establecida en el artículo 14 y, respecto de los artículos posteriores que están afectando al tema automotor, no solamente se está afectando al tema automotor sino que también se está afectando al transporte, lo cual me parece que esto va a terminar también con alguna dificultad, ya que no son pocas las empresas de transporte que no se terminan radicando en la Provincia o que pasan su radicación hacia otra buscando ventajas impositivas. En ese sentido, nosotros tenemos una competencia directa en la zona del Alto Valle con la Provincia de Neuquen que siempre se lleva empresas que estarían radicadas en nuestro territorio y que con mejoras impositivas o con mejores posibilidades terminan radicándose y aportando en otra jurisdicción.

Creemos que también el hecho de bajar estos descuentos a los que podían acceder los contribuyentes, lo que están haciendo es verificando un aumento encubierto de este impuesto y nos parece que eso no corresponde.

Sí me parece razonable, en el artículo 17, el haber dejado aquellos contribuyentes que han pagado todo el año, ya que está el pago hecho y no se los puede volver a tocar.

Insisto con que más adelante, cuando llegamos al Capítulo IV, nosotros estamos buscando la posibilidad de que se puedan promulgar listas de deudores, me parece que incluso habla de celebrar convenios con el Banco Central de la República Argentina y con organizaciones dedicadas a brindar información vinculada a la solvencia económica y al riesgo crediticio. Realmente creo que levantar el Secreto Fiscal en estos términos va a ser complicado para nuestra Provincia.

El artículo 20, cuando habla de la guarda, creo que atenta contra la Ley de Fondo Nacional del Registro del Automotor que permite que se establezca la guarda habitual del automotor. Me parece que no lo vamos a lograr con este tema.

Y en el artículo 21, lo que estoy planteando o lo que nosotros estamos suponiendo, es que estos costos de los alquileres van a ser también trasladados directamente por el propietario a los locadores, es decir, no se van a quedar con este impuesto porque ya en los contratos de locación es habitual ver cómo se trasladan desde los impuestos municipales hasta cualquier otro tema impositivo que tenga que soportar el propietario, entonces, creemos que esto es un costo indirecto para los que menos tienen, que son quienes alquilan.

Nada más, señor presidente, acompañar en el resto, dentro de nuestro marco de posibilidades y dejar en claro que hemos tratado de hacer un aporte positivo a este proyecto de ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señor legislador Ricardo Ledo.

Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel.

SR. ESQUIVEL – Gracias, señor presidente.

Realmente hay algunas consideraciones de los legisladores preopinantes que me voy a permitir refutar desde aspectos técnicos y otros que hacen a aspectos políticos y que tienen que ver con la gestión o la acción de Gobierno que quiere desarrollar el Frente para la Victoria en nuestra Provincia.

Antes que nada refutar el primer concepto de que esto va a perjudicar a los sectores de menores ingresos, -y sobre todo cuando hacen referencia al Impuesto Inmobiliario y al Impuesto Automotor- tienen que saber los señores legisladores que los más pobres no tienen ni casa ni auto, entonces, realmente decir que esto va a afectar a los sectores de menores ingresos es poco menos que irrisorio. También cuando hacen mención a los valores de los incrementos o a los porcentajes, el porcentaje de cero o un incremento porcentual sobre cero, es cero, estamos hablando de valores absolutos totalmente irrisorios, estamos hablando de propiedades o de propietarios que pagaban con las bonificaciones menos de 10 pesos mensuales por una vivienda, y que con este incremento, aún en el mínimo, van a pagar, si están al día, menos de 20 pesos por mes. Es decir, creo que esto dista mucho de ser un impuestazo y dista mucho de afectar las economías familiares como se pretende, y - reitero- los más pobres seguramente casa no tienen, señor presidente.

También una consideración general. Una vez más escuchamos que parece ser que la culpa de todos los males la tiene la mala distribución de ingresos entre la Nación y las provincias. Quiero darle un dato: Entre el año 2000 y 2011, la recaudación tributaria provincial, es decir, los impuestos que recauda la Provincia, pasó de 143 millones a 1.104 millones de pesos, es decir, un 672 por ciento; usted dirá, bueno, si la Nación tiene la culpa de todo habrá estado por debajo de este porcentaje lo que nos transfiere la Nación, no, la Coparticipación Federal pasó de 302 millones a 2.954 millones de pesos, un incremento del 878 por ciento, es decir, la Coparticipación Federal subió más de un 200 por ciento respecto a la recaudación de tributos provinciales propios. Esto demuestra que, en todo caso no hay que echarle la culpa al Gobierno Nacional, si no tratar de ser consecuentes y lograr la mayor eficiencia posible, en que así como cada peso que gasta el Estado esté plenamente justificado, también de lograr que los que puedan contribuir contribuyan y efectivamente lo hagan.

Me permito decir también si no ha sido parte de una política de no cobrar lo que se tiene que cobrar para después no tener requerimientos a la hora de prestar los servicios básicos que tiene que brindar el Estado, a lo mejor si nadie paga impuestos, si nadie paga lo que tiene que pagar, después no nos van a pedir Educación, no nos va a pedir Seguridad, no nos van a pedir Justicia; bueno..., este Gobierno, señor presidente, quiere brindar esos servicios, quiere brindar Educación, quiere brindar Seguridad, quiere brindar Justicia, quiere brindar Salud y para eso necesita recaudar y necesita que cada uno de los que puedan hacerlo lo hagan.

Vuelvo a decir, esto es altamente progresivo, porque los más pobres, los desposeídos, no tienen ni acceso a un vehículo ni a una vivienda y estas modificaciones no los van a afectar para nada.

También es importante señalar que, más allá del incremento en la recaudación propia, esto también va a beneficiar fuertemente a los municipios, y también voy a hacer referencia a, quizás, esta política de...bueno, no preocuparnos de que nadie pague porque después no nos van a exigir nada.

Voy a mencionar algunos casos: Sierra Grande, por ejemplo, después de 12, 13, 14 años de gobierno del radicalismo, solamente el 15 por ciento de su población paga las tasas municipales; obviamente, si nadie paga después no nos pueden exigir nada, quizás ésa sea la política. Catriel tenía todavía valores de tasas comparables al uno a uno, nunca se habían aumentado. Bueno, esto marca seguramente una política distinta en cuanto a cómo manejar los recursos del Estado y sobre todo cómo poder darle a cada uno de nuestros ciudadanos una mejor calidad de vida.

También quiero hacer alguna aclaración respecto a que se menciona que probablemente haya un traslado de los Impuestos de Ingresos Brutos hacia los bienes que consumen los rionegrinos. En primer lugar, repito, el incremento de la alícuota es para las grandes empresa, aquellos que facturan mas de 30 millones de pesos anuales y generalmente –también en el caso de la telefonía celular que por ahí lo mencionaron- estas empresas tienen precios que están de acuerdo al orden nacional porque aparte pagan sus impuestos en base a una declaración conjunta en todas las jurisdicciones, y por otra parte está dada por los mismos límites del mercado, por ahí mencionaron supermercados de la construcción o algún otro rubro, obviamente el límite para poder incrementar los precios se lo marca el mercado, que obviamente si ellos aumentan seguramente habrá otro que no lo haga y de esa manera la misma competencia lleva a que estos incrementos no se trasladen. En el caso de la telefonía celular esto es más claro, dado que hay una tarifa única para todo el país en la mayoría de los casos.

También se habló de empresas frutícolas, bueno, las empresas frutícolas no tienen absolutamente ninguna modificación en lo que respecta a sus impuestos, sobre todo lo que tiene que ver con los Ingresos Brutos.

También se mencionó la Contractualización Frutícola, seguramente una buena iniciativa, con buenas intenciones, pero que a la vista de los últimos años de la actividad económica más importante de nuestra Provincia, no ha rendido los frutos necesarios, creo que acá, más allá de una ley voluntarista, lo que se tiene que hacer es reformar las condiciones estructurales de nuestra actividad principal y mientras haya diferencias de poder entre 3 ó 4 empresas concentradoras y una infinidad de pequeños productores, más allá de que haya contrato o no, la situación no se va a poder cambiar, por lo tanto volvemos con el voluntarismo y con iniciativas que no cambian nada.

También se nos ha dicho, *bueno, con algunas medidas están de acuerdo pero no se sabe cuál es el impacto o a lo mejor se recauda poco...* Bueno, puede ser, quizás no sean de lo más efectivo dentro de lo que se pretende, de aumentar la recaudación en forma significativa, pero también debo decirle, señor presidente, que ya lo dijo nuestro Ministro de Economía y lo dijo nuestro Gobernador, tenemos que ver, y los rionegrinos tienen que ver, que cada peso que gasta el Estado esté plenamente justificado y que cada peso que se pueda recaudar también tenga que ser recaudado sin que existan estas posibilidades de elusión, como en el caso de la guarda habitual que se utiliza a veces para que contribuyentes de Río Negro puedan patentar sus autos en otras localidades, quizás no sea significativo pero es un acto de estricta equidad contributiva.

También leía y escuchaba cierta mención a la Federación de Entidades Empresarias y a las Cámaras de Comercio que hablaban de que esto iba a afectar a las pequeñas empresas sobre todo. Bueno, realmente parece que no leyeron el proyecto, porque fíjense que en el esquema vigente el monotributista, por ejemplo, no tenía ninguna bonificación por el pago a término de sus obligaciones y ahora va a tener una bonificación del 20 por ciento, más el 5 por ciento adicional en el caso que lo haga por Débito Automático, y una diferenciación aparte, que ya lo mencionaron los legisladores preopinantes también, en cuanto a cuánto sean sus Ingresos Brutos Anuales, más bonificación para los de menores Ingresos Brutos, para los de menor facturación, una bonificación menor para quienes pueden contribuir más.

También se hace referencia al impacto del Impuesto Inmobiliario y se mencionan valores de propiedades, hay algunos casos testigo que los tenemos en la información que nos ha brindado el área de Hacienda de nuestra provincia, que tiene que ver con el atraso fenomenal de las valuaciones fiscales, por ejemplo, un inmueble que tiene la base imponible actual de 40 mil pesos, con este incremento en la evaluación fiscal, va a pasar a ser de 54 mil pesos, pero su valor de mercado seguramente está muy por arriba, no de los 54 mil pesos, si no de los 54 mil dólares, cercano a los 90 mil dólares, como es el caso que obviamente no tenemos la denominación catastral exacta pero es tomado como referencia, de un inmueble en un edificio céntrico de Cipolletti de tres ambientes, con un valor de mercado de 90 mil dólares y que con esta modificación va a tener, va a pasar a una base imponible de 54 mil pesos, esto nos marca la fenomenal diferencia en cuanto a las valuaciones fiscales y el precio de mercado, y por ejemplo, ya que estamos, tomaremos cuánto significa esto, cuánto paga y cuánto pagaría, estamos hablando –vuelvo a decir- de una propiedad de 90 mil dólares, que no la tiene un pobre, seamos claros, seguramente si dividimos a la población entre sectores por debajo y por arriba de una media, seguramente están por arriba de la media.

Un inmueble de 55 mil pesos que tenía, previo a esta modificación, una valuación fiscal de 40 mil, pongamos por caso 45 mil, un poco superior incluso, pagaba anualmente -estamos hablando anualmente- 225 pesos, un departamento de 90 mil dólares pagaba 225 pesos anuales, es decir, poco más de 30 pesos por bimestre, si tenía una bonificación, menos todavía, ahora va a pasar a tener una valuación fiscal cercana a los 60 mil pesos y va a pagar 409,50 pesos anuales, es decir, alrededor de 35 pesos mensuales o 70 por bimestre, obviamente que con las bonificaciones pagará mucho menos, ni siquiera va a pagar 30 pesos mensuales, ya que pagaría en el año 307 pesos, anuales, me parece entonces, señor presidente, que más allá de ver los incrementos porcentuales hay que mirar los valores absolutos, si decimos que un propietario de un inmueble de 90 mil dólares no está en condiciones de pagar poco más de 60 pesos por bimestre, realmente estamos fuera de toda consideración de equidad contributiva

Mayo 11
Brandi

Quiero cerrar, señor presidente, diciendo que sí, seguramente esto tiene un efecto recaudador, obviamente que lo tiene, y lo tiene porque queremos también acordarnos de cómo se recibió la Provincia en diciembre de 2011 con un déficit de más de 300 millones de pesos anuales, dependiendo de la ayuda de la Nación, nosotros tenemos la suerte de que nuestra presidenta nos acompaña pero también queremos tener la responsabilidad de no ir cada mes a pedirle plata para poder pagar los sueldos.

También quiero decirle, señor presidente, que este Gobierno del Frente para la Victoria quiere que haya salud, quiere que haya educación, quiere que haya justicia, quiere que haya seguridad y para eso todos los rionegrinos tenemos que contribuir. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Para ir cerrando el debate le doy, en principio, la palabra a la señora legisladora Magdalena Odarda, luego el legislador Bautista Mendioroz y por último el legislador Pedro Pesatti.

SRA. ODARADA – Gracias, señor presidente.

Recogiendo las últimas palabras del miembro informante del bloque oficialista, es cierto que todos debemos contribuir a tener una mejor educación, una mejor salud, un mejor servicio de justicia, pero para ello, señor presidente, no debemos recurrir al bolsillo de los ciudadanos otra vez, debemos recurrir a quien realmente tenemos que recurrir y hacerlo sin ningún tipo de renunciadas o de claudicaciones, que es el Gobierno Nacional, y si bien también el miembro informante hablaba de que está cansado, o algo similar, señalaba respecto a los reiterados reclamos que se han hecho desde esta Legislatura y especialmente también desde esta bancada, sobre la tremenda deuda que mantiene el Estado Nacional con las provincias, no solamente con Río Negro, creo que es fundamental recordarle al Estado Nacional que existe un sistema federal de gobierno, que las provincias requieren de la autonomía necesaria, que para cubrir todos estos servicios que fueron delegados alguna vez a las provincias, pero sin ser acompañados por los recursos suficientes, se requiere de que se cumpla con la ley de coparticipación, por ejemplo, que se cumpla con lo que establece la Constitución Nacional que en la reforma del '94 establecía que en dos años debíamos tener un nuevo sistema de coparticipación, una ley convenio que garantice los principios de solidaridad, de equidad, fundamentalmente entre la distribución de la riqueza, de los ingresos entre nación y provincia.

Por eso yo digo también que esto es un verdadero impuestazo y que nada tiene que ver con lograr una mayor equidad en el sistema tributario provincial, si no que evidencia la real necesidad de caja que tiene la Provincia.

Digo que la equidad del Sistema Tributario Provincial, lograr esta equidad, nada tiene que ver con el proyecto, dado que, por ejemplo, en lo que respecta a ingresos brutos incrementa la alícuota general sobre los contribuyentes pero, por ejemplo, garantiza estabilidad fiscal a la megaminería y no es responsabilidad de la Provincia, estamos hablando de leyes naciones que arrastramos de la década menemista, que le garantizan la estabilidad fiscal a las empresas mineras que extraen nuestros recursos naturales de nuestro país y aquí no se les toca un peso, no se aumentan los impuestos a las empresas mineras que ya están trabajando en nuestra Provincia desde hace tiempo.

Mayo 11
Sierra

Uno se pregunta, señor presidente, por qué se le garantiza estabilidad fiscal a las mineras pero no se hace lo mismo con los ciudadanos, con nuestros pequeños productores, con las PyMEs, por qué la presión fiscal que está ahogando a nuestras familias y, sobre todo, a este sector del cual siempre hablamos y debatimos en esta Legislatura, que son los productores y también los trabajadores...

-Se retira del recinto el señor Presidente de la Cámara, señor Carlos Gustavo Peralta y ocupa el sitio de la presidencia la Vicepresidenta 1°, legisladora Ángela Vicidomini.

SRA. ODARDA - ...Respecto al Impuesto Inmobiliario se da un incremento del 27 por ciento como mínimo, en la tabla de terminación del tributo y un aumento de la Base Imponible del 33 por ciento, tal como se dijo, tomando ya el 80 por ciento en lugar del 60 por ciento de la Valuación Catastral para determinar el impuesto.

El incremento al Inmobiliario y el aumento de esta Base Imponible afecta a la gran mayoría de los contribuyentes, por lo tanto, no podemos hablar de equidad. Es cierto lo que decía recién el legislador, miembro informante, cuando hablaba de ese 15 por ciento que paga tasas municipales en Sierra Grande ¿no? y uno se pregunta también, qué pasa con un aeropuerto que tenemos dentro del ejido municipal de Sierra Grande, que tampoco paga tasas municipales y eso me fue informado por el mismo Intendente de la localidad de Sierra Grande, yo me pregunto cuánto paga un aeropuerto privado en Río Negro de Impuesto Inmobiliario, de Ingresos Brutos, por ejemplo; si hablamos de equidad y si hablamos de afectar a los que más tienen, estamos hablando de ciudadanos ingleses, sexta fortuna de Inglaterra, que además están implicados en muchas causas de corrupción por tierras fiscales, que ojalá la Provincia siga impulsando esa investigación y los jueces no tengan miedo de seguir hasta sus últimas consecuencias.

Cuando hablábamos en esta Legislatura sobre los distintos presupuestos que se han ido aprobando en estos últimos años, siempre comenzaba mi intervención hablando de este proceso de desfederalización que estamos viviendo en la Argentina de los últimos años, esta relación cuasi clientelar entre el Gobierno Nacional y las Provincias, lo denunciaba en su momento el senador socialista, Rubén Giustiniani, hablaba justamente que desde mediados del Siglo pasado se comienzan a evidenciar estos efectos negativos, una evidente concentración por parte del Gobierno Nacional de los recursos que corresponden a las Provincias. Además también, cuando hablamos de esto, nos llegan a la memoria los distintos convenios de desendeudamiento que hemos aprobado también pero que de ninguna manera significan renunciar a la acreencia que tiene nuestra Provincia respecto del Poder Central; una cosa es una cosa, otra cosa es otra cosa.

Por eso la deuda histórica que tiene el Gobierno Central con la Provincia no solamente tiene que ver con esa diferencia en los puntos de coparticipación que estamos recibiendo, acuérdense que el 34 por ciento es el piso, nosotros recibimos mucho menos, si no la diferencia en el impuesto al cheque, el financiamiento de la A.N.Se.S, las Provincias, a pesar de haberse restatizado el sistema previsional, siguen aportando ese 15 por ciento de coparticipación del Impuesto a las Ganancias que debió ser devuelto a la Provincia hace muchos años, sumado a esto las retenciones, 5 por ciento a la fruta, 10 por ciento a la lana y tantos otros recursos que nos deben a nuestra Provincia.

Mayo 11
Senra

Incluso, señora presidenta, se conoce que hay muchos gobernadores que han ido a plantear esta situación de iniquidad ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, caso el Gobernador de Santa Fe; yo entiendo desde esta banca, y lo hago humildemente, que nuestro Gobernador también tiene que presentarse a la Justicia o ante quien corresponde para pedir lo que legítimamente le corresponde a nuestra Provincia.

Hoy no existe un número preciso respecto de cuánto es esa deuda, a cuánto asciende esa deuda que mantiene la Nación con la Provincia de Río Negro y que, como decíamos recién, en virtud de la presión que se mantiene hacia los gobernadores, muchos gobernadores no exigen lo que legítimamente les corresponde.

Por eso entiendo que ese es el camino para lograr el ansiado equilibrio en las cuentas fiscales de la Provincia y de ninguna manera ir hacia más presión fiscal hacia los contribuyentes. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA - (Vicedomini) – Gracias, señora legisladora María Magdalena Odarda.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista José Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Gracias, señora presidenta.

El proyecto de referencia propone modificar las Leyes 4.723, 4.724 y 4.725, es una profunda reforma integral, entró –¿por qué empiezo por esto no?- el 8/5/12 y tiene dictamen favorable el mismo día, de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, y digo esto desde algo que hemos conversado -con algunos mucho más, pero mucho con el presidente del Parlamento y fundamentalmente con Pedro Pesatti-, y tiene que ver con el rol de la oposición, yo realmente creo en un rol de la oposición que aporte, maduro, serio y que no cuestione y vote en contra todos los proyectos que vengan del oficialismo porque vienen del oficialismo, porque la verdad que hemos sufrido eso, y lo hemos cuestionado.

Nosotros, desde el bloque de la oposición votamos a favor el Presupuesto 2012 y votamos también a favor el Paquete Tributario y votamos a favor la Agencia y votamos a favor la modificación del Impuesto Automotor, porque creemos que el Presupuesto, y creo particularmente, el Cálculo de Recurso, el proyecto del Gobierno que gobierna, que ganó las elecciones, y como procura esos recursos para financiarlos es un instrumento clave en manos del Gobierno, pero se hace casi imposible votar un paquete en el cual coincidimos en algunas cuestiones, pero que prácticamente no tiene tiempo de discusión, no lo tuvo, lo pedimos, lo pedí particularmente en Labor Parlamentaria, por gestión del presidente del bloque nos llegó, no sé, ayer, un archivo que pudimos abrir con una exposición que el miembro informante leyó y que es interesante, pero no lo tuvimos, no tuvimos la posibilidad de haber leído el proyecto y discutido o compartido ese proyecto y propuestas con el Ministro del área y con sus secretarios.

Bueno, uno entiende, a buen entendedor pocas palabras, entiendo que el oficialismo que tiene los votos, y que no necesita para aprobar esta propuesta de modificación del nuevo Paquete Tributario, pretende hacerlo solo y lo hará solo, vamos a votar en contra, en general y en particular, el proyecto que estamos hoy discutiendo...

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia, su titular, señor Carlos Gustavo Peralta y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, legisladora Ángela Vicidomini.

Mayo 11
Le-Feuvre

SR. MENDIOROZ - ...Quiero ser lo más breve posible, porque se habló mucho y me parece que hay una cuestión que era la que ponía en mi ánimo la intención de discutir, de aportar y de forzar posiciones para acompañar, que tiene que ver con la cuestión nacional, con el país en general, que tiene que ver con el modelo económico, que tiene que ver con la caracterización que hoy estamos haciendo, que hacen los principales economistas, que se ve con preocupación la marcha de la economía nacional, no estoy prediciendo Apocalipsis, no, no, estoy hablando de *sintonía fina*, lo dijo la presidenta, se observa desaceleración, no digo que hay recesión, se observa desaceleración del crecimiento, hay nula o baja elasticidad empleo-producto, hay poca creación de empleo, se deterioran los pilares gemelos, los superávit gemelos, el fiscal y la balanza comercial. Y esto pasa en el país, señor presidente, que tiene otro instrumento, otros elementos, otra estructura económica, que tiene soja por ejemplo. En el mismo sentido van otras provincias, porque va muy rápido, pero los diarios de ayer, de la semana pasada, de hoy, hablan de incrementos en los paquetes tributarios, de impuestazo, o como se lo quiera llamar, de otras provincias. Hoy, es noticia la Provincia de Buenos Aires, el Proyecto Scioli; el conflicto entre el campo y la Cámpora, pero, bueno, también lo hizo Córdoba, lo hizo Santa Fe y lo hizo Capital Federal, y hay que ser obcecado para no entender que es necesario incrementar los recursos, pero también hay que ser obcecado para no entender que estaría bueno discutirlo, escuchar propuestas, ver, debatir la posición, la visión que tiene la oposición en esta cuestión, aunque sea para votarlo después sin modificaciones, si ésta es la definición que se toma después de esa discusión, pero la verdad es que la caracterización de la estructura económica de esas provincias y del país no es la misma que la de Río Negro, el impacto que un proyecto de esta naturaleza tiene en una provincia como la de Río Negro no es igual a la de Santa Fe, Córdoba o Capital Federal, la estructura económica no es igual, la conformación del Producto Bruto Geográfico no es igual, Río Negro es una Provincia, y lo hemos dicho, aceptado, paridad-cambiaría-dependiente y, hoy, Río Negro, en sus principales actividades económicas, la pera, la manzana, la exportación, el turismo, si queremos poner un tercero podemos poner el petróleo o el gasto del Estado, el gasto público, son las patas sobre las que se asienta el Producto Bruto Geográfico Provincial.

Entonces, a mí me parecía que requería este proyecto, que la verdad no tenía ganas de votarlo negativamente, tenía ganas de construir a él, si podíamos mejorarlo, me parece que merecía un análisis distinto..., merecía un análisis distinto, está lleno...lleno, desde la caracterización de la crisis económica por las Cámaras, por el presidente de Federación, por los productores, por el Secretario de Hacienda de Bariloche, por donde ustedes busquen en los diarios, por quienes quieran, dirigentes gremiales, Cerchiaro, Comercio, porque está claro que esos pilares de la conformación de la estructura económica, obviamente, cuando se desacelera el crecimiento -el crecimiento va a ser muy pequeño en Río negro o no va a haber crecimiento- repercute en los servicios, hablamos de alimentación, de alquileres, de transporte, de comercio.

Es tapa del diario de ayer de Cipolletti, que cierran locales en el centro y que no se vuelven a alquilar.

Entonces, no es una cuestión que tiene que ver exclusivamente con el petróleo o con la fruta o con la lana o con el turismo, es una cuestión que también tiene que ver con los servicios, y esto repercute..., repercute -esta estructura económica, su conformación, este paquete tributario-, repercute en todos los rionegrinos.

Ya está...ya está discutida la cuestión de la transparencia, lo que hicimos, lo que no hicimos, la verdad, perdimos las elecciones, pero lo de la transparencia, lo del precio, lo de la fruticultura, miren... esto... es lo que está en un supermercado el kilo de red, 15,49, tengo acá, acá, lo dijo ayer Elvio Ferraza, presidente de la Cámara de Regina, que le pagan al productor, cuando mucho, 80 centavos.

Modificaciones estructurales, yo sé que la Transparencia y el Contrato Frutícola no resuelven. Tiene razón el legislador preopinante, el miembro informante, pero las modificaciones estructurales tienen que ver, además, con otras cuestiones: Con el costo de producción, con la inflación en dólares, con la paridad cambiaria, con la falta de competitividad, por supuesto que con la Transparencia, con la falta de precio y el asociativismo, y más... y más... y más, pero y de esto, de la paridad cambiaria o la alta presión impositiva, o el incremento de los costos por el ascensor y los precios no existen, esto es la realidad hoy del Alto Valle, yo no se lo achaco al Gobierno Provincial, no es ésa mi posición, yo digo hay que instalar muy fuerte en la Agenda del Gobierno Nacional que esto está ocurriendo en Río Negro y que esto está ocurriendo en todas las economías regionales del país.

Hay muchos pobres que tienen casa, de hecho hay 40 mil casas de I.P.P.V. donde habitan muchos pobres, tienen una valuación de 40 mil pesos y le vamos a llevar de 400 a 750 la cuota.

Siempre hay una óptica de donde se lo mire, siempre hay una visión de esta cuestión, pero lo que yo quiero decir, para ir terminando, que cuando hablábamos de un presupuesto nosotros decíamos que el presupuesto era proactivo y era anticíclico, y lo rescatábamos y no nos poníamos colorados y votábamos el Presupuesto 2012 y su Paquete Fiscal. Bueno, este Paquete de hoy es procíclico, ¿qué quiere decir?, que va en el sentido de este ciclo, que ocurre a nivel nacional y en el promedio de las provincias más ricas de una forma y en el promedio de las economías regionales y las provincias como la nuestra nos va peor.

Entonces, ¿qué es lo que pensamos?, ¿qué es lo que pienso?, ¿qué es lo que me hubiera gustado discutir estos quince días? Incluso para flexibilizar posiciones, pero vamos a retroalimentar -en mi opinión- el ciclo de nuestra economía que camina hacia un muy poco crecimiento o recesión, en Río Negro digo eh!, en Río Negro, en Río Negro estamos pasando por la peor crisis de la fruticultura -y no lo digo yo, lo dicen los especialistas- de los últimos nueve o diez años, principal actividad económica de la Provincia.

Se habló acá de 98 millones de dólares, hablábamos del mercado a Brasil que podía compensar, bueno, acaba de devaluar, ni digo que acaban de poner una tasa para limitar la exportación, si no que digo que acaba de devaluar el Real y esto, obviamente, va a desacelerar muchísimo las exportaciones a Brasil que generaban mucha expectativa en esta temporada. Ojalá no pase, pero ese objetivo primario de recaudar más fondos, recaudar más dinero para las arcas del Estado, a mí me parece que, al contrario, quitando recursos a la economía y actuando procíclicamente puede..., puede... -digo y a lo mejor me equivoco, por eso quería discutirlo, por eso quería convencerme- puede traer malos resultados.

Coparticipación, señor presidente, obviamente que la recaudación o lo que hemos percibido por coparticipación ha crecido más que la recaudación provincial, en porcentaje, que el 28, que el 34, sí, en los últimos años ha crecido más, claro que ha crecido más, por esto mismo es que digo, porque los procesos económicos o la estructura que conforma el Producto Bruto Geográfico de la Nación no es la misma que la de Río Negro, cuesta más cuando la paridad cambiaria empezó a retrasarse nuestra propia recaudación en una provincia que desacelera su crecimiento, incluso que va hacia a recesión; pero la verdad, el planteo central, y no sé por qué no hablamos, porque no es una cuestión... es que de cada 4 pesos que recauda la Nación -y esto no tiene discusión-, cada 4 pesos 1 envía a las provincias, es el 25 por ciento, no se cumple con la ley que plantea que debería estar enviando el 35 por ciento. Y con esto no quiero hablar mal de nadie, ni de este gobierno, ni del anterior, ni del anterior, lo que quiero decir es que esto debe ser parte como la crisis de las economías regionales, como el problema que ya estamos teniendo en la actividad turística porque hay destinos que son más baratos que los nuestros; o en Las Grutas donde hubo menos turistas, gastaron mucho menos por turista; o en Bariloche donde referentes importantes -no quiero empezar a leer- dice 40 por ciento de ocupación en la temporada de verano en Bariloche. Entonces, esto está ocurriendo, son datos objetivos, entonces me parece -y termino con esto-, me parece que no es un rol de la oposición caníbal, pone palos en la rueda, plantear esto que estamos diciendo y decirles, si ustedes nos pedían 15 días... -cuando nosotros éramos oficialismo y yo estaba donde usted está hoy Peralta- 15 días nos pedía usted, como presidente de bloque, para discutir el Paquete Tributario, y ahora nos dan un día y medio, bueno, está bien. Digo..., está bien además, y van a votar, pero a lo mejor, quizás..., quizás si lo hubiéramos discutido 15 días algunas cuestiones las hubiéramos mejorado, lo hubiéramos acompañado, o no lo hubiéramos acompañado pero hubiera mejorado el proyecto, o no, o hubiera quedado igual, pero ¿sabe?, vale la pena intentarlo, porque a pesar de distintas opiniones esa es la opinión del presidente del bloque, este bloque que yo presido quiero que tenga esta actitud como oposición, una actitud proactiva si se quiere, positiva hacia nuestro Gobierno, hacia el Gobierno de todos los rionegrinos, hacia el Gobernador Weretilneck, pero así, así, señor presidente, es imposible. Por esto, por las cuestiones que he planteado, por las que planteó el miembro informante, nuestra bancada va a votar en general y en particular por el rechazo del proyecto en cuestión. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, legislador Bautista Mendioroz.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI – Gracias, señor presidente.

Antes de hablar específicamente del tema que nos ocupa -si usted me permite- quisiera hacer referencia a algunos datos que para nosotros son muy buenas noticias. Usted sabe que llevamos muy poco tiempo en el gobierno, pero ya hay datos que van mostrando que esta nueva Administración tiene un rumbo y que ese rumbo comienza a mostrar resultados.

Por ejemplo, hemos comparado los gastos y los ingresos del primer trimestre del año pasado y del primer trimestre de este año, y encontramos que los gastos crecieron -del 2011 respecto al primer trimestre del 2012- un 22 por ciento, pero que los ingresos crecieron un 28 por ciento, es decir, que nos entró más y gastamos menos de lo que nos entró y estas tendencias que vamos a mantener durante el año va a mostrar un resultado que quizás hace mucho tiempo que en Río Negro no se ve.

Pero hay otro dato que realmente es mucho más significativo, mi abuela decía que *para muestra basta un botón* y creo que hay una canción popular bastante vieja que toma ese refrán y es cierto. Usted sabe que Río Negro más o menos tiene unas mil cuentas bancarias, mil cuentas corrientes y que existe un fondo unificado de estas cuentas oficiales y que en función de los movimientos que estas cuentas oficiales tienen, la Provincia ha tenido en los últimos tiempos, todos los meses, las cuentas o el F.U.C.O. en rojo; por ejemplo, tenemos que en el mes de septiembre la Provincia de Río Negro le pagó al Banco Patagonia dos millones y medio de pesos en concepto de intereses por estar en descubierto, pero que habitualmente pagaba un millón y medio, dos, dos cien, uno ochocientos, por esta cuestión, ¿sabe cuál es la buena noticia, señor presidente? que en el último mes hemos pagado 140 mil pesos de intereses y que se sigue achicando esta brecha para no pagar más esos intereses, que cuando uno anualiza estos intereses que se pagaban al Banco Patagonia, encuentra que se estaban pagando en intereses más de 20 millones de pesos; calcule usted cuántas cosas se pueden hacer con 20 millones de pesos, como decían algunos de los legisladores de mi bloque que fueron intendentes, *con 20 millones de pesos, ¡la pucha! que hubiera hecho cosas en mi pueblo*, se lo llevaba el Banco Patagonia en esta cuestión de los intereses, por una administración que, tal vez, no tenía la voluntad o había perdido ya la voluntad y las ganas de hacer las cosas bien.

Por eso que, verdaderamente cuando hablamos de impuestazo, empezamos a hablar cosas que no corresponden porque la verdad que hemos escuchado argumentos exagerados porque lo que estamos haciendo es una reforma que no se puede considerar regresiva, desde el punto de vista de la filosofía que motiva estas decisiones, al contrario, creo que estamos ante una definición progresista y progresiva de lo que significa la verdadera filosofía que debe alentar una política impositiva, porque no se puede considerar un impuestazo que le aumentemos la alícuota del 3 por ciento al 3,5 por ciento a las empresas que superan los 30 millones de pesos por año de facturación o que le saquemos a las empresas o a las industrias que no fabrican nada en Río Negro el beneficio que tenían ¿no se dieron cuenta, los que nos vienen a decir que metemos un impuestazo, de esta barbaridad?, de premiar a Loma Negra con la misma alícuota que se le tiene que dar a una industria rionegrina que fabrica las cosas acá?, qué, ¿eran tontos o eran sinvergüenzas, que no se daban cuenta?, o se daban cuenta y quizá Loma Negra con alguna mano negra compensaba los favores, ¿cómo no se van a dar cuenta de semejante barbaridad?

Acá hablaban recién, no me acuerdo si era el legislador preopinante o el anterior, de cómo estaban repartidas las cargas tributarias. Mire qué cosa llamativa, porque por ahí hay que ir... quería mostrarlo a esto y no sé si voy a poder, señor presidente, para que usted lo pueda ver, fíjese que la Provincia de Río Negro que figura por acá al final de este cuadrito...

-El señor legislador Pedro Pesatti muestra una tablet con una imagen de barras.

SR. PESATTI - ...es la que encabeza el cuadro de las provincias que más le cobra a las mineras y a las petroleras, junto con la Provincia de Neuquen, hay provincias que no le cobran un peso, como San Juan, directamente cero, pero las que encabezan, por ejemplo, en otros servicios, Servicios Públicos, empresariales, en el comercio, son otras provincias.

Mayo 11
Sierra

La Provincia de Buenos Aires 4.2 en Ingresos Brutos para el comercio; Córdoba el 3.6; Catamarca 3.5; Ciudad de Buenos Aires 3.3. En los servicios de Salud, Buenos Aires 4.5, Mendoza 3.5; San Luis 3.5. En el único caso que Río Negro aparece encabezando esta carga por sectores de la actividad económica, es en la minería y el petróleo, donde recién yo escuché algo como que no sé... que estábamos favoreciendo a la mega minería o algo por el estilo.

Por lo tanto no nos vamos a demorar mucho más, señor presidente, estamos convencidos de que este proyecto de ley es en beneficio de la Provincia; usted sabe que una buena administración también tiene que tener una buena política de recaudación de ingresos, apenas hoy Río Negro recauda el 19 por ciento de todos los ingresos que tiene, hay que mejorar esos ingresos; muy bien decía la legisladora Odarda, necesitamos autonomía, queremos la autonomía de nuestra Provincia, para eso tenemos que hacer más efectiva la recaudación y no olvidarnos, porque si no vamos a ser unos desagradecidos, que el año pasado el ex gobernador Miguel Saiz o la ex administración que tuvo Río Negro, contó con un apoyo decidido, -en un apriete- porque era de apoyo eso, ¿no compañero? del Gobierno Nacional que a partir de la refinanciación de las deudas con las Provincias, le permitió a Río Negro tener un año excepcional, lástima que lo desperdiciaron. Usted sabe que si usted hace crecer una partida de docentes no formales en un mil trescientos por ciento, mil trescientos y pico por ciento, con docentes truchos que no eran docentes para que le hagan la interna a Mendioroz y después la elección general a Soria y a Weretilneck, es muy difícil que le cierren las cuentas..., esta es la realidad, o una parte de la realidad, por lo tanto, impuestazo no, no le vamos a aceptar esa calificación, es una determinación que está tomando nuestro Gobierno para que aquellos que tienen mayor capacidad contributiva, contribuyan a financiar el Estado Provincial, porque si queremos mejor salud, mejor educación, si queremos más seguridad, tenemos que contribuir para ello, y acá, como bien decía mi compañero, el legislador Esquivel, en ningún caso se está sobrecargando en los sectores menos pudientes el financiamiento de lo que debemos financiar, que es un Estado que dé respuestas a cada uno de los requerimientos que los rionegrinos tenemos.

Por lo tanto, el bloque del Frente para la Victoria va a votar... vamos a usar una expresión que a veces alguna prensa nos ha dicho eso, nos suele poner, pero como somos el bloque del Gobierno y estamos orgullosos de pertenecer a este Gobierno, vamos a votar con las dos manos, así ya no tienen que inventar nada, que sepan que vamos a votar con las dos manos esta ley que va a contribuir, como decía el señor presidente, a que podamos poner a nuestra Provincia mucho más fuertemente en este camino que estamos tomando para poner a Río Negro de pie, a este gigante dormido finalmente de pie, y poder dar respuestas a los rionegrinos, a los miles de rionegrinos que confiaron en la fórmula Soria-Weretilneck, allá en la última elección provincial y que nosotros no vamos a deshonorar bajo ningún punto de vista. Muchas gracias. (Aplausos en la bancada oficialista).

SR. PRESIDENTE (Peralta) –Gracias legislador Pedro Pesatti.

Está en consideración de los señores legisladores el expediente número 207/12 con las modificaciones introducidas por el legislador Luis Esquivel respecto del artículo 9°.

En primer lugar lo pondremos a votación en general, y luego en particular, a solicitud de algún bloque, a los efectos de acompañar en el articulado.

Mayo 11
Senra

Se va a votar en general el **expediente número 207/12, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por mayoría, en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por mayoría.

-Seguidamente se votan y aprueban por mayoría los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.

-Al enunciarse el artículo 9º, dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) - El artículo 10 pasa a ser el artículo 9º y así sucesivamente, atento a las modificaciones propuestas por el señor legislador Esquivel.

En consideración el artículo 9º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por mayoría.

-Seguidamente se votan y aprueban por mayoría los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - El artículo 22 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Peralta) - No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

La próxima sesión se realizará el día 8 de junio.

-Eran las 15 y 54 horas.

Norma D. MONTENEGRO
Jefe Cuerpo de Taquígrafos y
Correcciones
Legislatura Provincia de Río Negro

Dr. Luis RAMACCIOTTI
Secretario Legislativo
Legislatura Provincia de Río Negro

Carlos Gustavo PERALTA
Presidente
Legislatura Provincia de Río Negro

